



## Ayuntamiento de Cabra

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2025.

#### Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón. (PP)

#### Concejales/as asistentes:

Dña. Mª Sierra Sabariego Padillo. (PP)  
D. Alfonso Luís Vergillos. (PP)  
Dña. Mª Carmen Cuevas Romero. (PP)  
D. Guillermo González Cruz. (PP)  
D. Francisco de Paula Casas Marín. (PP)  
Dña. Mª Pilar López Gutiérrez. (PP)  
D. Felipe José Calvo Serrano. (PP)  
Dña. Sara Alguacil Roldán. (PP)  
Dña. Mª José Romero Gómez. (PP)  
Dña. Mª Rosario Lama Esquinias. (PP)  
Dña. Antonia Jesús García Herrera. (PP)  
Dña. Encarnación Priego Jiménez. (PP)  
D. Javier Fernández Díez de los Ríos. (PP)  
D. Antonio Jesús Caballero Aguilera. (PSOE-A)  
D. Jesús Chacón Castro. (PSOE-A)  
Dña. Yolanda del Río Pérez. (PSOE-A)  
D. Manuel Carnerero Alguacil. (UVega)  
Dña. Mª Sierra Guardeña Guardeña. (UVega)  
D. Francisco José Pavón Jurado. (UVega)  
D. Pedro José Palomeque Herencia. (VOX)

#### Interventor de Fondos Acctal.:

D. Antonio Ortiz García.

#### Secretaria Accidental:

Dña. Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las diecinueve horas y treinta y dos minutos (19:32h) del día veintisiete de octubre de dos mil veinticinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria General Accidental, se reunieron, en el Salón de Plenos de este ayuntamiento, los señores y señoras que al margen se expresan a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
- 2.-INFORME DE LA ALCALDÍA.
- 3.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.
- 4.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.
- 5.-DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, 9/2025. M.C. 25/2025. (GEX 2025/27089).
- 6.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVA A APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE CABRA (PLIED) (GEX 2025/26593).
- 7.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA CESIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS DE APARCAMIENTO EN PARKING PACO CARMONA (GEX 2025/19027).
- 8.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX RELATIVA AL ESCÁNDALO DEL CRIBADO DE CÁNCER DE MAMA (GEX 2025/27577).
- 9.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA PARA GARANTIZAR LA



EFICACIA DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA EN ANDALUCÍA (GEX 2025/27576).

10.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA ILUMINACIÓN DE LOS PASOS DE PEATONES DEL MUNICIPIO DE CABRA (GEX 2025/27605).

11.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA CONFECCIÓN DE UN PLAN INTEGRAL LOCAL DEL CICLO URBANO DEL AGUA (GEX 2025/27566).

12.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON EL COBRO DE LA TASA DE BASURA VIGENTE EN NUESTRA LOCALIDAD (GEX 2025/27567).

13.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN INTEGRAL DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN CABRA (GEX 2025/27574).

14.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN CONTRA DE LA SUBIDA DE LA CUOTA DE AUTÓNOMOS PARA EL AÑO 2026 (GEX 2025/27685).

15.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA EL CUMPLIMIENTO Y LA FINANCIACIÓN DE LA «LEY PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS CON ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA Y OTRAS ENFERMEDADES O PROCESOS DE ALTA COMPLEJIDAD Y CURSO IRREVERSIBLE» (GEX 2025/27686).

16.-ASUNTOS DE URGENCIA.

17. RUEGOS Y PREGUNTAS.



Abierto el acto por la Presidencia, se trataron los asuntos más arriba transcritos:

**1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

Abierto el punto, se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 29 de septiembre de 2025. Preguntados los miembros sobre la existencia de alguna observación, no se observa alteración alguna sobre la misma.

La Corporación, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA PRESTAR APROBACIÓN** al acta de la sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2025.

**2.-INFORME DE LA ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde informa a la Corporación Municipal de lo que sigue:

- El día 2 de octubre comparecí ante los medios de comunicación para informar a la ciudadanía sobre el estado actual del Padrón Municipal.

- Ese mismo día acudí a los actos conmemorativos de la festividad de los Santos Ángeles Custodios, patronos de la Policía Nacional.

-También el día 2 asistí, junto a la Delegada Municipal de Cultura a la presentación de los trabajos de digitalización de más de 40.000 páginas de publicaciones periódicas editadas en nuestra ciudad a lo largo del siglo XIX y XX.

-El día 3 de octubre di a conocer, junto al Delegado Municipal de Fondos Europeos y al técnico de dicho negociado en el Ayuntamiento, los proyectos a desarrollar en el plan de

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

actuación integrado "Cabra crece contigo", siendo el importe de subvención concedida al Ayuntamiento de Cabra, incluida la participación municipal, de 10 millones y medio de euros.

-El día 4 realicé, junto a la Delegada Municipal de Medio Ambiente, una campaña de concienciación para la recogida y limpieza de excrementos de animales de compañía en nuestras calles.

-Ese mismo día, y junto a la Delegada Municipal de Mayores y otros compañeros de la Corporación, asistí al acto institucional con motivo del Día Internacional de las Personas Mayores.

- El día 6 de octubre firmé un convenio de colaboración con la Hermandad de la Oración en el Huerto con motivo de su participación en el Gran Viacrucis Magno de Córdoba.

- El día 9 visité, junto al Delegado Municipal de Patrimonio y la responsable del Archivo Municipal, las dependencias del archivo municipal para conocer los trabajos de catalogación de más de 5.000 expedientes con los que se pretende preservar la memoria agrícola de la ciudad y que ha sido donada al Ayuntamiento por la Cámara Agraria.

-El día 10 informé, junto al Delegado Municipal de Urbanismo, de las obras de mejora de la red de saneamiento de la calle Rey Melchor, con una inversión de 129.000 € con cargo al Plan de Fomento de Empleo Agrario.

- El día 11 de octubre acompañé a la Hermandad de la Oración en el Huerto en el Gran Viacrucis Magno de Córdoba en su tránsito por la carrera oficial.

-El día 12 de octubre, y junto a varios miembros de la Corporación municipal, asistí a la eucaristía con motivo del Día de Nuestra Señora del Pilar, patrona de la Guardia Civil, y al acto de convivencia posterior que organizó la Guardia Civil.

- El día 14 asistí a la presentación del inicio de actividades en el Centro de Desarrollo Universitario de la Universidad de Córdoba en nuestra ciudad que acaba de abrir sus puertas con las primeras acciones dirigidas al tejido productivo de nuestra ciudad.

-El día 17 de octubre acudí, junto al Delegado Municipal de Agricultura y Deportes, a la presentación de la duodécima edición de la Feria de la Perdiz con Reclamo y afines de ciudad de Cabra.

- Ese mismo día informé, junto a los Delegados de Urbanismo y Servicios, de las actuaciones de mejora en botánica y pavimentación de la Fuente del Río y que han supuesto una inversión de 41.000 €.

- También el día 17 asistí a la presentación de la novela ganadora del Premio Juan Valera 2024.

- El día 21 de octubre asistí, junto al Consejero de Universidad de la Junta de Andalucía y al Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, a la primera asamblea de campus territorial de la Universidad de Córdoba con la participación de empresas locales, Alcaldes, asociaciones, entidades y técnicos de los Centros de Desarrollo territoriales de la Universidad de Córdoba en Cabra, Lucena, Baena, Priego y Puente Genil.

-Ese mismo día asistí a la inauguración de las Jornadas de Novela Histórica que se han vuelto a desarrollar en nuestra ciudad con rotundo éxito.

- El día 23 acudí, junto a varios miembros de la Corporación municipal, a la Gala del Deporte Egabrense 2024. Desde aquí volvemos a felicitar a todos los galardonados.

- Ese mismo día asistí a la inauguración de Pisatta, comercio egabrense que amplía sus instalaciones.

-El día 24 de octubre acudí al Cementerio Municipal San José para informar, junto a la Delegada Municipal de Cementerio e Infraestructuras, de las mejoras realizadas en el último año en el Camposanto y que han ascendido a una inversión total de 129.000 €.

-El día 24 acudí, junto a la Delegada Municipal de Servicios Sociales, a la convivencia organizada por la Asociación Entreculturas.

- El día 25 de octubre asistí, junto a varios miembros del Equipo de Gobierno, a la recepción de la Virgen de los Desamparados con motivo del 150 aniversario de la presencia de las hermanitas de los ancianos desamparados en Cabra.

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

- Ese mismo día acudí a la inauguración de Egaarte, un nuevo proyecto cultural que abre sus puertas en nuestra ciudad, en la Avenida José Solís, con una residencia para estudiantes artísticos y también una galería de arte.

- El día 26 acompañé a la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Cabra en su romería al santuario de María Santísima de la Sierra.

Asimismo, desde el último Pleno se han realizado las siguientes acciones desde las distintas Delegaciones municipales del Ayuntamiento de Cabra:

- desde la Delegación Municipal de Cultura se ha presentado una nueva edición de las Jornadas de Novela Histórica y que este año alcanza su octava edición, así como el séptimo ciclo de órganos y la sexta edición del Festival de Teatro Itinerante.

- Desde la Delegación Municipal de Igualdad se ha puesto en marcha un amplio programa de actividades para conmemorar el Día Internacional de la Mujer Rural.

- Desde la Delegación Municipal de Turismo se ha presentado el Congreso del Camino Mozárabe de Santiago que se celebrará en Cabra el próximo 30 de octubre.

- La Delegación Municipal de Salud se ha sumado al Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba en la campaña de difusión de la vacunación contra la gripe. También ha presentado la campaña de prevención del consumo de sustancias tóxicas en el embarazo y la lactancia, así como la campaña preventiva sobre el vapeo en los institutos de la ciudad.

- Desde la Delegación de Comercio e Infraestructuras se han establecido horarios especiales de apertura del cementerio municipal, así como del servicio de autobús urbano con motivo de la festividad de Todos los Santos.

- Y la Delegación Municipal de Turismo ha acogido la tercera reunión científica en las sociedades megalíticas de la península ibérica en la que se han dado cita especialistas de todo el país.

#### **La Corporación TOMA CONOCIMIENTO del informe de Alcaldía.**

#### **3.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.**

A esta Alcaldía han llegado las siguientes felicitaciones; la Corporación felicita a:

- F eliciar a don José Juan Jiménez Güeto por su designación como Delegado de Hermandades y Cofradías de la Diócesis de Córdoba.

- Felicitar a Aceites Montoliva por el máximo galardón obtenido en el concurso internacional Olivinus, en Argentina.

- Felicitar a don José Antonio Salgado Pino por su tercer puesto en el Campeonato Nacional de Culturismo natural.

- Felicitar a don José Antonio Campos Aguilera por los premios al mejor cortometraje y al de mejor interpretación femenina con su cortometraje "El lado más bestia de la vida" en el festival de cine social de Castilla la Mancha.

- Felicitar a don Ángel Cuevas Álvarez por el primer puesto obtenido en la Desértica 2025 de Almería en categoría veterano C.

- Felicitar a doña María José Granados Osuna, del Club Ciclista MTB Cabra, por el tercer puesto obtenido en la Desértica 2025 de Almería en categoría máster femenina, y a don Manuel Jesús Cruz Mangas, cuarto puesto en máster masculino.

Preguntados los asistentes si desean sumar alguna felicitación más a los acuerdos protocolarios, el señor Portavoz del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía ruega que se transmita también la felicitación a don Miguel López León, graduado en química, galardonado con

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

el Premio Categoría Futura al mejor expediente académico de grado en química y a la innovación en química.

Igualmente a Paula Águila Romero por haber sido seleccionada por la selección cordobesa de baloncesto en la categoría infantil femenina.

Y a don Francisco Moral Quero por su nombramiento como nuevo director musical de la Agrupación Musical Virgen de las Angustias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Sumamos esos acuerdos protocolarios.

**La Corporación FELICITA a las personas y entidades mencionadas.**

#### **4. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

La Secretaría accidental que suscribe informa al Pleno de esta Corporación de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria del último Pleno ordinario celebrado el día 29 de septiembre de 2025, comprendidos entre los números 2025/3.300 al 2025/3570, los cuales aparecen transcritos al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los señores Concejales que deseen consultarlos.

**La Corporación municipal TOMA CONOCIMIENTO de las resoluciones de Alcaldía.**

#### **5.-DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, 9/2025. M.C. 25/2025. (GEX 2025/27089).**

La Secretaría Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2025, que emitió el siguiente dictamen:

#### **"4.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 9/2025. M. C. 25/2025. (GEX 2025/27089).**

*La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (4), de Unidad Vecinal Egabrense (1) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y la abstención del Sr. Concejal del Grupo Político Municipal de VOX (1), que dice que se pronunciará en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación el informe propuesta de Secretaría, fechado el día 20-10-2025, del siguiente literal:*

*"Expediente nº: GEX 2025/27089*

*Procedimiento: Expte. nº 9-2025 de Crédito Extraordinario (M.C. 25-2025) y modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto en vigor.*

#### **INFORME-PROPIUESTA DE SECRETARÍA**

*En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de crédito nº 25-2025, en la modalidad de Crédito Extraordinario (Expte. nº 9-2025), financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las*

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

*Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,*

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

*PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito existente en el vigente Presupuesto no es suficiente, por providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión del crédito extraordinario del Presupuesto en vigor, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.*

*SEGUNDO. Con fecha 15/10/2025, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.*

*TERCERO. Con fecha 15/10/2025, se emitió Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.*

*CUARTO. Con fecha 15/10/2025, se emitió Informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con la misma fecha se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.*

#### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

*La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:*

- Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Regimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

- *El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*
  - *Bases de Ejecución del Presupuesto.*

*Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:*

#### INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

*PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 25-2025, en la modalidad de Crédito Extraordinario (Expediente nº 9-2025) del Presupuesto en vigor, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio así como la modificación del Anexo de Inversiones, de acuerdo con el siguiente detalle:*

- *Crédito Extraordinario (Expediente 9-2025) de acuerdo con el siguiente detalle:*

APLICACIÓN PRESUPUES- TARÍA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4394-62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE: HOTEL EMPRESAS	1.228,00
4394-62500	MOBILIARIO Y ENSERES: HOTEL EMPRESAS	5.693,50
	<b>TOTAL</b>	<b>6.921,50</b>

**Esta modificación de crédito hace necesaria la siguiente modificación del anexo de inversiones, de acuerdo con el siguiente resumen:**

APLICACIÓN PRESUPUES- TARÍA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4394-62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE: HOTEL EMPRESAS	1.228,00
4394-62500	MOBILIARIO Y ENSERES: HOTEL EMPRESAS	5.693,50
	<b>TOTAL</b>	<b>6.921,50</b>

*Bajas en aplicaciones de gastos:*

APLICACIÓN PRESUPUES- TARÍA	DENOMINACIÓN	IMPORTE

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

4331-62300	MAQUINARIA, INTAL. Y UTILL. (CENTRO ADIE ): FOM ACC. E.	3.000,00
4331-62500	MOBILIARIO Y ENSERES(ADIE): FOMENTO ACCIÓN EMPRES.	3.000,00
4394-68202	ADECUACIÓN DE NAVES: HOTEL EMPRESAS	921,50
	<b>TOTAL</b>	<b>6.921,50</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el asunto que se eleve al Pleno coincide con la anterior proposición, la que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicha proposición se adecuará a la Legislación aplicable.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

La Secretaria Acctal.,

(Documento firmado y fechado electrónicamente)"

Para explicar este asunto el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Calvo:

**Sr. Calvo Serrano:** Gracias, señor Alcalde. El presente expediente consiste en incrementar los créditos para dotar de forma urgente las instalaciones del Hotel de Empresas de los elementos necesarios para su buen funcionamiento.

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de gasto de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas. Dichos créditos provienen de unas partidas del Centro ADIE por entender que no son necesarios.

La justificación es debido a que estos gastos no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente ya que, de no realizarse, afectarían directamente a los ciudadanos, al funcionamiento adecuado de los servicios que este ayuntamiento debe prestar y el cumplimiento de la normativa vigente.

Las aplicaciones presupuestarias que se modifican suponen un total de 6.921 € y son las siguientes: en base a la alta demanda que tenemos de cursos de formación, para la mejora de las instalaciones con nuevo mobiliario, la instalación de un equipo de aire acondicionado y un proyector con el fin de su adaptación para impartir cursos de formación. Se trae al Ayuntamiento Pleno para su aprobación. Muchas gracias.

Código seguro de verificación (CSV):

490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

**Terminada la explicación, se somete a votación el punto, resultando que la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 25-2025, en la modalidad de Crédito Extraordinario (Expediente nº 9-2025) del Presupuesto en vigor, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio así como la modificación del Anexo de Inversiones, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Crédito Extraordinario (Expediente 9-2025) de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUES- TARÍA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4394-62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE: HOTEL EMPRESAS	1.228,00
4394-62500	MOBILIARIO Y ENSERES: HOTEL EMPRESAS	5.693,50
	<b>TOTAL</b>	<b>6.921,50</b>

**Esta modificación de crédito hace necesaria la siguiente modificación del anexo de inversiones, de acuerdo con el siguiente resumen:**

APLICACIÓN PRESUPUES- TARÍA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4394-62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE: HOTEL EMPRESAS	1.228,00
4394-62500	MOBILIARIO Y ENSERES: HOTEL EMPRESAS	5.693,50
	<b>TOTAL</b>	<b>6.921,50</b>

Bajas en aplicaciones de gastos:

APLICACIÓN PRESUPUES- TARÍA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4331-62300	MAQUINARIA, INTAL. Y UTILL. (CENTRO ADIE ): FOM ACC. E.	3.000,00
4331-62500	MOBILIARIO Y ENSERES(ADIE): FOMENTO ACCIÓN EMPRES.	3.000,00
4394-68202	ADECUACIÓN DE NAVES: HOTEL EMPRESAS	921,50
	<b>TOTAL</b>	<b>6.921,50</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- c) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- d) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

dica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**6.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVA A APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE CABRA (PLIED) (GEX 2025/26593).**

La Secretaría Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2025, que emitió el siguiente dictamen:

**"3.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVA A APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE CABRA (PLIED) (GEX 2025/26593).**

*Se dio cuenta de la propuesta del Concejal delegado de Deportes, fechada el día 07-10-2025, del siguiente tenor:*

*"Asunto: Aprobación inicial del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Cabra (PLIED)*

*GEX: 2025 / 26593*

**ANTECEDENTES**

1. *El Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, establece en su artículo 43 que corresponde a los ayuntamientos la elaboración de los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, en el marco de las directrices fijadas por el Plan Director Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.*

2. *El mismo decreto, en su artículo 44, dispone que la aprobación inicial del Plan Local corresponde al Pleno de la Corporación, tras lo cual deberá someterse a información pública y audiencia de las entidades deportivas y organismos interesados, antes de su aprobación definitiva.*

3. *La Delegación de Deportes, en coordinación con los servicios técnicos municipales, ha elaborado el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Cabra, que incluye:*

- *Diagnóstico y evaluación del estado actual de las instalaciones deportivas municipales y de uso público.*
- *Propuesta de actuaciones de mejora, mantenimiento y construcción de nuevas infraestructuras deportivas.*
- *Programación temporal y estimación de recursos necesarios para la ejecución de las actuaciones previstas.*
- *Integración del Plan Local en la planificación provincial y autonómica, de acuerdo con las directrices del Decreto 48/2022.*

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

4. Una vez elaborado el documento técnico, procede elevarlo al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación inicial, conforme al procedimiento establecido en el citado marco normativo.

#### CONSIDERANDO

- Que la competencia para la aprobación del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos corresponde al Pleno de la Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 48/2022, de 29 de marzo.
- Que la aprobación inicial permitirá someter el documento a información pública y audiencia de los interesados, así como solicitar el informe de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de deportes, en cumplimiento del procedimiento legalmente establecido.
- Que la planificación deportiva local constituye un instrumento esencial para la ordenación, mantenimiento y mejora de las infraestructuras deportivas municipales, en consonancia con las políticas públicas de fomento del deporte y la actividad física.

#### PROPIUESTA

Por todo lo expuesto, la Delegación de Deportes propone al Ilustre Pleno del Ayuntamiento de Cabra la adopción del siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Cabra (PLIED), elaborado por los servicios técnicos municipales conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Decreto 48/2022, de 29 de marzo.
2. Someter el documento a información pública por un período de treinta (30) días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el tablón de anuncios y en la página web municipal, a fin de que puedan presentarse alegaciones o sugerencias.
3. Dar audiencia a las entidades deportivas locales, asociaciones vecinales y demás organismos interesados.
4. Solicitar informe a la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte en Córdoba, a los efectos previstos en el artículo 44.3 del citado Decreto.
5. Una vez cumplidos los trámites anteriores, elevar nuevamente el expediente al Pleno para su aprobación definitiva.

EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES

Francisco Casas Marín.

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA)"

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (4), de Unidad Vecinal Egabrense (1) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y la abstención del Sr. Concejal del Grupo Político Municipal de VOX (1), que dice que se pronunciará en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."

La explicación del punto corre a cargo del Sr. Casas, sucediéndose las intervenciones como se indica:

Código seguro de verificación (CSV):  
490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

**Sr. Casas Marín:** Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, pues hoy traemos al Pleno a ver si se aprueba el dar el inicio a lo que es darle respuesta a lo que es el Decreto 48/2022, de 29 de marzo, en el que se nos insta a las Administraciones locales a actualizar y crear el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

Como recordarán los señores Concejales, se hizo un primer trabajo y un trabajo a través de una empresa en el plan de instalaciones deportivas, pero éste, al tener la intención por parte del Pleno municipal, en compromiso adquirido también en este Pleno, de la disolución de los patronatos, hasta que se produjo esto en el año 2025, en éste, pues no se ha podido llevar a cabo. Este plan local se hizo el proceso de contratación, se hizo la licitación y es una empresa la que se ha encargado de redactarlo. Fue remitido a todos los Portavoces y, bueno, este plan local, esto, lo que estamos aprobando, es el primer paso inicialmente para a partir de ahí someter este documento a exposición pública. Tenemos 30 días y en este periodo pues tener un periodo de alegaciones, sugerencias, aportaciones y para esto daremos audiencia públicamente a todas las entidades locales deportivas, así como a todas aquellas personas, organismos, asociaciones, vecinos que puedan aportar al mismo. Una vez que tengamos estas modificaciones, la adaptación de las mismas y la comprobación, remitirlo de nuevo a la delegación territorial y cuando tengamos su aprobación volverá de nuevo al Pleno para que sea aprobado definitivamente. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo de VOX.

**Sr. Palomeque Herencia:** Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, en la práctica se trata de un listado de buenas intenciones con algunos detalles técnicos y sociales que no termina de convencer y que voy a hacérselo llegar al señor Casas. Por ejemplo, la encuesta de hábitos deportivos como base de este plan solo incluye a 200 personas, apenas un 1% de la población de Cabra, con lo cual entendemos que no tiene base sólida para sacar conclusiones. Además, existe representación desigual por edades, 30 chavales adolescentes menores de 18 años y unas 8 personas dentro de esta encuesta con más de 65 años que han sido partícipes. El resto de vecinos son de otras edades intermedias, con lo cual la participación ciudadana pues no ha sido equitativa.

Hasta hace un año aproximadamente se ha participado en comisiones del extinto Patronato Municipal de Deportes, sin embargo nos gustaría saber qué mecanismos de consulta, con qué vecinos, con qué Portavoces del Pleno se está llevando a cabo hasta ahora. La supuesta participación ciudadana pues queda en el aire, ¿no?

En cuanto a la planificación y priorización, las indicaciones que nos señala el plan, de uno a dos años o menos de un año, todo eso está muy bien, pero lo suyo es tener un cronograma más real para poderlo vincular con la planificación presupuestaria porque entonces de nada sirve llevar mociones como la que nosotros hemos llevado aquí hasta hace un mes sobre aspectos deportivos si el plan este es el que va a marcar los futuros proyectos.

Resulta especialmente llamativo que algo que hace menos de un mes se rechazaba en este Pleno pues se lleve a cabo ahora en este plan. Lo mismo es que no sé si han cambiado de idea en 4 semanas o es que hay un error en este plan, ¿no? Pero hace un mes, VOX Cabra solicitó mediante moción la reparación del pavimento del Pabellón Municipal de Deportes "César Velasco" que, por cierto, es una de las instalaciones, si no es la instalación más frecuentada, según el plan, de Cabra. Entre otras mejoras, pedíamos también la reparación y mejora de los aseos y la accesibilidad para personas con movilidad reducida. Y ahora este mismo plan contempla prácticamente esas mejoras con un presupuesto de 150.000 €, que no sé si es realmente una broma o una cuestión de que en menos de un mes el Partido Popular, bueno, se le ha venido a la idea arreglar esto y además con las intenciones, con esas mismas intenciones, ¿no?, según marca el plan, en un periodo incluso menor de un año. Es decir, la Delegación de Deportes ahora piensa arreglar algo que según ellos no estaba para cambiarlo hasta hace un mes. Yo creo, señor Casas, que esto es una falta de respeto a las mociones y los trabajos de los miembros que conformamos

Código seguro de verificación (CSV):

490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

esta Corporación, que además llevamos estas mociones precisamente demandadas por los usuarios. Yo le aconsejaría que fuese usted en este caso más valiente sobre las órdenes también que le dicta el señor Alcalde.

Mientras tanto, pronto se iniciará la creación de una pista de fútbol 7, con un presupuesto estimado de 340.000 €. A la hora de pensar en la ubicación, ¿en qué se basa la Delegación? Pregunto. ¿En el PGOU, en la cercanía de los polígonos industriales,...? Lo digo por eso de salir de trabajar e irnos a echar un peloteo. Porque no sé si se han fijado bien, esto presenta, como es lógico, un difícil acceso también para menores y jóvenes que no tienen vehículo. Esta contradicción evidencia las inversiones que se plantean más como gastos políticos visibles que como respuesta a necesidades reales de la población, que además requieren mejorar la conservación. Mientras el plan apuesta por construcciones mediáticas y ubicaciones en muchos casos poco accesibles, deberíamos de ceñirnos a la importancia de conservación. El mismo estudio califica como regular la conservación de las instalaciones, aunque yo creo que, como he dicho antes, la encuesta para nada es fiable porque considerar el mantenimiento como regular quizás sea adornar unas instalaciones que cada vez van a peor. No hay nada más que darse una vuelta por la pista de patinaje o calistenia y verá usted cómo se encuentra.

Por lo tanto, todo esto demuestra que la prioridad debe de ser el de mantener y modernizar lo existente antes de invertir en nuevas instalaciones.

Entendemos que este plan tiene mucho margen de mejora antes de aprobarlo definitivamente y, pese a estar de acuerdo con mejoras y proyectos, como le he dicho, como el de la pista del pabellón, vamos a votar en abstención porque nos crea duda conocer que el plan no corresponde con la realidad. Hace un mes votaron en contra de la moción, como lo he dicho antes, para hoy en día llevarla a este plan. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, el señor Pavón.

**Sr. Pavón Jurado:** Muchas gracias. Bueno, en primer lugar agradecer a los servicios técnicos de Deportes el trabajo ya realizado en no solamente en este plan que ha venido hoy, sino también el realizado en 2019 con el anterior plan que realizó la otra empresa.

También al Concejal Delegado agradecer, que nos perdone la insistencia que hemos tenido en reiteradas ocasiones en las cuales le hemos propuesto, le hemos preguntado por la realidad de este Plan Local de Instalaciones Deportivas, que ya en 2018 instaban a los Ayuntamientos a que en el plazo de 3 años se aprobaran definitivamente los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos. Desde 2018 teníamos hasta 2021 para ser aprobado el plan. Se elaboró un plan en 2019 por la empresa Wayedra Consulting y, tras unas preguntas nuestras en Pleno (creo que fue de 2019), nos comentaron que estaba realizado el plan, que iba a venir a Pleno. Se cruzó la pandemia, nos comentaron que después se cruzó la pandemia, que fue imposible traerlo y ahora, pues 6 ó 7 años después se ha vuelto a traer y ya se ha vuelto a encargar otro nuevo plan. Se ha duplicado el coste. Y tanto en 2019 se elaboró un plan que no vino a Pleno, ahora se ha elaborado otro, no sé si ahora después me puede contestar o me puede decir la cuantía de un plan y del otro, lo que nos ha salido a las arcas municipales, pero bueno, afortunadamente ya tenemos aquí el plan. Ya el plan porque es de máxima importancia, como bien ha dicho, ya nos instaban a tenerlo aprobado definitivamente porque, una vez que tengamos el plan aprobado y si no lo tenemos en todos estos años, en primer lugar, no se podían realizar competiciones oficiales en los diferentes... No lo digo yo, lo dice el plan director. No se pueden desarrollar actividades, competiciones oficiales en las instalaciones deportivas locales si no está aprobado el plan definitivamente. Y lo más importante es que hemos perdido durante 7 años solicitar subvenciones para la realización, que también lo dice el plan director, para las instalaciones, para construir nuevas instalaciones.

Bueno, hemos estudiado tanto el plan de 2019 como el de ahora de 2025, los hemos estado comparando y prácticamente hay algunas cositas que después ya las iremos viendo a lo

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

largo del mes que va a estar expuesto al público para presentación de alegaciones y demás, pero voy a matizar algunos puntos que hemos visto.

El primer punto es el tema de población. En aquel entonces, en Cabra en 2018, en ese plan se reflejaban 20.417 habitantes y ahora, en este plan, 20.024, o sea, hemos bajado en habitantes unos 400 habitantes.

En el tema de, como ha dicho el Portavoz de VOX, el tema de lo que ha sido la encuesta, en el plan de 2019 se elaboró una encuesta que estuvo durante 5 meses, creo que fue desde noviembre hasta marzo, y participaron más de 400 personas. Ahora solamente ha estado un mes, ha estado de mayo a junio y han participado tan solamente 200 personas. ¿Qué es un número bajo? Sí. ¿Qué ha servido para tener datos? No sé si han comparado. El redactor de este plan ha comparado los datos del anterior plan y por eso a lo mejor ha reducido el tiempo de lo que es la encuesta.

Después, el tema de participación, pues sí, como dice el señor Portavoz de VOX, nosotros hemos comparado un poco los datos del 2019 con los datos de 2025. Por ejemplo, en menores de 16 años a 40 años, en 2019 fue el 50,10% y ahora, en 2025, ha sido el 38,5%. La verdad, una notable bajada de lo que es la participación de jóvenes en esta encuesta. De 35 a 64 años ha sido el 57,5% en 2025 y el 38% en 2019. La verdad un incremento bastante considerable en esta franja de edad de 35 a 65 años. Después, por géneros, en 2019 el 44,5% fueron mujeres y el 55,5% fueron hombres y en 2025 se ha dado la vuelta a la tortilla y ha sido el 55,5% mujeres y el 44,5% hombres. O sea, se ha dado la vuelta a la tortilla. Casualmente, pero la verdad es que son datos relevantes.

También el tema de licencias federativas, en 2019 teníamos un 23% de deportistas que estaban federados y en 2025 tenemos un 26%, un incremento que la verdad hemos comprobado que es bueno porque se han incrementado estos datos, un ligero aumento.

Después, por sexos, en el tema de personas que practican deporte y que están federados no hemos visto datos, en este plan de 2025, no hemos visto datos para que sirvan de referencia en 2019 de mujeres federadas.

**Sr. Alcalde:** Vaya concluyendo.

**Sr. Pavón Jurado:** Ah, vale, perdón. Bueno, voy a ir concluyendo. En definitiva, agradecemos que ya esté aquí este plan, que estamos abiertos a lo que es contribuir, aportar y demás como exige lo que es el plan director. Tiene cuatro pilares fundamentales, que en lo que es la elaboración, lo tengo aquí, la participación ciudadana pensamos que sería bueno a través del Consejo Local de Deportes, estaría bien tenerlo, que ya trajimos una moción nosotros en 2023, para que aporte su ideas a este plan. Y nada, vamos a votar a favor. Agradecer nuevamente que lo hayan traído y aquí estamos.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, yo anuncio que el Grupo Socialista va a votar a favor de este Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Cabra que sí es verdad que llega o ha llegado en el momento que tiene que llegar porque es verdad que se ha reclamado durante un tiempo que era necesario que estuviera, pero yo no voy a entrar en lo que es el desglose del propio plan porque entiendo que es un documento que se va a exponer, que es un documento vivo y un documento en el que se va a aportar todo lo que uno quiera por parte de las personas que estén interesadas en hacerlo. Entonces, no voy a duplicar o hablar de cuestiones que creo que quizás no tengan tanta trascendencia. Lo que sí es importante es que este documento lo recibimos en su momento los Grupos, que lo hemos recibido también anteriormente, creo que, si mal no recuerdo, antes del Pleno anterior lo teníamos ese plan, que por lo que pone aquí es de julio, ponía julio del 25 creo que era en el documento que nos

Código seguro de verificación (CSV):

490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

enviaron, y que ese documento estaba hecho en esa fecha con esas instalaciones, con todas esas cuestiones que vienen reflejadas. No voy a entrar más en dudas, como he dicho, estamos a favor y entendemos que es documento vivo. Luego vendrá esa participación que entiendo que cuando se publique todo el mundo tiene derecho, y obligación diría yo también, porque estamos hablando de instalaciones deportivas y de un proyecto o un plan que tiene una duración en el tiempo. Por lo tanto, todo el mundo tiene esa obligación, todos los que estamos en el deporte o que están en el deporte tienen derecho y obligación de intentar mejorar este plan hasta que esté en las mejores condiciones posibles para el deporte de Cabra. Por lo tanto, nuestro voto es a favor.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Para concluir, señor Casas.

**Sr. Casas Marín:** Muchas gracias, señor Alcalde. Pues para aclarar algunas dudas, en primer lugar, cuando usted presentó la moción de lo del pabellón en ningún momento se dijo que eso no estuviera como usted decía, sino que se entendía que no era oportuno el aprobarlo directamente para hipotecar o crear esa partida económica para este año. Y de hecho ya estaba contemplado en el plan que usted había recibido con anterioridad. En cualquier caso, esto es una ruta de trabajo. Esto es como el Plan General de Ordenación Urbana que se hace para que una ciudad se desarrolle a lo largo de 15, de 20, de 30 años. Todo lo que aparece en el Plan General de Ordenación Urbana no llega a urbanizarse, no llega a construirse. Todo lo que viene aquí en deporte es para tener un plan de ruta, para hacer una evaluación de las instalaciones, las necesidades, la tendencia de la población, se hace un cronograma aproximado... Es un documento de trabajo, no es la Biblia. Esto es un documento de debate. Ahora es el momento, a partir de este paso, de este paso, es el momento y espero con ilusión y con los brazos abiertos sus magníficas aportaciones durante ese plazo de 30 días donde usted podrá aportar todo aquello que usted considere que va a enriquecer a este plan local de deportes. Ahora empieza. Ahora. Cuando lo aprobemos aquí. Con su abstención, pero ahora es cuando eso empieza.

Efectivamente, hubo la normativa del 2019 en el que daban unos plazos, pero resulta que este plan ya viene, este concretamente, de la orden de 2022, ¿vale?, por lo tanto, la del 2019 fue modificada. Nos pasó lo de la pandemia y lo que hemos hecho es actualizar. Y usted ha preguntado una cosa que usted mismo ha hecho la pregunta y la respuesta. Efectivamente, había muchísimo material de la parte anterior y se ha contrastado en aquellos puntos donde se ha visto que realmente hay una modificación en las prácticas deportivas de nuestra ciudad, un aumento. Por lo tanto, aquel trabajo que se hizo inicial, que estamos hablando de edificios deportivos, que no es una cosa que cambie continuamente: la instalación deportiva de la ciudad deportiva es la que es y físicamente se habrá aumentado la pista de calistenia, la reforma de atletismo que no estaba, la renovación de la sala de barrio 2, pero en conjunto eso no ha sido modificado. ¿Qué es lo que pasa? Que sí es verdad que se han incorporado más mujeres a la actividad deportiva, que las franjas de edades se han aumentado, entonces es sobre lo que nos hemos basado para crear nuevos datos, aparte de lo que ya teníamos con anterioridad.

Y por otra parte, decirle que nos hemos podido presentar a todas y cada una de las subvenciones que han salido de deporte. Lamentablemente han salido muy pocas. Presentamos una subvención al Ministerio, al Ministerio no, perdón, al Consejo Superior de Deportes en el que instábamos y solicitábamos la reforma del campo de fútbol 7 y tal y al final lo que pasa es que sacamos el proyecto, el problema es que no conseguimos la puntuación. Pero en ningún caso nos dejaron excluidos. Nosotros nos hemos podido presentar a todos y a cada una de las subvenciones que se han desarrollado con el tema deportes. Distinto es que las hayamos conseguido o que no las hayamos conseguido.

Y en cuanto a las distancias de las instalaciones deportivas, yo entiendo que una ciudad que va ampliando, que el PAU R2 ahora mismo tiene tres, cuatro bloques, pues a futuro tendrá más viviendas. Yo me imagino que cuando hace 60 años hicieron la ciudad deportiva en el poli a todos nos pillaba muy lejos. A todos. A todos. Y las piscinas ni le cuento lo lejos que nos pillaban. No

Código seguro de verificación (CSV):

490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

había ni acerado ni luces. Hoy día pues tenemos otros medios, se llega a los sitios, se planifica en función de los espacios y los terrenos de que dispone el Ayuntamiento. Si ya es costoso hacer una actividad, y con esto le respondo a otra pregunta que me ha hecho usted, si es costoso hacer una instalación nueva, pues si además hay que partir de la base de comprar y adquirir unos terrenos que no tiene el Ayuntamiento, pues lógicamente tendremos que poner primero y dotar en lo que económicamente el Ayuntamiento pueda asumir. Y creo concretamente que el crear este campo de fútbol 7 en la Pista de Ciclismo Pedro Jiménez y al ciclismo darle otra opción, como yo a usted también lo he visto en el PAI que va contemplado, pues lo que da es una opción para ampliar esas instalaciones deportivas, intentar hacer que una instalación deportiva que ahora mismo no se está utilizando o se está utilizando en un 2% de sus posibilidades, pues intentar, con una práctica deportiva que está demandada por la ciudadanía egabrense, crear en ese espacio, de una manera más económica una nueva instalación deportiva. Nada más. Muchas gracias por la postura en el punto a tratar. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Se aprueba con los votos a favor del Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Grupo Socialista y Grupo Popular y la abstención de VOX.

**La Corporación Municipal, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (14), de Unidad Vecinal Egabrense (3), del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3) y la abstención del Sr. Concejal del Grupo Político de VOX (1), ACUERDA:**

1. Aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Cabra (PLIED), elaborado por los servicios técnicos municipales conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Decreto 48/2022, de 29 de marzo.
2. Someter el documento a información pública por un período de treinta (30) días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el tablón de anuncios y en la página web municipal, a fin de que puedan presentarse alegaciones o sugerencias.
3. Dar audiencia a las entidades deportivas locales, asociaciones vecinales y demás organismos interesados.
4. Solicitar informe a la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte en Córdoba, a los efectos previstos en el artículo 44.3 del citado Decreto.
5. Una vez cumplidos los trámites anteriores, elevar nuevamente el expediente al Pleno para su aprobación definitiva.

**7.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA CESIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS DE APARCAMIENTO EN PARKING PACO CARMONA (GEX 2025/19027).**

La Secretaría Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2025, que emitió el siguiente dictamen:

**“2.-PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA CESIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS DE APARCAMIENTO EN PARKING PACO CARMONA (GEX 2025/19027).**

*Se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía, fechada el día 17-10-2025, del siguiente tenor:*

*“PROPUESTA DE ALCALDÍA*

Código seguro de verificación (CSV):  
**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

Vista la solicitud presentada por Dña. María Calzadilla Soriano, con DNI n.º [REDACTED], en representación de la entidad Martín Casillas, S.L.U. de fecha 15 de julio de 2025, mediante la que solicita la cesión del Contrato de Concesión para la elaboración de proyecto, construcción y posterior explotación de un aparcamiento en Cabra a la entidad EMPARK APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U., con CIF A-78320136.

Examinada la documentación que consta en el expediente instruido al efecto, visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la legislación pertinente y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**PROPONGO AL PLENO**

**PRIMERO.** Autorizar la cesión solicitada del Contrato de Concesión para la elaboración de proyecto, construcción y posterior explotación de un aparcamiento en Cabra de la entidad Martín Casillas, S.L.U. con CIF B41014028 a la entidad EMPARK APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U., con CIF A-78320736.

**SEGUNDO.** Indicar a cedente y cessionario que la citada cesión se debe formalizar en escritura pública.

A partir de ese momento el cessionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.

**TERCERO.** Notificar al cessionario el presente Acuerdo y requerirle para que dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la presente notificación aporte el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

**CUARTO.** Notificar al cedente el presente Acuerdo e indicarle que no se procederá a la devolución o cancelación de la garantía prestada hasta que se halle formalmente constituida la garantía del cessionario, según lo dispuesto en el artículo 11.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA"**

*La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (4), de VOX (1) y de Unidad Vecinal Egabrense (1) y la abstención de la Sra. Concejala del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1), que dice que se pronunciará en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”*

**Leído por esta Secretaría que suscribe el dictamen emitido por la comisión informativa y sometido el asunto a votación, la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA:**

**PRIMERO.** Autorizar la cesión solicitada del Contrato de Concesión para la elaboración de proyecto, construcción y posterior explotación de un aparcamiento en Cabra de la entidad

Código seguro de verificación (CSV):  
490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

Martin Casillas, S.L.U. con CIF B41014028 a la entidad EMPARK APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U., con CIF A-78320736.

**SEGUNDO.** Indicar a cedente y cesionario que la citada cesión se debe formalizar en escritura pública.

A partir de ese momento el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.

**TERCERO.** Notificar al cesionario el presente Acuerdo y requerirle para que dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la presente notificación aporte el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

**CUARTO.** Notificar al cedente el presente Acuerdo e indicarle que no se procederá a la devolución o cancelación de la garantía prestada hasta que se halle formalmente constituida la garantía del cesionario, según lo dispuesto en el artículo 11.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**8.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX RELATIVA AL ESCÁNDALO DEL CRIBADO DE CÁNCER DE MAMA (GEX 2025/27577).**

**Sr. Alcalde:** Pasamos al siguiente punto que, como saben ustedes, por acuerdo de la Junta de Portavoces se procederá al debate conjunto de los puntos octavo y noveno del orden del día.

El punto octavo es dictamen sobre moción del Grupo Político Municipal de VOX relativa al escándalo del cribado de cáncer de mama. Y punto número nueve, dictamen sobre moción del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía para garantizar la eficacia del programa de detección precoz de cáncer de mama en Andalucía.

Por acuerdo a la Junta de Portavoces, el turno de intervenciones lo comenzará el Grupo municipal de VOX, seguidamente intervendrá el Grupo municipal Socialista, como proponentes de las mociones, y posteriormente el resto de Grupos políticos, culminando el debate, en primer término, el Grupo municipal de VOX y en segundo término, el Grupo municipal Socialista. Señora Secretaria, para leer el dictamen de ambas mociones, tiene usted la palabra.

**Sra. Secretaria:** En cuanto al dictamen de la moción del Grupo Político Municipal de VOX relativa al escándalo del criado del cáncer de mama fue el siguiente: la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto favorable del señor Concejal del Grupo Político Municipal de VOX y las abstenciones de los señores Concejales de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1), del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, dictamina favorablemente la moción transcrita en el acta y la eleva al Pleno para su aprobación.

En cuanto a la moción del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía para garantizar la eficacia del programa de detección precoz del cáncer de mama en Andalucía, la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto favorable de los señores Concejales de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y de Unidad Vecinal Egabrense (1) y las abstenciones de los señores Concejales de los Grupos Políticos Municipales de VOX (1) y del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, dictaminó favorablemente la moción y la eleva al Pleno para su aprobación.

**“5.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX RELATIVA AL ESCÁNDALO DEL CRIBADO DE CÁNCER DE MAMA (GEX 2025/27577).**

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

*Se dio cuenta de la moción suscrita por el GPM de VOX, fechada el día 16-10-2025, del siguiente tenor literal:*

*“Moción relativa al escándalo en el cribado del cáncer de mama y a la degradación del sistema público de salud”.*

*Exposición de motivos*

*El deterioro de la sanidad pública andaluza es consecuencia directa de décadas de mala gestión por parte del bipartidismo. Ni los largos gobiernos del PSOE ni el actual del Partido Popular han sido capaces de garantizar un sistema sanitario eficiente y digno para los andaluces. Lejos de esto, mientras las listas de espera no paraban de aumentar el servicio se deterioraba, disparaban el despilfarro político y abrían las puertas a la inmigración masiva que satura nuestros servicios públicos.*

*El resultado lo conocemos todos los andaluces, y todo ello a pesar de que cada año se anuncian “récords de inversión”: listas de espera interminables, falta de profesionales, precariedad en la atención primaria y hospitales con infraestructuras obsoletas, inacabadas o que no se materializan más allá de las promesas electorales.*

*Este proceso de deterioro de nuestro servicio público de sanidad no sólo no se ha frenado con el cambio de gobierno producido en el año 2018, sino que no ha hecho más que agravarse bajo el mandato del Partido Popular de Juan Manuel Moreno Bonilla. El colmo ha sido el escándalo destapado en las últimas semanas, cuando hemos conocido que más de dos mil mujeres se han visto afectadas en un error en el cribado del cáncer de mama.*

*No se puede hablar de un error aislado, sino de una cadena de negligencias derivadas de una gestión donde la planificación es inexistente y que arrastra décadas de carencias. La dimisión de una consejera o la creación apresurada de un “plan de choque” no pueden tapar la magnitud de este escándalo ni desviar la atención del problema de fondo, que no es otro que un sistema sanitario destrozado por décadas de nefasta gestión del Partido Socialista y del Partido Popular.*

*Hay que destacar que los fallos conocidos en las últimas semanas tienen su origen en un protocolo modificado en 2012 por la entonces Consejera de Sanidad María Jesús Montero, hoy Ministra de Hacienda que el Partido Popular no ha subsanado en sus casi ocho años al frente de la Junta de Andalucía.*

*Es importante destacar que esta enfermedad es la primera causa de mortalidad oncológica en mujeres y que la mejor herramienta para prevenirlo y mitigarlo es una detección precoz. Tres consejeros después, el Partido Popular ha reconocido este gravísimo fallo que deben asumir todas las personas que han estado al frente de la consejería de salud junto con la persona que los ha nombrado, el Presidente de la Junta de Andalucía.*

*A día de hoy, miles de pacientes siguen fuera de garantía legal de espera, mientras cientos de médicos y enfermeros se ven obligados a emigrar ante la falta de estabilidad y reconocimiento profesional. La atención primaria, que debería ser el pilar del sistema, está colapsada: los profesionales atienden cupos imposibles y los ciudadanos deben esperar semanas para una cita. Las zonas rurales, además, continúan abandonadas ante la ausencia de incentivos que permitan retener personal sanitario.*

*Tampoco en materia de infraestructuras se han cumplido las promesas reiteradas por los distintos gobiernos. A esta situación se suma la falta de transparencia en los datos oficiales, publicados con retraso o de forma incompleta, lo que impide evaluar con rigor la magnitud real del problema.*

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

*De nada sirve ahora el intercambio de culpas entre el bipartidismo; el Partido Popular y el Partido Socialista deben asumir las consecuencias de sus políticas y de su nefasta gestión. Es la hora de exigir responsabilidades y de poner fin a la mala gestión y el despilfarro que tanto daño hacen a nuestros servicios públicos.*

*Petitum*

*El Ayuntamiento de Cabra insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:*

*\*Depurar responsabilidades políticas y administrativas por los fallos en los programas de detección precoz del cáncer de mama que han desprotegido a las mujeres y han deteriorado gravemente nuestro sistema sanitario.*

*Exigiendo la dimisión de Juan Manuel Moreno Bonilla y todos los cargos públicos que han estado al frente de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía desde el año 2011 y continúan asumiendo puestos de responsabilidad pública.*

*\*Revisar y modernizar el programa de detección precoz del cáncer de mama, adelantando la edad de inicio, incrementando la periodicidad de las pruebas, fortaleciendo los servicios de diagnóstico y asegurando la doble lectura, el registro unificado y la evaluación externa del programa.*

*\*A terminar con la opacidad y la ocultación sobre los tiempos y listas de espera que sufren los andaluces en el Sistema Andaluz de Salud (SAS) y a publicar de forma inmediata todos los datos a disposición de la Junta de Andalucía de forma transparente que nos permitan conocer la realidad de nuestro sistema.*

*\*Revisar todos los protocolos con el fin de asegurar que no se están produciendo fallos similares en el tratamiento y la prevención de otras enfermedades así como que cualquier plan de choque se lleve a cabo con nuevos recursos y sin desproteger a ningún otro paciente.*

*\*Recortar todo el gasto político superfluo que impide que los recursos públicos se destinen a sostener un sistema público de salud excelente, eficiente y sin listas de espera.*

*\*A garantizar la transparencia sobre el impacto que tiene la inmigración masiva y descontrolada en nuestro sistema sanitario y en el colapso de nuestros servicios públicos.*

*\*Garantizar unas condiciones laborales dignas y adecuadas a nuestro personal sanitario atendiendo a sus justas reivindicaciones, así como a establecer los incentivos necesarios para garantizar la cobertura sanitaria en las zonas rurales y de difícil cobertura.*

*\*Reconocer públicamente la corresponsabilidad histórica del bipartidismo en el deterioro sanitario, asumiendo los errores cometidos por los sucesivos gobiernos del PSOE y del PP.*

*Poner en marcha en el ámbito municipal:*

*\*Impulsar la coordinación efectiva entre los ayuntamientos y los centros de salud de atención primaria, estableciendo mesas locales de seguimiento sanitario que permitan detectar incidencias, mejorar la comunicación con los usuarios y agilizar la derivación de casos urgentes o vulnerables.*

*\*Garantizar el mantenimiento, accesibilidad y adecuación de los consultorios médicos municipales y centros periféricos de salud, asegurando su apertura en horarios suficientes, el suministro de*

Código seguro de verificación (CSV):  
490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

*equipamiento básico y la disponibilidad de transporte sanitario o adaptado para personas mayores o dependientes.*

*\*Desarrollar programas municipales de prevención y promoción de la salud, en colaboración con los distritos sanitarios, mediante campañas informativas sobre detección precoz, vacunación, hábitos de vida saludables y apoyo a colectivos de riesgo, especialmente mujeres, personas mayores y pacientes crónicos.*

*\*Fomentar la implantación de servicios de atención psicológica y acompañamiento social en coordinación con los servicios municipales de bienestar social, creando protocolos de intervención temprana en casos de aislamiento, ansiedad o duelo derivados de enfermedades graves o retrasos diagnósticos.*

*En Cabra, a 16 de Octubre de 2025*

*Fdo. : D. Pedro José Palomeque Herencia  
Portavoz del Grupo Municipal VOX”*

*La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto favorable del Sr. Concejal del Grupo Político Municipal de VOX (1) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1), del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”*

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Tiene la palabra en primer lugar el señor Portavoz de VOX.

**Sr. Palomeque Herencia:** Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, pues esta moción denuncia el profundo deterioro del sistema sanitario público andaluz, consecuencia de décadas de mala gestión tanto del Partido Socialista como del Partido Popular. Durante años se ha anunciado récord tras récord de inversión, pero la realidad es bien distinta de lo que los andaluces viven: listas de espera interminables, falta de profesionales, precariedad en la atención primaria y hospitales con infraestructuras obsoletas e inacabadas.

El último y más grave ejemplo de este deterioro ha sido el escándalo del cribado de cáncer de mama, que ha afectado a más de 20.000 mujeres por un fallo en los protocolos de detección precoz. Este error originado en 2012 bajo el Gobierno socialista de María Jesús Montero no ha sido corregido por el Partido Popular en sus casi 8 años de gobierno. No se trata de un caso aislado, sino de una condena de negligencias, fruto de una gestión sanitaria sin planificación ni control. Mientras tanto, miles de pacientes siguen fuera de plazos legales de atención, cientos de médicos y enfermeros se ven obligados a emigrar y la atención primaria se encuentra colapsada. Además, la Junta de Andalucía mantiene una grave falta de transparencia. Los datos sobre listas de espera y tiempos de atención se publican tarde, incompletos o directamente se ocultan. Por todo ello, VOX exige responsabilidades políticas y administrativas, reclamando la dimisión de Juan Manuel Moreno Bonilla y de todos los responsables de la Consejería de Salud desde el año 2011.

La moción propone, entre otras medidas, revisar y modernizar el programa de detección precoz del cáncer de mama adelantando la edad de inicio, aumentando la frecuencia de pruebas y asegurando la doble lectura de los resultados; acabar con la opacidad y publicar todos los datos reales del sistema sanitario; revisar los protocolos de diagnóstico para evitar nuevos fallos; reducir el gasto político superfluo y destinar esos recursos a fortalecer la sanidad; mejorar las condiciones laborales del personal sanitario; incentivar la cobertura en zonas rurales y garantizar la transparencia sobre el impacto que la inmigración masiva tiene en el sistema público de salud.

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

En el ámbito municipal, la moción propone que los Ayuntamientos colaboren con los centros de salud, que se mantengan en buen estado los consultorios médicos, se desarrolle programas locales de prevención y promoción de la salud y se refuerce la atención psicológica y social para los vecinos más vulnerables.

En definitiva, esta moción exige el fin de la negligencia del bipartidismo, la recuperación de una sanidad pública digna y la protección de las mujeres y de todos los andaluces frente a los fallos y el abandono institucional que estamos sufriendo. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias por el Grupo Socialista, proponente de la segunda moción, tiene la palabra el señor Chacón.

**Sr. Chacón Castro:** Muchas gracias. Buenas noches. Nosotros traemos una moción, como hemos dicho, acerca de los fallos en los cribados de la detención precoz del cáncer de mama en Andalucía y no hablamos ni de trámites ni de estadísticas, de lo que hablamos es de vidas y de derechos.

Nuestro objetivo hoy es bien sencillo: identificar qué es lo que ha fallado, corregirlo de raíz y, por supuesto, proteger a nuestras vecinas y que no vuelva a ocurrir.

La propia Junta de Andalucía ya ha reconocido que miles de mujeres afectadas por los fallos, concretamente 2.300 creo que ha sido la última actualización, y algunas asociaciones ya estiman que puede ser mucho más. A día de hoy seguimos sin conocer una explicación clara de cuál es el origen del fallo ni por qué no se detectó antes. Esto no es un mero problema administrativo. Cuando se retrasa una prueba complementaria, como es una mamografía, no solamente se retrasa una prueba: se retrasa un diagnóstico, se agrava una enfermedad y se pone en riesgo a muchísimas mujeres. Aquí es que no caben excusas.

En Cabra no miramos hacia otro lado y desde el Grupo Socialista ya han se han puesto en contacto con nosotros varias personas que se han visto afectadas en nuestro pueblo por este motivo. Desde nuestro Grupo, y concretamente desde mi persona, le hemos indicado cómo deben proceder para reclamar por escrito y de cómo solicitar las pruebas que se les tienen que hacer para justificar la presencia de la enfermedad o excluirlas de ella. Y nos hemos puesto a disposición para acompañarlas en un proceso tan delicado como es éste y sobre todo en algo que requiere tantísima sensibilidad. Porque esto va de cuidar a las mujeres, de darles seguridad, de acompañarlas cuando más falta hace.

Pedimos al Pleno que inste a la Junta de Andalucía y a la Consejería a auditar el programa de cribado para conocer las causas y los responsables del fallo, a garantizar plazos máximos de modo que ninguna mujer no espere más de 30 días tras una alerta, a cumplir la promesa de bajar la edad de cribado, como ya se prometió, por debajo de los 50 años, a implantar un sistema de seguimiento activo con alertas autonómicas para que no se pierdan citas ni informes y a reforzar el personal de radiología y de oncología y, por supuesto, a publicar informes periódicos con datos claros y desagregados por provincias y municipios de este tipo de situación.

Y desde nuestro Ayuntamiento debemos poner en marcha un servicio de información y acompañamiento a mujeres incluidas en el programa, campañas de sensibilización sobre la importancia de la detención precoz no solamente del cáncer de mama, sino del resto de enfermedades que tienen pruebas de detección precoz y colaboración con las asociaciones locales de mujer y contra el cáncer.

Hoy no pedimos un eslogan, lo que pedimos es responsabilidad. Necesitamos vivir y no sobrevivir, como decían ayer en la concentración. Necesitamos justicia en la sanidad pública y la sanidad no es un negocio. No se puede apostar por una sanidad pública con dinero público a empresas privadas mientras hay mujeres esperando un diagnóstico.

Les pido el voto a favor por rigor, por empatía y por las personas afectadas. Corregir a tiempo salva vidas, hacerlo con transparencia devuelve la confianza.

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señora Guardeña.

**Sra. Guardeña Guardeña:** Muchas gracias. Buenas noches. Bueno, decir en primer lugar que nosotros vamos a estar de acuerdo en la moción del PSOE al completo y con la de VOX, que creo que nuestro Portavoz ya ha hablado con él, si se retiran los puntos cinco y seis, estaremos de acuerdo y si no nos abstendremos porque es cierto que podemos estar de acuerdo en el fondo, pero desde luego no es la forma. Entendemos que culpar a los inmigrantes de los problemas en la sanidad es bastante miserable. Yo creo que lo sabe hasta el señor Palomeque. Por lo tanto, él decidirá si se retiran esos puntos o no.

De cualquier manera, hablar de salud y de cáncer de mama y de todo lo que estamos viendo estos días resulta la verdad bastante impactante porque nosotros entendemos que lo más importante es la salud y puede parecer algo de perogrullo, pero no lo es. Sin salud no hay nada y velar por ella es la máxima obligación de cualquier Gobierno; la máxima, la prioritaria.

Las mujeres en Andalucía estamos enfadadas, escandalizadas, nerviosas, pero sobre todo estamos muy preocupadas. Si tenemos en cuenta que el cáncer de mama es la primera causa de muerte o mutilación, se entienden o se deberían de entender dichos sentimientos. Sin embargo, los responsables de dicha situación, esto es, el Gobierno de la Junta gobernada por el PP, no han estado a la altura una vez más. Hace un mes aproximadamente, desde que saltó el escándalo y en vez de reconocer los hechos, pedir perdón y remangarse para solucionarlo, primero se ha puesto el foco en la asociación Amama, que ha sido la que ha destapado el escándalo, mujeres valientes y comprometidas que han tenido que oír que estaban al servicio de un partido como si las asociaciones pudieran o deberían de ser apolíticas y sus miembros pueden ser de cualquier partido, como cualquier otro ciudadano, pero intentar deslegitimar una lucha por estos argumentos resulta bastante miserable.

Tenemos al Presidente de la Junta diciendo una cosa y la contraria casi en la misma frase. "Se han hecho cero mamografías en la privada". Mentira. "Solo son unos pocos casos". Ya van por 20.000. Mentira. "Solo ha sido en el Virgen del Rocío". Mentira. "Se ha informado a todas las afectadas". Mentira. "Es culpa de la señora Montero por los protocolos que aprobó en 2011". Mentira. La ley es de 2005 y habla de 30 días para informar. Esa es la ley a la que ellos argumentan. Desaparecen pruebas médicas, fallo en el sistema. Mentira. Y podíamos seguir, pero no hay tiempo.

Resumiendo, a las mujeres andaluzas entre 50 y 69 años no nos llega la camisa al cuerpo y el máximo responsable, con una chulería espeluznante, ni siquiera se queda al debate de un tema tan sangrante y doloroso. Si el Presidente piensa que con cesar a la Consejera ya está, se equivoca. Esto es demasiado gordo para cortarlo con un cese. Los anteriores Consejeros, Jesús Aguirre, médico, cero avances; Catalina García, DUE, cero avances; Rocío Hernández, médica, cero avances. Con esto quiero decir que si personas que pertenecían al ámbito de la sanidad han hecho cero avances, el señor Antonio Sanz mucho me temo que no va a hacer cero avances, va a hacer menos cero avances. De verdad, no sé si alguien puede pensar que este hombre va a arreglar la sanidad en las condiciones en las que se la encontrado.

Yo nunca he dicho esto porque entiendo que resulta como una pamplina, pero hoy lo voy a decir. Lo voy a decir de la misma manera que se pide un deseo cuando pasa una estrella fugaz. Yo pido desde aquí hoy la dimisión del señor Moreno Bonilla por llevar a la sanidad al desastre, privatizar hasta al aire y específicamente por el escándalo de los cribados, el último que nos estamos merendando.

Y para finalizar todo nuestro apoyo a la asociación Amama, a las mareas blancas, al personal sanitario que se dejan la vida y la salud en cuidarnos a todos y a todas y a todos y a todas los que luchan por una mejor sanidad pública, gratuita y universal. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo Popular, señora Lama.

Código seguro de verificación (CSV):  
490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

**Sra. Lama Esquinas:** Muchas gracias, señor Alcalde. Hoy asistimos a un Pleno donde dos Grupos tan ideológicamente distintos como VOX y el PSOE han coincidido en una moción conjunta que bajo el título de "escándalo y garantía de mejorar el cribado del cáncer de mama" vuelve a poner en evidencia una estrategia clara: hacer oposición a la Junta de Andalucía, gobierne mal o bien. Es llamativo ver cómo por intereses distintos acaban haciendo pinza política contra el Gobierno de Juanma Moreno, que precisamente ha sido pionero en ampliar ese cribado a más mujeres, con más recursos en financiación, aumento de plantilla, con más recursos en equipamientos, mejora en el protocolo, seguimiento y llamadas individualizadas a mujeres afectadas y con criterios médicos actualizados.

Tenemos que decir, como todos sabemos, que el Sistema Andaluz de Salud es el mayor sistema sanitario de España y uno de los más grandes de Europa. Por eso es comprensible que en un sistema tan amplio puedan producirse errores. Pero que sea comprensible no significa que haya excusas. Quizás otros las pondrían, pero nosotros no. Somos plenamente conscientes de la situación y de la preocupación de las pacientes, pero nunca, señor Palomeque y señor Chacón, de alarmar a los ciudadanos, sino de dar soluciones. Y por eso el Gobierno de Juanma Moreno se puso mano a la obra desde el primer momento. Nada más conocerse la incidencia por parte del Gobierno andaluz, se ordenó una investigación para saber qué estaba ocurriendo. Conviene recordar que el protocolo vigente fue aprobado en 2012 y que en él se eliminó la obligación de informar a las mujeres cuyos diagnósticos no eran concluyentes. En aquel momento no gobernaba el Partido Popular. Y también tenemos que recordar que en 2016 ya se alertó de fallos en los cribados de cáncer de mama, que era la etapa de Montero en Salud, y de numerosas condenas por retraso en el cáncer de mama, por lo que lo primero que hizo nuestro presidente Juan Moreno fue ponerse al frente de la situación, informar a la ciudadanía con la máxima transparencia y empatizar con cada una de las mujeres afectadas y sus familias. Acto seguido se cambió el protocolo y se corrigieron los errores a los que daba lugar. Estamos hablando de un problema que se detectó el 2 de octubre. En cuanto se conocieron incidencias en el seguimiento de mamografías no concluyentes, el Servicio Andaluz de Salud actuó de inmediato. ¿Se ha producido un fallo de información? Sí, y se corrige también. A partir de ahora será obligatorio anticipar a los pacientes que tendrán una segunda prueba, por lo que más de 1.800 mamografías se realizarán antes del 15 de noviembre y más de 700 ecografías se realizarán antes del 30 de noviembre. Hay mujeres que están citadas para mamografía y ecografía.

Hoy, 27 de octubre, ya se ha recorrido un camino tan importante como necesario. Se ha puesto en marcha un plan de choque dotado con 12 millones de euros con el objetivo de que todas las incidencias queden resueltas antes del 30 de noviembre. Se ha ampliado la actividad a sábados, domingos y festivos y se han reforzado las unidades de mama. Además, 119 nuevos profesionales sanitarios se han incorporado de inmediato: 65 radiólogos, 20 enfermeras, 18 técnicos en radiodiagnóstico y 16 auxiliares. Y algo fundamental: no se deriva a la sanidad privada, todo se realiza con recursos públicos y con personal del Servicio Andaluz de Salud.

Este plan cuenta con el respaldo de la Sociedad Andaluza de Oncología Médica cuyos profesionales han manifestado que se trata de un paso necesario para restablecer la confianza de las mujeres desde la convicción de que el programa ha demostrado salvar vida. A todos ellos les debemos agradecer su colaboración y su disposición para trabajar junto a la Administración.

Si lo que quieren son datos, también podemos ponerlos sobre la mesa y son los siguientes: Andalucía ha aumentado un 67% los cribados de cáncer de mama respecto a etapas anteriores y ha incrementado en un 426% la inversión en equipos oncológicos, multiplicando por cinco la dotación que dejó el PSOE. Además, se ha ampliado la edad de cobertura del programa, incluyendo ya a mujeres de entre 48 y 71 años. Y se han ampliado por primera vez los cribados de colon, con 362.000 test de sangre en heces y 73 cánceres diagnosticados, y cuello de útero, con 58.875 mujeres invitadas en 2024 con ampliación progresiva y seguimiento, y también la vacunación como prevención y cobertura del 92% en adolescentes y 32,8% en varones, que antes no existía. Se ha aumentado como nunca el presupuesto de la sanidad pública en Andalucía. Para

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

el 2026, sobre 16 millones de euros gran parte será para la contratación de casi más de 4.000 profesionales sanitarios, de los cuales casi 2.000 serán contratados antes de que termine el año 2025. Puesto que pueden observar, es un hecho el gran compromiso de este Gobierno del PP con la sanidad pública. No se puede caer en la demagogia ni utilizar políticamente el dolor de las mujeres. Mientras algunos solo buscan hacer ruido y aumentar la polémica sin aportar soluciones, el Gobierno andaluz se sienta con las asociaciones implicadas, las escucha y trabaja de su mano respondiendo con hechos, recursos y empatía, aunque no entendemos la postura de una asociación que ha rechazado la voluntad del Gobierno andaluz. Hasta nueve reuniones ha mantenido en 5 días el Consejero de Sanidad con diferentes colectivos, asociaciones y sindicatos.

En cuanto a la exigencia de responsabilidades y dimisiones, ya se han asumido con la dimisión de la Consejera. Resulta, por tanto, sorprendente que se exijan en Andalucía cuando en el Gobierno de España nadie asume la suya, ni siquiera ante fallos gravísimos que afectan a las mujeres, como hemos podido observar recientemente, y a la confianza ciudadana. Es evidente que hay distintas maneras de gobernar.

Mientras tanto, Andalucía avanza con un modelo sanitario serio, con más medios, con más inversión, con sensibilidad y con hechos.

**Sr. Alcalde:** Vaya concluyendo.

**Sra. Lama Esquinas:** El Gobierno andaluz seguirá renovando nuestro sistema sanitario, auditando todo lo necesario y cambiando aquello que se detecte que no funciona. Mientras otros ocultan, se excusan o miran para otro lado el Partido Popular da la cara, reconoce los errores y pone soluciones inmediatas.

Desde este Ayuntamiento y desde la Delegación de Sanidad vamos a seguir trabajando y colaborando con los profesionales del centro de salud, con el hospital y con todas las asociaciones de salud que luchan en este caso que nos traen hoy por la prevención del cáncer, pero no vamos a avalar discursos que sin datos ni rigor solo buscan réditos políticos. Apostamos por la mejora continua, pero con datos, con responsabilidad y con respeto siempre a los profesionales que trabajan cada día por nuestra salud.

**Sr. Alcalde:** Tiene que concluir.

**Sra. Lama Esquinas:** Que tengamos todos claro que el cribado de cáncer salva vidas, pero ni con bulos ni con falsedades se ayuda a las mujeres. Por todo ello, y con todo el respeto a lo que representan ambas mociones, nuestro Grupo votará en contra sin dejar de tender siempre la mano hasta donde la Administración local puede llegar para mejorar todo aquello que sea necesario. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Para concluir, en primer lugar, el señor Palomeque y posteriormente el señor Chacón.

**Sr. Palomeque Herencia:** Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, a su partido no lo castigan por gobernar mal o bien, señor Lama. El error del Partido Popular no tiene nombre y aquí pues no valen las ideologías, ¿no? Si usted habla de alarmar con estas mociones es para hacérselo ver porque yo he vivido desgraciadamente de manera cercana esto y para mí si es para alarmarse. Esto no es demagogia. Además, es que esto es muy grave.

Referente a lo que me ha dicho la señora Guardeño, nosotros no vamos a modificar ningún punto. La moción va a quedar tal y como está porque, bueno, aquí no se trata de señalar a nadie por su origen, sino de exigir transparencia. Lo que pedimos es que la Junta publique los datos reales de presión asistencial, igual que se pide saber el número de médicos o de cuántas camas faltan. Y si hay un incremento de población, ya sea por turismo, por desplazamiento o por

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

inmigración, eso influye directamente en el sistema sanitario y es nuestra obligación conocerla para planificar recursos. Pedir datos no es racismo, señora Guardeño. Eso es gestión responsable. Y yo no miro a las personas por el color de su piel, que le quede muy claro. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Señor Chacón.

**Sr. Chacón Castro:** Muchas gracias. Bueno, lo primero que nos gustaría aclarar, yo creo que a los dos que defendemos la moción, es que la moción no es conjunta, señora Lama. El debate es conjunto. Las mociones no son conjuntas. De hecho, las mociones, como usted habrá podido leer, la moción de mi compañero de VOX no tiene nada que ver con la nuestra en torno a lenguaje ni contenido. Pero bueno, la verdad es que ustedes hablan del protocolo del 2011 y esto es una mentira que por muchas veces que se diga, pues no es verdad porque el protocolo de 2011 no viene a sustituir el de 2005, viene a mejorarlo o amplificarlo, pero en ningún momento aparecen tiempos ni aparece nada dentro de ese protocolo. De todas formas, si tenían algún problema, llevan ustedes gobernando desde el año 2018, 7 años. Es para que si hubiesen puesto alguno de los dos Consejeros a hacer algo, pero bueno, lo que sí va a quedar hoy claro es que usted ha llamado demagogia al cáncer de mama. Entonces, para nosotros con eso ya...

Respecto a lo del presupuesto, que nos habla siempre de que hay mucho presupuesto, de que tenemos el Gobierno de Andalucía con más presupuesto de la historia en sanidad pública, también es el Gobierno de Andalucía el que más dinero destina a las privadas. Concretamente en agosto, 533 millones de euros, esos que se han destinado a empresas privadas. Y no quiero decir más acerca de eso, pero esos datos se los dan ustedes a las personas que han sufrido las consecuencias del cribado, a las personas que han perdido un pecho. De hecho, le voy a leer un comentario de una persona que ha sufrido esta situación. "Soy una de las damnificadas. Entré en la aplicación y después de un año de haberme hecho la mamografía me doy cuenta de que el resultado es no concluyente. Me fui a urgencias y un médico, al que yo considero mi ángel, me atendió y me orientó. He perdido un pecho. Por suerte todavía no he perdido la vida. Actualmente estoy en la quimio. Me están valorando mi otro pecho y me han destrozado la vida". Con eso creo que es con lo que tiene que cargar en la conciencia el que sea culpable.

Para mí no sirve la dimisión de la señora Hernández porque lo primero que hizo fue llamar mentirosas a las mujeres que estaban denunciando la situación, llamar mentirosas a las asociaciones que lo estaban denunciando y decir, como usted ha dicho, que lo que estaban haciendo los partidos políticos era demagogia y fango político. Bueno, lo que sí le quiero aclarar es que si ustedes creen que hay cosas que afectan a las mujeres y que deben de tratarse en este Pleno, tráiganla en una moción y entonces el PSOE de Cabra aclarará cuál es su posicionamiento, pero si no las traen... Lo que sí ha quedado claro hoy es el posicionamiento del Partido Popular respecto al cáncer de mama. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Bueno, pues el posicionamiento de voto con respecto a la moción del Grupo Socialista de VOX no me ha quedado claro. A favor, en contra o abstención.

**Sr. Chacón Castro:** Abstención porque no admite...

**Sr. Alcalde:** Perdón, perdón. Primero, el Grupo de VOX a favor de su moción, obviamente, y ¿a favor de la del Grupo Socialista también? Los dos votos a favor. Y el Grupo Socialista se abstiene en la moción de...

**Sr. Chacón Castro:** Nos abstaremos por no admitir la votación por puntos.

**Sr. Alcalde:** Vale. Bueno, pues entonces decaen las mociones con los votos en contra del Grupo Popular. Votos a favor para la moción del Grupo de VOX son solamente el del Grupo de

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

VOX y seis abstenciones, el resto de votos en contra. Y la del Grupo Socialista que cuenta con siete votos a favor y 14 en contra. Decaen las mociones.

Bueno, hoy es un día donde todos debemos de hablar, ¿no? Y lo primero que yo quiero trasladar aquí, y lo he hecho personalmente, es un mensaje de cercanía, de cariño y también de disculpa a las personas enfermas de cáncer y lo he hecho personalmente, insisto, a través de la propia Asociación Egabrense Contra el Cáncer. Pedir perdón es una cuestión en política inevitable cuando ocurre un problema de esta dimensión y no vale quitarle hierros al asunto ni poner paños calientes en un asunto de tanta importancia. Es un error creo y entiendo que inexcusable, pero creo y entiendo que todo el mundo, todo el mundo podrá entender que nadie quiere que se produzcan este tipo de errores en la sanidad pública y menos con un tema tan grave, ¿no?, y con un tema tan sensible y tan importante para la vida de las mujeres, de muchas mujeres, también de hombres, pero principalmente de mujeres. Por lo tanto, creo que hay que reconocer también cuando un Gobierno pide perdón y asume responsabilidades porque no es lo que estamos acostumbrados a ver. Y ese Gobierno, el Gobierno de la Junta de Andalucía, lo primero que hizo fue pedir perdón y creo que tenía que hacerlo y eso en el plano ético y moral está muy bien, pero no es suficiente y, por lo tanto, había que avanzar hacia asumir responsabilidades. Y en este país donde no dimite nadie nunca hay un Gobierno que hace dimitir a la responsable de las políticas sanitarias de la Administración. Y dimite la Consejera de Sanidad porque había que asumir responsabilidades políticas además de pedir perdón. No era suficiente lo ético y lo moral. Hay que actuar también en el plano político. Pero tampoco es suficiente pedir perdón y dimitir. Tampoco lo es en un asunto tan grave. Y por eso hay que tomar medidas, un plan de choque, un plan de acción con una inversión millonaria y la incorporación de más de 3.000 profesionales sanitarios para revertir lo que es un escandaloso error. Y por lo tanto, ahora lo que vale es que esas mujeres que se han visto lamentablemente afectadas puedan salir de ese estado de incertidumbre lo antes posible. El día 30 de noviembre es la fecha máxima para que esas mujeres puedan acudir a hacerse sus pruebas para quedarse tranquilas porque salgan negativas o, si lamentablemente no es así, empezar con su tratamiento lo antes posible. Un plan de choque, como digo, dotado con inversión, con médicos y con profesionales y con una revisión de los protocolos, que también es muy importante. Y hay que asumir ese error. Si estaba mal hecho el protocolo, deberíamos de haberlo cambiado antes y, por lo tanto, en ese ámbito es donde hay que pedir las disculpas, hay que asumir las responsabilidades políticas y hay que invertir para que esta situación se revierta lo antes posible.

Pero permítanme que también hoy cuando se ha hablado tanto del sistema sanitario de Andalucía construido con el esfuerzo primero de los andaluces, que son quienes lo financian, pero después con el esfuerzo de cientos, de decenas de miles de profesionales, más de 150.000 profesionales, creo recordar, en toda Andalucía, que ha costado levantarla décadas con el esfuerzo de todos, de la sociedad andaluza, no merece que se hable de él en términos tan despectivos porque nuestros profesionales son unos excelentes profesionales y porque el sistema sanitario andaluz, con problemas, como todos los sistemas sanitarios, es uno de los mejores sistemas sanitarios de Europa. Y por lo tanto lo que tenemos es que exigir, por supuesto, mejoras, pedir siempre, porque en sanidad siempre hay espacio para la mejora, pero reconocer la extraordinaria labor que se realiza en nuestros centros de salud y en nuestros hospitales todos los días por parte de todos y cada uno de los profesionales sanitarios que trabajan en ella. Y creo que hoy es importante también hablar de la recuperación de la confianza en el sistema sanitario porque todas las personas que necesitan acudir cada día a un hospital o a un centro de salud, no merecen ir con un estado de ansiedad y para eso, obviamente, hay que invertir y hay que asumir responsabilidades y hay que mejorar la sanidad como se está haciendo, con problemas, insisto, y me lo han escuchado aquí muchas veces con el debate sanitario. Negar que existan problemas en sanidad es ridículo porque existen. ¿Existen más que en otras comunidades autónomas? No, existen lo mismo, los mismos problemas, principalmente una falta de profesionales sanitarios. Pero hay que decir que sí se está invirtiendo y más que nunca en sanidad.

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

Simplemente a la señora Guardeño decirle que mentira tras mentira, yo, mire usted, dice usted: "cero avances. Mentira". Bueno, antes de llegar el Gobierno del Partido Popular no se hacían cribados de cuello de útero. Ahora se hacen miles todos los años. Eso es un avance. Por lo tanto, no es verdad que sea mentira que hay avances. Antes de la llegada del Partido Popular no había cribados del cáncer de colon. Ahora se hacen miles que salvan vidas. Eso es un avance. No puede usted decir que es mentira que no se haya avanzado. Antes de la llegada del Partido Popular no se hacían los cribados a las mujeres de 47 a 71 años. Era mucho menor la franja. Ahora sí se hacen, se ha ampliado. Eso es un avance también. No puede usted decir que eso es mentira. ¿Qué desaparecen historias médicas? Lo han dicho los propios profesionales: es imposible. Hubo un problema, se cayó el sistema, pero no han desaparecido esas pruebas médicas. Y no lo dice el Gobierno andaluz, lo están diciendo los sindicatos médicos, lo están diciendo los propios profesionales de los hospitales, que una vez que se sube una mamografía al programa es imposible que desaparezca. No se puede alterar ese informe. Por lo tanto, hombre, cuando vayamos hablando de mentiras y de verdades, vamos a reconocerlas todas, ¿no? Como los millones de euros que se han invertido también en nuestro hospital por parte del Gobierno de Juanma Moreno.

Y finalmente, lo de que Juanma Moreno está privatizando hasta el aire y la gran cantidad de privatizaciones que, según el señor Chacón, está haciendo el Partido Popular, lo primero que hay que decir es: ¿están ustedes a favor o en contra del sistema de conciertos? Porque es que lo inventaron ustedes. Es que fueron ustedes los que inventaron el sistema de conciertos. Lo que ha hecho el Gobierno de Juanma Moreno ha sido inaugurar siete hospitales en 7 años. Hospitales como el hospital militar de Sevilla que tienen ustedes en un total abandono, vamos, en la estructura, y ahora es un hospital que atiende a pacientes. Pero es que, como dicen, vamos a hablar de todo, vamos a decir la verdad. Andalucía gasta en conciertos sanitarios menos que las cuatro comunidades autónomas del PSOE. Mire usted, el 4,4% del presupuesto sanitario en Andalucía se va a conciertos. Pero es que las comunidades autónomas del PSOE, ¿usted sabe lo que gasta la Generalitat Catalana, gobernada por ustedes, en conciertos? Un 22%. Un 22% frente a un 4% en Andalucía. Otras comunidades, el 8,6%, el 6,5%, el 6,4%. Pero es que la candidata del PSOE a la Junta de Andalucía es la que tiene el récord en porcentaje destinado a conciertos sanitarios en Andalucía mientras era Consejera. Por lo tanto, aclárense ustedes si están a favor o están en contra. Desde luego, nosotros inauguramos hospitales públicos, colaboramos con los conciertos, como ustedes hicieron siempre, porque lo importante es la atención sanitaria. Y dejen ustedes ya este tema porque es que los datos revelan que no dicen la verdad cuando acusan al Partido Popular de ser el que más concierta cuando el mayor porcentaje de conciertos en Andalucía lo tiene la señora Montero.

**La Corporación Municipal, con el voto favorable del Sr. Concejal del Grupo Político Municipal de VOX (1), las abstenciones los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (3) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3) y los votos en contra de los/as Sres./as Concejales del Grupo Político Municipal del Partido Popular, ACUERDA RECHAZAR la moción del GPM de VOX relativa al escándalo del cribado del cáncer de mama.**

**9.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA PARA GARANTIZAR LA EFICACIA DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA EN ANDALUCÍA (GEX 2025/27576).**

Por acuerdo de la Junta de Portavoces celebrada el día 20 de octubre de 2025, los puntos ocho y nueve del orden del día se debaten de manera conjunta, motivo por el que se reproducen a continuación las mismas intervenciones de los/as señores/s miembros en el punto número 8:

Código seguro de verificación (CSV):  
490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

**Sr. Alcalde:** Pasamos al siguiente punto que, como saben ustedes, por acuerdo de la Junta de Portavoces se procederá al debate conjunto de los puntos octavo y noveno del orden del día.

El punto octavo es dictamen sobre moción del Grupo Político Municipal de VOX relativa al escándalo del cribado de cáncer de mama. Y punto número nueve, dictamen sobre moción del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía para garantizar la eficacia del programa de detección precoz de cáncer de mama en Andalucía.

Por acuerdo a la Junta de Portavoces, el turno de intervenciones lo comenzará el Grupo municipal de VOX, seguidamente intervendrá el Grupo municipal Socialista, como proponentes de las mociones, y posteriormente el resto de Grupos políticos, culminando el debate, en primer término, el Grupo municipal de VOX y en segundo término, el Grupo municipal Socialista. Señora Secretaria, para leer el dictamen de ambas mociones, tiene usted la palabra.

**Sra. Secretaria:** En cuanto al dictamen de la moción del Grupo Político Municipal de VOX relativa al escándalo del cribado del cáncer de mama fue el siguiente: la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto favorable del señor Concejal del Grupo Político Municipal de VOX y las abstenciones de los señores Concejales de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1), del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, dictamina favorablemente la moción transcrita en el acta y la eleva al Pleno para su aprobación.

En cuanto a la moción del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía para garantizar la eficacia del programa de detección precoz del cáncer de mama en Andalucía, la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto favorable de los señores Concejales de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y de Unidad Vecinal Egabrense (1) y las abstenciones de los señores Concejales de los Grupos Políticos Municipales de VOX (1) y del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, dictaminó favorablemente la moción y la eleva al Pleno para su aprobación.

**"9.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA PARA GARANTIZAR LA EFICACIA DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA EN ANDALUCÍA (GEX 2025/27576).**

*Se dio cuenta de la moción registrada por el GPM del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía el día 16-10-2025, del siguiente tenor:*

***"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A GARANTIZAR LA EFICACIA DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA EN ANDALUCÍA.***

*El cáncer de mama es la primera causa de mortalidad oncológica en mujeres. La detección precoz es una herramienta esencial para mejorar el pronóstico y reducir la mortalidad.*

*Recientemente, la Junta de Andalucía ha reconocido fallos en el programa de detección precoz del cáncer de mama. Por el momento se estima que aproximadamente hay más de 2000 mujeres afectadas por los retrasos de meses, incluso de un año, en recibir pruebas complementarias tras una primera mamografía. En algunos casos ni siquiera fueron citadas por no haberse considerado urgente el informe radiológico.*

*Estos fallos ponen en riesgo la salud y la vida de muchas mujeres andaluzas, generando angustia a familias enteras y cuestionando la eficacia de un programa que debería ser una garantía básica de salud pública.*

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

Conviene recordar que la "demora cero para pacientes de cáncer", es una de las medidas que aparecen en el programa electoral con el que en el año 2018 se presentó el Sr. Moreno Bonilla a las elecciones autonómicas. En definitiva, estamos ante una promesa más incumplida. Y sin salirnos del marco de los incumplimientos, también conviene hacer memoria de otra promesa de la Junta de Andalucía, "la de bajar la edad del cribado del cáncer de mama a mujeres entre 40 y 45 años, empezando con las de 49 años". Es la propia Asociación Española contra el cáncer la que denuncia que "más de 12000 mujeres andaluzas entre 45 y 50 años no recibieron una mamografía preventiva". La realidad demuestra que no se ha bajado la edad del cribado.

Además, este problema no puede analizarse sin una perspectiva feminista. Los fallos en el programa de detección precoz del cáncer de mama suponen un riesgo inaceptable para la salud de las mujeres, que históricamente han sufrido discriminación en la atención sanitaria y en la investigación médica.

Los retrasos en las pruebas diagnósticas o la ausencia de seguimiento no son meros fallos administrativos, ya que se está jugando con la vida de las mujeres, porque se agrava la enfermedad, se retrasan tratamientos vitales y se condena a muchas mujeres a vivir con mayor sufrimiento o incluso a perder la vida por no haber recibido la atención a tiempo.

El cambio en la Consejería y los anuncios de la Junta de Andalucía sobre los cribados se entienden como una mejora del Sistema que habrá que ver a partir de ahora y en los próximos meses si son efectivos esos cambios.

El Ayuntamiento como administración más cercana a la ciudadanía no puede permanecer ajeno. Debemos implicarnos en la defensa de la sanidad pública, exigir soluciones a la Junta de Andalucía y articular medidas municipales para informar, acompañar y proteger a las mujeres de nuestra ciudad, si es que hay algunas mujeres egabrenses que estén afectadas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo municipal socialista en Ayuntamiento de Cabra presenta esta moción para su aprobación en el pleno con los siguientes puntos de acuerdo:

Primero.- Instar a la Junta de Andalucía y a la Consejería de Salud y Consumo a:

1. - realizar una auditoría del programa de detección precoz de cáncer de mama que identifique las causas de los retrasos y fallos de seguimiento.
2. Establecer plazos máximos garantizados para las pruebas diagnósticas, de modo que ninguna mujer espere más de 30 días tras la primera alerta tal y como establece el decreto de garantías.
3. Cumplir con la promesa de la bajada de edad en el cribado de cáncer de mama y por tanto con la realización de mamografías preventivas por debajo de los 50 años.
4. Implantar un sistema de seguimiento activo y de alertas automáticas para evitar la pérdida de citas o derivaciones.
5. Reforzar con personal y medios técnicos los servicios de radiología y oncología en los centros de referencia.
6. Publicar informes periódicos con datos desagregados por provincias y municipios sobre el funcionamiento del programa.

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

*Segundo: poner en marcha desde las Delegaciones de Sanidad e Igualdad del Ayuntamiento de Cabra las siguientes acciones:*

- 1. - Un servicio de información y acompañamiento para mujeres incluidas en el programa de cribado.*
- 2. Campañas de sensibilización sobre la importancia de la detección precoz y sobre como reclamar ante retrasos o incidencias.*
- 3. Colaborar con las asociaciones de mujeres y la asociación egabrense contra el cáncer para apoyar a las personas afectadas en Cabra, si es que hay algunas mujeres que están afectadas por estos retrasos.*

*En Cabra a diecisésis de octubre de dos mil veinticinco*

*Antonio Jesús Caballero Aguilera*

*Portavoz Grupo Municipal PSOE”*

*La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, el voto favorable de los/as Sres./as Concejales de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y Unidad Vecinal Egabrense (1) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de VOX (1) y del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”*

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Tiene la palabra en primer lugar el señor Portavoz de VOX.

**Sr. Palomeque Herencia:** Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, pues esta moción denuncia el profundo deterioro del sistema sanitario público andaluz, consecuencia de décadas de mala gestión tanto del Partido Socialista como del Partido Popular. Durante años se ha anunciado récord tras récord de inversión, pero la realidad es bien distinta de lo que los andaluces viven: listas de espera interminables, falta de profesionales, precariedad en la atención primaria y hospitales con infraestructuras obsoletas e inacabadas.

El último y más grave ejemplo de este deterioro ha sido el escándalo del cribado de cáncer de mama, que ha afectado a más de 20.000 mujeres por un fallo en los protocolos de detección precoz. Este error originado en 2012 bajo el Gobierno socialista de María Jesús Montero no ha sido corregido por el Partido Popular en sus casi 8 años de gobierno. No se trata de un caso aislado, sino de una condena de negligencias, fruto de una gestión sanitaria sin planificación ni control. Mientras tanto, miles de pacientes siguen fuera de plazos legales de atención, cientos de médicos y enfermeros se ven obligados a emigrar y la atención primaria se encuentra colapsada. Además, la Junta de Andalucía mantiene una grave falta de transparencia. Los datos sobre listas de espera y tiempos de atención se publican tarde, incompletos o directamente se ocultan. Por todo ello, VOX exige responsabilidades políticas y administrativas, reclamando la dimisión de Juan Manuel Moreno Bonilla y de todos los responsables de la Consejería de Salud desde el año 2011.

La moción propone, entre otras medidas, revisar y modernizar el programa de detección precoz del cáncer de mama adelantando la edad de inicio, aumentando la frecuencia de pruebas y asegurando la doble lectura de los resultados; acabar con la opacidad y publicar todos los datos reales del sistema sanitario; revisar los protocolos de diagnóstico para evitar nuevos fallos; reducir el gasto político superfluo y destinar esos recursos a fortalecer la sanidad; mejorar las condiciones laborales del personal sanitario; incentivar la cobertura en zonas rurales y garantizar la transparencia sobre el impacto que la inmigración masiva tiene en el sistema público de salud.

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

En el ámbito municipal, la moción propone que los Ayuntamientos colaboren con los centros de salud, que se mantengan en buen estado los consultorios médicos, se desarrolle programas locales de prevención y promoción de la salud y se refuerce la atención psicológica y social para los vecinos más vulnerables.

En definitiva, esta moción exige el fin de la negligencia del bipartidismo, la recuperación de una sanidad pública digna y la protección de las mujeres y de todos los andaluces frente a los fallos y el abandono institucional que estamos sufriendo. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias por el Grupo Socialista, proponente de la segunda moción, tiene la palabra el señor Chacón.

**Sr. Chacón Castro:** Muchas gracias. Buenas noches. Nosotros traemos una moción, como hemos dicho, acerca de los fallos en los cribados de la detención precoz del cáncer de mama en Andalucía y no hablamos ni de trámites ni de estadísticas, de lo que hablamos es de vidas y de derechos.

Nuestro objetivo hoy es bien sencillo: identificar qué es lo que ha fallado, corregirlo de raíz y, por supuesto, proteger a nuestras vecinas y que no vuelva a ocurrir.

La propia Junta de Andalucía ya ha reconocido que miles de mujeres afectadas por los fallos, concretamente 2.300 creo que ha sido la última actualización, y algunas asociaciones ya estiman que puede ser mucho más. A día de hoy seguimos sin conocer una explicación clara de cuál es el origen del fallo ni por qué no se detectó antes. Esto no es un mero problema administrativo. Cuando se retrasa una prueba complementaria, como es una mamografía, no solamente se retrasa una prueba: se retrasa un diagnóstico, se agrava una enfermedad y se pone en riesgo a muchísimas mujeres. Aquí es que no caben excusas.

En Cabra no miramos hacia otro lado y desde el Grupo Socialista ya han se han puesto en contacto con nosotros varias personas que se han visto afectadas en nuestro pueblo por este motivo. Desde nuestro Grupo, y concretamente desde mi persona, le hemos indicado cómo deben proceder para reclamar por escrito y de cómo solicitar las pruebas que se les tienen que hacer para justificar la presencia de la enfermedad o excluirlas de ella. Y nos hemos puesto a disposición para acompañarlas en un proceso tan delicado como es éste y sobre todo en algo que requiere tantísima sensibilidad. Porque esto va de cuidar a las mujeres, de darles seguridad, de acompañarlas cuando más falta hace.

Pedimos al Pleno que inste a la Junta de Andalucía y a la Consejería a auditar el programa de cribado para conocer las causas y los responsables del fallo, a garantizar plazos máximos de modo que ninguna mujer no espere más de 30 días tras una alerta, a cumplir la promesa de bajar la edad de cribado, como ya se prometió, por debajo de los 50 años, a implantar un sistema de seguimiento activo con alertas autonómicas para que no se pierdan citas ni informes y a reforzar el personal de radiología y de oncología y, por supuesto, a publicar informes periódicos con datos claros y desagregados por provincias y municipios de este tipo de situación.

Y desde nuestro Ayuntamiento debemos poner en marcha un servicio de información y acompañamiento a mujeres incluidas en el programa, campañas de sensibilización sobre la importancia de la detención precoz no solamente del cáncer de mama, sino del resto de enfermedades que tienen pruebas de detección precoz y colaboración con las asociaciones locales de mujer y contra el cáncer.

Hoy no pedimos un eslogan, lo que pedimos es responsabilidad. Necesitamos vivir y no sobrevivir, como decían ayer en la concentración. Necesitamos justicia en la sanidad pública y la sanidad no es un negocio. No se puede apostar por una sanidad pública con dinero público a empresas privadas mientras hay mujeres esperando un diagnóstico.

Les pido el voto a favor por rigor, por empatía y por las personas afectadas. Corregir a tiempo salva vidas, hacerlo con transparencia devuelve la confianza.

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señora Guardeña.

**Sra. Guardeña Guardeña:** Muchas gracias. Buenas noches. Bueno, decir en primer lugar que nosotros vamos a estar de acuerdo en la moción del PSOE al completo y con la de VOX, que creo que nuestro Portavoz ya ha hablado con él, si se retiran los puntos cinco y seis, estaremos de acuerdo y si no nos abstendremos porque es cierto que podemos estar de acuerdo en el fondo, pero desde luego no es la forma. Entendemos que culpar a los inmigrantes de los problemas en la sanidad es bastante miserable. Yo creo que lo sabe hasta el señor Palomeque. Por lo tanto, él decidirá si se retiran esos puntos o no.

De cualquier manera, hablar de salud y de cáncer de mama y de todo lo que estamos viendo estos días resulta la verdad bastante impactante porque nosotros entendemos que lo más importante es la salud y puede parecer algo de perogrullo, pero no lo es. Sin salud no hay nada y velar por ella es la máxima obligación de cualquier Gobierno; la máxima, la prioritaria.

Las mujeres en Andalucía estamos enfadadas, escandalizadas, nerviosas, pero sobre todo estamos muy preocupadas. Si tenemos en cuenta que el cáncer de mama es la primera causa de muerte o mutilación, se entienden o se deberían de entender dichos sentimientos. Sin embargo, los responsables de dicha situación, esto es, el Gobierno de la Junta gobernada por el PP, no han estado a la altura una vez más. Hace un mes aproximadamente, desde que saltó el escándalo y en vez de reconocer los hechos, pedir perdón y remangarse para solucionarlo, primero se ha puesto el foco en la asociación Amama, que ha sido la que ha destapado el escándalo, mujeres valientes y comprometidas que han tenido que oír que estaban al servicio de un partido como si las asociaciones pudieran o deberían de ser apolíticas y sus miembros pueden ser de cualquier partido, como cualquier otro ciudadano, pero intentar deslegitimar una lucha por estos argumentos resulta bastante miserable.

Tenemos al Presidente de la Junta diciendo una cosa y la contraria casi en la misma frase. "Se han hecho cero mamografías en la privada". Mentira. "Solo son unos pocos casos". Ya van por 20.000. Mentira. "Solo ha sido en el Virgen del Rocío". Mentira. "Se ha informado a todas las afectadas". Mentira. "Es culpa de la señora Montero por los protocolos que aprobó en 2011". Mentira. La ley es de 2005 y habla de 30 días para informar. Esa es la ley a la que ellos argumentan. Desaparecen pruebas médicas, fallo en el sistema. Mentira. Y podíamos seguir, pero no hay tiempo.

Resumiendo, a las mujeres andaluzas entre 50 y 69 años no nos llega la camisa al cuerpo y el máximo responsable, con una chulería espeluznante, ni siquiera se queda al debate de un tema tan sangrante y doloroso. Si el Presidente piensa que con cesar a la Consejera ya está, se equivoca. Esto es demasiado gordo para cortarlo con un cese. Los anteriores Consejeros, Jesús Aguirre, médico, cero avances; Catalina García, DUE, cero avances; Rocío Hernández, médica, cero avances. Con esto quiero decir que si personas que pertenecían al ámbito de la sanidad han hecho cero avances, el señor Antonio Sanz mucho me temo que no va a hacer cero avances, va a hacer menos cero avances. De verdad, no sé si alguien puede pensar que este hombre va a arreglar la sanidad en las condiciones en las que se la encontrado.

Yo nunca he dicho esto porque entiendo que resulta como una pamplina, pero hoy lo voy a decir. Lo voy a decir de la misma manera que se pide un deseo cuando pasa una estrella fugaz. Yo pido desde aquí hoy la dimisión del señor Moreno Bonilla por llevar a la sanidad al desastre, privatizar hasta al aire y específicamente por el escándalo de los cribados, el último que nos estamos merendando.

Y para finalizar todo nuestro apoyo a la asociación Amama, a las mareas blancas, al personal sanitario que se dejan la vida y la salud en cuidarnos a todos y a todas y a todos los que luchan por una mejor sanidad pública, gratuita y universal. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo Popular, señora Lama.

Código seguro de verificación (CSV):  
490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

**Sra. Lama Esquinas:** Muchas gracias, señor Alcalde. Hoy asistimos a un Pleno donde dos Grupos tan ideológicamente distintos como VOX y el PSOE han coincidido en una moción conjunta que bajo el título de "escándalo y garantía de mejorar el cribado del cáncer de mama" vuelve a poner en evidencia una estrategia clara: hacer oposición a la Junta de Andalucía, gobierne mal o bien. Es llamativo ver cómo por intereses distintos acaban haciendo pinza política contra el Gobierno de Juanma Moreno, que precisamente ha sido pionero en ampliar ese cribado a más mujeres, con más recursos en financiación, aumento de plantilla, con más recursos en equipamientos, mejora en el protocolo, seguimiento y llamadas individualizadas a mujeres afectadas y con criterios médicos actualizados.

Tenemos que decir, como todos sabemos, que el Sistema Andaluz de Salud es el mayor sistema sanitario de España y uno de los más grandes de Europa. Por eso es comprensible que en un sistema tan amplio puedan producirse errores. Pero que sea comprensible no significa que haya excusas. Quizás otros las pondrían, pero nosotros no. Somos plenamente conscientes de la situación y de la preocupación de las pacientes, pero nunca, señor Palomeque y señor Chacón, de alarmar a los ciudadanos, sino de dar soluciones. Y por eso el Gobierno de Juanma Moreno se puso mano a la obra desde el primer momento. Nada más conocerse la incidencia por parte del Gobierno andaluz, se ordenó una investigación para saber qué estaba ocurriendo. Conviene recordar que el protocolo vigente fue aprobado en 2012 y que en él se eliminó la obligación de informar a las mujeres cuyos diagnósticos no eran concluyentes. En aquel momento no gobernaba el Partido Popular. Y también tenemos que recordar que en 2016 ya se alertó de fallos en los cribados de cáncer de mama, que era la etapa de Montero en Salud, y de numerosas condenas por retraso en el cáncer de mama, por lo que lo primero que hizo nuestro presidente Juan Moreno fue ponerse al frente de la situación, informar a la ciudadanía con la máxima transparencia y empatizar con cada una de las mujeres afectadas y sus familias. Acto seguido se cambió el protocolo y se corrigieron los errores a los que daba lugar. Estamos hablando de un problema que se detectó el 2 de octubre. En cuanto se conocieron incidencias en el seguimiento de mamografías no concluyentes, el Servicio Andaluz de Salud actuó de inmediato. ¿Se ha producido un fallo de información? Sí, y se corrige también. A partir de ahora será obligatorio anticipar a los pacientes que tendrán una segunda prueba, por lo que más de 1.800 mamografías se realizarán antes del 15 de noviembre y más de 700 ecografías se realizarán antes del 30 de noviembre. Hay mujeres que están citadas para mamografía y ecografía.

Hoy, 27 de octubre, ya se ha recorrido un camino tan importante como necesario. Se ha puesto en marcha un plan de choque dotado con 12 millones de euros con el objetivo de que todas las incidencias queden resueltas antes del 30 de noviembre. Se ha ampliado la actividad a sábados, domingos y festivos y se han reforzado las unidades de mama. Además, 119 nuevos profesionales sanitarios se han incorporado de inmediato: 65 radiólogos, 20 enfermeras, 18 técnicos en radiodiagnóstico y 16 auxiliares. Y algo fundamental: no se deriva a la sanidad privada, todo se realiza con recursos públicos y con personal del Servicio Andaluz de Salud.

Este plan cuenta con el respaldo de la Sociedad Andaluza de Oncología Médica cuyos profesionales han manifestado que se trata de un paso necesario para restablecer la confianza de las mujeres desde la convicción de que el programa ha demostrado salvar vida. A todos ellos les debemos agradecer su colaboración y su disposición para trabajar junto a la Administración.

Si lo que quieren son datos, también podemos ponerlos sobre la mesa y son los siguientes: Andalucía ha aumentado un 67% los cribados de cáncer de mama respecto a etapas anteriores y ha incrementado en un 426% la inversión en equipos oncológicos, multiplicando por cinco la dotación que dejó el PSOE. Además, se ha ampliado la edad de cobertura del programa, incluyendo ya a mujeres de entre 48 y 71 años. Y se han ampliado por primera vez los cribados de colon, con 362.000 test de sangre en heces y 73 cánceres diagnosticados, y cuello de útero, con 58.875 mujeres invitadas en 2024 con ampliación progresiva y seguimiento, y también la vacunación como prevención y cobertura del 92% en adolescentes y 32,8% en varones, que antes no existía. Se ha aumentado como nunca el presupuesto de la sanidad pública en Andalucía. Para

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

el 2026, sobre 16 millones de euros gran parte será para la contratación de casi más de 4.000 profesionales sanitarios, de los cuales casi 2.000 serán contratados antes de que termine el año 2025. Puesto que pueden observar, es un hecho el gran compromiso de este Gobierno del PP con la sanidad pública. No se puede caer en la demagogia ni utilizar políticamente el dolor de las mujeres. Mientras algunos solo buscan hacer ruido y aumentar la polémica sin aportar soluciones, el Gobierno andaluz se sienta con las asociaciones implicadas, las escucha y trabaja de su mano respondiendo con hechos, recursos y empatía, aunque no entendemos la postura de una asociación que ha rechazado la voluntad del Gobierno andaluz. Hasta nueve reuniones ha mantenido en 5 días el Consejero de Sanidad con diferentes colectivos, asociaciones y sindicatos.

En cuanto a la exigencia de responsabilidades y dimisiones, ya se han asumido con la dimisión de la Consejera. Resulta, por tanto, sorprendente que se exijan en Andalucía cuando en el Gobierno de España nadie asume la suya, ni siquiera ante fallos gravísimos que afectan a las mujeres, como hemos podido observar recientemente, y a la confianza ciudadana. Es evidente que hay distintas maneras de gobernar.

Mientras tanto, Andalucía avanza con un modelo sanitario serio, con más medios, con más inversión, con sensibilidad y con hechos.

**Sr. Alcalde:** Vaya concluyendo.

**Sra. Lama Esquinas:** El Gobierno andaluz seguirá renovando nuestro sistema sanitario, auditando todo lo necesario y cambiando aquello que se detecte que no funciona. Mientras otros ocultan, se excusan o miran para otro lado el Partido Popular da la cara, reconoce los errores y pone soluciones inmediatas.

Desde este Ayuntamiento y desde la Delegación de Sanidad vamos a seguir trabajando y colaborando con los profesionales del centro de salud, con el hospital y con todas las asociaciones de salud que luchan en este caso que nos traen hoy por la prevención del cáncer, pero no vamos a avalar discursos que sin datos ni rigor solo buscan réditos políticos. Apostamos por la mejora continua, pero con datos, con responsabilidad y con respeto siempre a los profesionales que trabajan cada día por nuestra salud.

**Sr. Alcalde:** Tiene que concluir.

**Sra. Lama Esquinas:** Que tengamos todos claro que el cribado de cáncer salva vidas, pero ni con bulos ni con falsedades se ayuda a las mujeres. Por todo ello, y con todo el respeto a lo que representan ambas mociones, nuestro Grupo votará en contra sin dejar de tender siempre la mano hasta donde la Administración local puede llegar para mejorar todo aquello que sea necesario. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Para concluir, en primer lugar, el señor Palomeque y posteriormente el señor Chacón.

**Sr. Palomeque Herencia:** Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, a su partido no lo castigan por gobernar mal o bien, señor Lama. El error del Partido Popular no tiene nombre y aquí pues no valen las ideologías, ¿no? Si usted habla de alarmar con estas mociones es para hacérselo ver porque yo he vivido desgraciadamente de manera cercana esto y para mí si es para alarmarse. Esto no es demagogia. Además, es que esto es muy grave.

Referente a lo que me ha dicho la señora Guardeño, nosotros no vamos a modificar ningún punto. La moción va a quedar tal y como está porque, bueno, aquí no se trata de señalar a nadie por su origen, sino de exigir transparencia. Lo que pedimos es que la Junta publique los datos reales de presión asistencial, igual que se pide saber el número de médicos o de cuántas camas faltan. Y si hay un incremento de población, ya sea por turismo, por desplazamiento o por

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

inmigración, eso influye directamente en el sistema sanitario y es nuestra obligación conocerla para planificar recursos. Pedir datos no es racismo, señora Guardeño. Eso es gestión responsable. Y yo no miro a las personas por el color de su piel, que le quede muy claro. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Señor Chacón.

**Sr. Chacón Castro:** Muchas gracias. Bueno, lo primero que nos gustaría aclarar, yo creo que a los dos que defendemos la moción, es que la moción no es conjunta, señora Lama. El debate es conjunto. Las mociones no son conjuntas. De hecho, las mociones, como usted habrá podido leer, la moción de mi compañero de VOX no tiene nada que ver con la nuestra en torno a lenguaje ni contenido. Pero bueno, la verdad es que ustedes hablan del protocolo del 2011 y esto es una mentira que por muchas veces que se diga, pues no es verdad porque el protocolo de 2011 no viene a sustituir el de 2005, viene a mejorarlo o amplificarlo, pero en ningún momento aparecen tiempos ni aparece nada dentro de ese protocolo. De todas formas, si tenían algún problema, llevan ustedes gobernando desde el año 2018, 7 años. Es para que si hubiesen puesto alguno de los dos Consejeros a hacer algo, pero bueno, lo que sí va a quedar hoy claro es que usted ha llamado demagogia al cáncer de mama. Entonces, para nosotros con eso ya...

Respecto a lo del presupuesto, que nos habla siempre de que hay mucho presupuesto, de que tenemos el Gobierno de Andalucía con más presupuesto de la historia en sanidad pública, también es el Gobierno de Andalucía el que más dinero destina a las privadas. Concretamente en agosto, 533 millones de euros, esos que se han destinado a empresas privadas. Y no quiero decir más acerca de eso, pero esos datos se los dan ustedes a las personas que han sufrido las consecuencias del cribado, a las personas que han perdido un pecho. De hecho, le voy a leer un comentario de una persona que ha sufrido esta situación. "Soy una de las damnificadas. Entré en la aplicación y después de un año de haberme hecho la mamografía me doy cuenta de que el resultado es no concluyente. Me fui a urgencias y un médico, al que yo considero mi ángel, me atendió y me orientó. He perdido un pecho. Por suerte todavía no he perdido la vida. Actualmente estoy en la quimio. Me están valorando mi otro pecho y me han destrozado la vida". Con eso creo que es con lo que tiene que cargar en la conciencia el que sea culpable.

Para mí no sirve la dimisión de la señora Hernández porque lo primero que hizo fue llamar mentirosas a las mujeres que estaban denunciando la situación, llamar mentirosas a las asociaciones que lo estaban denunciando y decir, como usted ha dicho, que lo que estaban haciendo los partidos políticos era demagogia y fango político. Bueno, lo que sí le quiero aclarar es que si ustedes creen que hay cosas que afectan a las mujeres y que deben de tratarse en este Pleno, tráiganla en una moción y entonces el PSOE de Cabra aclarará cuál es su posicionamiento, pero si no las traen... Lo que sí ha quedado claro hoy es el posicionamiento del Partido Popular respecto al cáncer de mama. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Bueno, pues el posicionamiento de voto con respecto a la moción del Grupo Socialista de VOX no me ha quedado claro. A favor, en contra o abstención.

**Sr. Chacón Castro:** Abstención porque no admite...

**Sr. Alcalde:** Perdón, perdón. Primero, el Grupo de VOX a favor de su moción, obviamente, y ¿a favor de la del Grupo Socialista también? Los dos votos a favor. Y el Grupo Socialista se abstiene en la moción de...

**Sr. Chacón Castro:** Nos abstaremos por no admitir la votación por puntos.

**Sr. Alcalde:** Vale. Bueno, pues entonces decaen las mociones con los votos en contra del Grupo Popular. Votos a favor para la moción del Grupo de VOX son solamente el del Grupo de

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

VOX y seis abstenciones, el resto de votos en contra. Y la del Grupo Socialista que cuenta con siete votos a favor y 14 en contra. Decaen las mociones.

Bueno, hoy es un día donde todos debemos de hablar, ¿no? Y lo primero que yo quiero trasladar aquí, y lo he hecho personalmente, es un mensaje de cercanía, de cariño y también de disculpa a las personas enfermas de cáncer y lo he hecho personalmente, insisto, a través de la propia Asociación Egabrense Contra el Cáncer. Pedir perdón es una cuestión en política inevitable cuando ocurre un problema de esta dimensión y no vale quitarle hierros al asunto ni poner paños calientes en un asunto de tanta importancia. Es un error creo y entiendo que inexcusable, pero creo y entiendo que todo el mundo, todo el mundo podrá entender que nadie quiere que se produzcan este tipo de errores en la sanidad pública y menos con un tema tan grave, ¿no?, y con un tema tan sensible y tan importante para la vida de las mujeres, de muchas mujeres, también de hombres, pero principalmente de mujeres. Por lo tanto, creo que hay que reconocer también cuando un Gobierno pide perdón y asume responsabilidades porque no es lo que estamos acostumbrados a ver. Y ese Gobierno, el Gobierno de la Junta de Andalucía, lo primero que hizo fue pedir perdón y creo que tenía que hacerlo y eso en el plano ético y moral está muy bien, pero no es suficiente y, por lo tanto, había que avanzar hacia asumir responsabilidades. Y en este país donde no dimite nadie nunca hay un Gobierno que hace dimitir a la responsable de las políticas sanitarias de la Administración. Y dimite la Consejera de Sanidad porque había que asumir responsabilidades políticas además de pedir perdón. No era suficiente lo ético y lo moral. Hay que actuar también en el plano político. Pero tampoco es suficiente pedir perdón y dimitir. Tampoco lo es en un asunto tan grave. Y por eso hay que tomar medidas, un plan de choque, un plan de acción con una inversión millonaria y la incorporación de más de 3.000 profesionales sanitarios para revertir lo que es un escandaloso error. Y por lo tanto, ahora lo que vale es que esas mujeres que se han visto lamentablemente afectadas puedan salir de ese estado de incertidumbre lo antes posible. El día 30 de noviembre es la fecha máxima para que esas mujeres puedan acudir a hacerse sus pruebas para quedarse tranquilas porque salgan negativas o, si lamentablemente no es así, empezar con su tratamiento lo antes posible. Un plan de choque, como digo, dotado con inversión, con médicos y con profesionales y con una revisión de los protocolos, que también es muy importante. Y hay que asumir ese error. Si estaba mal hecho el protocolo, deberíamos de haberlo cambiado antes y, por lo tanto, en ese ámbito es donde hay que pedir las disculpas, hay que asumir las responsabilidades políticas y hay que invertir para que esta situación se revierta lo antes posible.

Pero permítanme que también hoy cuando se ha hablado tanto del sistema sanitario de Andalucía construido con el esfuerzo primero de los andaluces, que son quienes lo financian, pero después con el esfuerzo de cientos, de decenas de miles de profesionales, más de 150.000 profesionales, creo recordar, en toda Andalucía, que ha costado levantarla décadas con el esfuerzo de todos, de la sociedad andaluza, no merece que se hable de él en términos tan despectivos porque nuestros profesionales son unos excelentes profesionales y porque el sistema sanitario andaluz, con problemas, como todos los sistemas sanitarios, es uno de los mejores sistemas sanitarios de Europa. Y por lo tanto lo que tenemos es que exigir, por supuesto, mejoras, pedir siempre, porque en sanidad siempre hay espacio para la mejora, pero reconocer la extraordinaria labor que se realiza en nuestros centros de salud y en nuestros hospitales todos los días por parte de todos y cada uno de los profesionales sanitarios que trabajan en ella. Y creo que hoy es importante también hablar de la recuperación de la confianza en el sistema sanitario porque todas las personas que necesitan acudir cada día a un hospital o a un centro de salud, no merecen ir con un estado de ansiedad y para eso, obviamente, hay que invertir y hay que asumir responsabilidades y hay que mejorar la sanidad como se está haciendo, con problemas, insisto, y me lo han escuchado aquí muchas veces con el debate sanitario. Negar que existan problemas en sanidad es ridículo porque existen. ¿Existen más que en otras comunidades autónomas? No,

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

existen lo mismo, los mismos problemas, principalmente una falta de profesionales sanitarios. Pero hay que decir que sí se está invirtiendo y más que nunca en sanidad.

Simplemente a la señora Guardeno decirle que mentira tras mentira, yo, mire usted, dice usted: "cero avances. Mentira". Bueno, antes de llegar el Gobierno del Partido Popular no se hacían cribados de cuello de útero. Ahora se hacen miles todos los años. Eso es un avance. Por lo tanto, no es verdad que sea mentira que hay avances. Antes de la llegada del Partido Popular no había cribados del cáncer de colon. Ahora se hacen miles que salvan vidas. Eso es un avance. No puede usted decir que es mentira que no se haya avanzado. Antes de la llegada del Partido Popular no se hacían los cribados a las mujeres de 47 a 71 años. Era mucho menor la franja. Ahora sí se hacen, se ha ampliado. Eso es un avance también. No puede usted decir que eso es mentira. ¿Qué desaparecen historias médicas? Lo han dicho los propios profesionales: es imposible. Hubo un problema, se cayó el sistema, pero no han desaparecido esas pruebas médicas. Y no lo dice el Gobierno andaluz, lo están diciendo los sindicatos médicos, lo están diciendo los propios profesionales de los hospitales, que una vez que se sube una mamografía al programa es imposible que desaparezca. No se puede alterar ese informe. Por lo tanto, hombre, cuando vayamos hablando de mentiras y de verdades, vamos a reconocerlas todas, ¿no? Como los millones de euros que se han invertido también en nuestro hospital por parte del Gobierno de Juanma Moreno.

Y finalmente, lo de que Juanma Moreno está privatizando hasta el aire y la gran cantidad de privatizaciones que, según el señor Chacón, está haciendo el Partido Popular, lo primero que hay que decir es: ¿están ustedes a favor o en contra del sistema de conciertos? Porque es que lo inventaron ustedes. Es que fueron ustedes los que inventaron el sistema de conciertos. Lo que ha hecho el Gobierno de Juanma Moreno ha sido inaugurar siete hospitales en 7 años. Hospitales como el hospital militar de Sevilla que tienen ustedes en un total abandono, vamos, en la estructura, y ahora es un hospital que atiende a pacientes. Pero es que, como dicen, vamos a hablar de todo, vamos a decir la verdad. Andalucía gasta en conciertos sanitarios menos que las cuatro comunidades autónomas del PSOE. Mire usted, el 4,4% del presupuesto sanitario en Andalucía se va a conciertos. Pero es que las comunidades autónomas del PSOE, ¿usted sabe lo que gasta la Generalitat Catalana, gobernada por ustedes, en conciertos? Un 22%. Un 22% frente a un 4% en Andalucía. Otras comunidades, el 8,6%, el 6,5%, el 6,4%. Pero es que la candidata del PSOE a la Junta de Andalucía es la que tiene el récord en porcentaje destinado a conciertos sanitarios en Andalucía mientras era Consejera. Por lo tanto, aclárense ustedes si están a favor o están en contra. Desde luego, nosotros inauguramos hospitales públicos, colaboramos con los conciertos, como ustedes hicieron siempre, porque lo importante es la atención sanitaria. Y dejen ustedes ya este tema porque es que los datos revelan que no dicen la verdad cuando acusan al Partido Popular de ser el que más concierta cuando el mayor porcentaje de conciertos en Andalucía lo tiene la señora Montero.

**La Corporación Municipal, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3), de VOX (1) y de Unidad Vecinal Egabrense (1) y los votos en contra de los/as Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Popular (14), ACUERDA RECHAZAR la moción del GPM del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía para garantizar la eficacia del programa de detección precoz del cáncer de mama en Andalucía.**

#### **10.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA ILUMINACIÓN DE LOS PASOS DE PEATONES DEL MUNICIPIO DE CABRA (GEX 2025/27605).**

La Secretaría Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2025, que emitió el siguiente dictamen:

Código seguro de verificación (CSV):  
**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

**"6.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA ILUMINACIÓN DE LOS PASOS DE PEATONES DEL MUNICIPIO DE CABRA (GEX 2025/27605).**

Se dio cuenta de la moción suscrita por el GPM de VOX, fechada el día 16-10-2025, del siguiente tenor literal:

**"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA LA MEJORA DE LA ILUMINACIÓN EN LOS PASOS DE PEATONES DEL MUNICIPIO".**

*La seguridad vial constituye uno de los pilares esenciales de la gestión municipal y, por eso, la obligación de toda administración local es velar por la integridad física de los peatones, especialmente de los más vulnerables: niños, mayores y personas con movilidad reducida. Los pasos de peatones son puntos críticos del viario urbano, donde la falta de visibilidad, una señalización insuficiente o una localización inadecuada pueden derivar en situaciones de grave riesgo.*

*En nuestra ciudad, los pasos de peatones situados frente a la Ciudad de los Niños, concretamente los ubicados en Calle Cuesta de los Barreros y Calle Junquillo, presentan deficiencias de iluminación y una ubicación comprometida, al encontrarse ambos justo a la salida de una rotonda. Esta disposición obliga a los conductores a dividir su atención entre la maniobra de salida y la observación de peatones, reduciendo su capacidad de reacción ante una posible irrupción en el paso.*

*A ello se suma que, cuando los peatones cruzan, se producen retenciones y frenazos bruscos que afectan a toda la circulación en la rotonda, incrementando aún más el riesgo. Este diseño, en definitiva, no garantiza las condiciones óptimas de seguridad ni para los conductores ni para los peatones.*

*Si bien el repintado general que se ha efectuado de manera reciente sobre los pasos de peatones en el municipio ha supuesto una mejora estética, esta actuación no resuelve el problema de fondo: la insuficiente iluminación y visibilidad nocturna de la gran mayoría. Actualmente, el balizamiento luminoso en Cabra se encuentra únicamente en dos puntos del Paseo Alcántara Romero, algo claramente insuficiente para un municipio del tamaño y el tráfico de Cabra.*

*Asimismo, conviene recordar que los puntos situados en entornos escolares, recreativos o de gran tránsito peatonal deben contar con medidas adicionales de seguridad, tanto por normativa como por sentido común. La normativa nacional y autonómica es clara:*

*El Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1428/2003) establece la obligación de garantizar una visibilidad adecuada de los pasos de peatones.*

*La Instrucción 8.1-IC de la Norma de Carreteras detalla que estos deben disponer de iluminación específica, diferenciada y suficiente, que permita distinguir al peatón desde una distancia de seguridad.*

*La Ley 8/2013, de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana, junto con la normativa andaluza de accesibilidad, obliga a las entidades locales a diseñar espacios urbanos seguros, accesibles y adaptados a todos los ciudadanos.*

*A todo ello se suma un elemento humano que no puede obviarse: ya se han producido percances de extrema gravedad en pasos de peatones de nuestra ciudad, lo que evidencia que no se trata de una mera previsión teórica, sino de un problema real que exige una actuación inmediata. La situación actual pone de manifiesto que el diseño y ejecución de ciertas infraestructuras no han*

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

alcanzado los niveles recomendables, lo que obliga a adoptar medidas compensatorias y correctoras urgentes, que protejan a los vecinos y usuarios del viario.

Por todo ello, el Grupo Municipal VOX considera urgente adoptar medidas que mejoren la visibilidad, iluminación y seguridad de los pasos de peatones más comprometidos, priorizando aquellos que se encuentren en entornos con alta afluencia de menores o en zonas de maniobras conflictivas, como las salidas de rotundas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX del Ayuntamiento de Cabra presenta al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

1. Instar al Equipo de Gobierno a que proceda a la instalación urgente de sistemas de iluminación reforzada o balizamiento luminoso en los pasos de peatones situados frente a la Ciudad de los Niños, concretamente en Calle Cuesta de los Barreros y Calle Junquillo, garantizando su visibilidad en condiciones nocturnas o meteorológicas adversas.

2. Solicitar a los Servicios Técnicos Municipales y a la Policía Local un informe actualizado sobre la seguridad vial y visibilidad de los pasos de peatones, identificando aquellos que requieran intervenciones prioritarias y evaluando la necesidad de un plan de mejora integral.

3. En función del informe anterior, diseñar o reforzar un Plan Municipal de Mejora de Pasos de Peatones, con un calendario de actuaciones progresivas que contemple:

\*Instalación de iluminación específica o balizamiento en los pasos más transitados.

\*Sustitución de señalización vertical por modelos luminosos o reflectantes.

\*Refuerzo del pavimento antideslizante y señalización previa en calzada.

\*Evaluación de la idoneidad de ubicación de los pasos existentes.

4. Incluir en el próximo presupuesto municipal una partida específica destinada a la modernización e iluminación de los pasos de peatones del municipio, priorizando zonas escolares, recreativas, de servicios públicos y de especial concentración peatonal.

5. Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local y a los Servicios Técnicos Municipales para su estudio y ejecución, con seguimiento periódico por parte de la Comisión correspondiente.

En Cabra, a 16 de Octubre de 2025

Fdo. : D. Pedro José Palomeque Herencia

Portavoz del Grupo Municipal VOX"

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, el voto favorable del Sr. Concejal del Grupo Político Municipal de VOX (1) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1), del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."

Para la explicación del asunto, el primer interviniente es el Sr. Portavoz de Vox, Sr. Palomeque, que se expresa como se indica a continuación:

Código seguro de verificación (CSV):

490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

**Sr. Palomeque Herencia:** Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, la seguridad vial es una de las principales responsabilidades que tenemos como Ayuntamiento y dentro de ella proteger a los peatones, sobre todo a los niños, nuestros mayores y a las personas con movilidad reducida, pues debe de ser una prioridad. Los pasos de peatones son puntos especialmente delicados del tráfico urbano y si no están bien iluminados o correctamente señalizados, pues pueden convertirse en auténticas trampas. En Cabra tenemos ejemplos claros como los pasos situados frente a la Ciudad de los Niños, en la Cuesta de los Barreros, y en la calle El Junquillo. Ambos se encuentran justo a la salida de la rotonda, lo que obliga a los conductores a dividir su atención entre la maniobra y la vigilancia de los peatones. Eso genera frenazos, genera retenciones y sobre todo genera riesgos, ¿no?, un riesgo que ya ha tenido consecuencias graves en algunos puntos de nuestra ciudad.

Es verdad que se han repintado muchos pasos de peatones hace poco, pero existe un verdadero problema que puede ser la falta de iluminación y visibilidad por la noche o con la lluvia.

Hoy por hoy en todo el municipio solo existen dos pasos con ese tipo de balizamiento luminoso, ambos en el Paseo Alcántara Romero, y la iluminación no se encuentra especialmente en buen estado porque he tenido incluso oportunidad de verlos y en algunos casos las luces no terminan de ir del todo bien. Nosotros consideramos que es claramente insuficiente.

La normativa es muy clara, ¿no? Tanto el Reglamento General de Circulación como las normas técnicas de carretera exigen que los pasos de peatones tengan una iluminación diferenciada y que permita ver al peatón desde una distancia segura. Y las leyes de accesibilidad nos obligan además a garantizar entornos seguros y adaptados para todos.

Por eso, desde el Grupo municipal de VOX creemos que ha llegado el momento de actuar con decisión sobre estos aspectos. Nuestra propuesta es sencilla y también práctica. Primero, instalar de forma urgente ese sistema de iluminación o balizamiento luminoso en los pasos frente a la Ciudad de los Niños, donde el riesgo es más evidente.

Segundo, pedir un informe técnico y policial sobre el estado de seguridad y visibilidad de todos los pasos de peatones del municipio para saber exactamente dónde hay que intervenir con prioridad.

Tercero, poner en marcha un plan municipal de mejora de pasos de peatones que incluya la instalación de luces específicas, señalización reflectante, pavimento antideslizante y la revisión de la ubicación de los más conflictivos.

Cuarto, reservar en el próximo presupuesto municipal una partida concreta para modernizar e iluminar estos pasos, empezando por las zonas escolares, recreativas y como puede ser ésta de mayor tránsito.

Y por último, garantizar un seguimiento periódico de todas esas actuaciones con la participación de la Policía Local y de los servicios técnicos.

En definitiva, no estamos hablando solo de cumplir esa norma, sino de proteger vidas, de evitar sustos, atropellos, accidentes que pueden prevenirse con medidas sencillas y eficaces porque la seguridad de nuestros vecinos, especialmente de los niños, no puede depender de si un paso de peatones está bien iluminado o no. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Pero el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señor Carnerero.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Nos parece correcto lo que se plantea la moción. Estamos de acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Por el Grupo socialista.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, el Grupo Socialista también va a votar a favor de esta moción que trata de mejorar la iluminación de los pasos de peatones que en general es verdad que están sin iluminar o poco iluminados y que lógicamente mejoraría las condiciones de los peatones, las condiciones de seguridad para peatones y conductores.

Código seguro de verificación (CSV):

490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

Es un tema este tema de la señalización que no es nuevo y que de hecho el Grupo Socialista presentó una moción para el tema de la señalización vertical o señalización vertical y horizontal de la ciudad y que lógicamente pues de ahí mostrábamos nuestra preocupación y nuestro compromiso con ese tema.

Sabemos también que todo lo que está relacionado con el tráfico y la señalización tiene un coste económico bastante elevado y que esas partidas, o sea, las partidas que hay ahora mismo en el presupuesto pues no son partidas suficientes para ese mantenimiento o esa mejora de la señalización. Pero sí creemos que sería muy acertado por parte del Equipo de Gobierno que se diseñe un plan de actuación a varias anualidades para que se pueda mejorar todo este tema. Es un tema importante, un tema interesante y un tema de seguridad, como bien se ha dicho aquí. Por lo tanto, a favor.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Concejal Delegado de Seguridad, tiene la palabra, señor González.

**Sr. González Cruz:** Gracias, señor Alcalde. En primer lugar quiero agradecer al Grupo proponente la presentación de esta moción porque compartimos plenamente el objetivo que la motiva, mejorar la seguridad vial de nuestro municipio y especialmente proteger a los peatones, con atención particular a los más vulnerables: nuestros niños, mayores y personas con movilidad reducida.

La seguridad vial es una prioridad para este Equipo de Gobierno y desde la Delegación de Seguridad llevamos tiempo trabajando en esta línea. Prueba de ello es que cada año se destinan partidas específicas en el presupuesto municipal para la renovación señalética y repintado con pintura antideslizante de los pasos de peatones, señales horizontales y para el mantenimiento de las verticales. Y también se realizó una renovación del alumbrado público con tecnología LED. Estas actuaciones que pueden parecer rutinarias o, como indica en la moción, mejoras estéticas, son fundamentales para mantener y mejorar la seguridad en nuestras vías.

También quiero destacar que afortunadamente los índices de siniestralidad vial en Cabra son muy bajos. Esto demuestra que en términos generales contamos con una red viaria segura y con un trabajo constante y eficaz tanto de los servicios técnicos como de la Policía Local. Aún así no podemos conformarnos y debemos seguir reforzando aquellos puntos que puedan prestar o presentar riesgo, especialmente las zonas de alta afluencia peatonal. Coincidimos plenamente en que hay puntos de la ciudad que requieren especial atención. Entre ellos, y como bien se señala en la moción, destacan los pasos de peatones situados frente al parque Ciudad de los Niños, concretamente en la calle Cuesta de los Barreros y calle Junquillo. Se trata de una zona con una alta afluencia de menores y familias donde confluyen maniobras de salida, de rotonda y tránsito peatonal, lo que convierte en un punto sensible desde el punto de vista de la seguridad vial. Por eso siempre hemos entendido que la prioridad inmediata debe centrarse en esa zona y por ello se ha reformado en diferentes ocasiones y se continuará haciéndolo con una inversión millonaria proveniente de los fondos europeos.

Pero todo eso no es óbice para que solicitemos un estudio técnico conjunto entre la Policía Local y los servicios técnicos municipales para valorar soluciones concretas de mejora de la visibilidad e iluminación de estos pasos de peatones. El objetivo es actuar, si es necesario con prontitud, pero también con rigor aplicando medidas eficaces y seguras.

En cuanto al resto de los pasos de Patrona del municipio, compartimos la necesidad de analizar su estado de iluminación y señalización, pero creemos que debe de hacerse dentro de una planificación global que tenga en cuenta los informes técnicos, las prioridades de seguridad vial, la accesibilidad universal y la disposición y eficacia presupuestaria. No se trata de improvisar, sino de continuar trabajando con planificación, criterio y responsabilidad.

Por tanto, dado que venimos trabajando en ello y compartimos el fondo del asunto, no tenemos razón para oponernos a la propuesta de acuerdo, por lo que votaremos a favor de la

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

moción, entendiendo que el acuerdo se centrará en actuar prioritariamente en el entorno de la Ciudad de los Niños y que el resto de actuaciones se incorporarán progresivamente en función de los estudios técnicos y de recursos disponibles en cada ejercicio presupuestario.

En definitiva, estamos ante un objetivo común, una ciudad más segura, más amable para peatones y conductores. Desde el área de Seguridad seguiremos trabajando con esa meta, con hechos y con planificación porque la seguridad vial no es una bandera política, sino una responsabilidad compartida. A favor.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Para concluir, señor Palomeque.

**Sr. Palomeque Herencia:** Muchas gracias, señor Alcalde. Bien, pues gracias a todos los Grupos políticos y especialmente también al Delegado de Tráfico, al señor González.

Me gustaría añadir un punto también a poder tener en cuenta: que se debería de considerar el peligro también que supone aquellos pasos de peatones y cruces donde hay instalados maceteros que por su altura también dificultan su visibilidad. A quien corresponda, pues por favor rogamos que detecten esos puntos negros y que procedan como mejor puedan en consecuencia. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Se aprueba por unanimidad.

**La Corporación, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA:**

1. Instar al Equipo de Gobierno a que proceda a la instalación urgente de sistemas de iluminación reforzada o balizamiento luminoso en los pasos de peatones situados frente a la Ciudad de los Niños, concretamente en Calle Cuesta de los Barreros y Calle Junquillo, garantizando su visibilidad en condiciones nocturnas o meteorológicas adversas.

2. Solicitar a los Servicios Técnicos Municipales y a la Policía Local un informe actualizado sobre la seguridad vial y visibilidad de los pasos de peatones, identificando aquellos que requieran intervenciones prioritarias y evaluando la necesidad de un plan de mejora integral.

3. En función del informe anterior, diseñar o reforzar un Plan Municipal de Mejora de Pasos de Peatones, con un calendario de actuaciones progresivas que contemple:

\*Instalación de iluminación específica o balizamiento en los pasos más transitados.

\*Sustitución de señalización vertical por modelos luminosos o reflectantes.

\*Refuerzo del pavimento antideslizante y señalización previa en calzada.

\*Evaluación de la idoneidad de ubicación de los pasos existentes.

4. Incluir en el próximo presupuesto municipal una partida específica destinada a la modernización e iluminación de los pasos de peatones del municipio, priorizando zonas escolares, recreativas, de servicios públicos y de especial concentración peatonal.

5. Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local y a los Servicios Técnicos Municipales para su estudio y ejecución, con seguimiento periódico por parte de la Comisión correspondiente.

**11.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA CONFECCIÓN DE UN PLAN INTEGRAL LOCAL DEL CICLO URBANO DEL AGUA (GEX 2025/27566).**

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2025, que emitió el siguiente dictamen:

**“8.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA CONFECCIÓN DE UN PLAN INTEGRAL LOCAL DEL CICLO URBANO DEL AGUA (GEX 2025/27566).**

*Se dio cuenta de la moción suscrita por el GPM de Unidad Vecinal Egabrense, fechada el día 16-10-2025, del siguiente tenor:*

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA CONFECCIÓN DE UN PLAN INTEGRAL LOCAL DEL CICLO URBANO DEL AGUA**

*La Ley 8/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía define el Ciclo Integral de Aguas de Uso Urbano como “el conjunto de actividades que conforman los servicios públicos prestados, directa o indirectamente, por los organismos públicos para el uso urbano del agua en los núcleos de población”, correspondiendo a los municipios en materia de aguas la ordenación y la prestación de los siguientes servicios, en razón del antedicho Ciclo Integral (artículo 13.1 de la Ley reseñada):*

- a) El abastecimiento de agua en alta o aducción, que incluye la captación y alumbramiento de los recursos hídricos y su gestión, incluida la generación de los recursos no convencionales, el tratamiento de potabilización, el transporte por arterias o tuberías principales y el almacenamiento en depósitos reguladores de cabecera de los núcleos de población.*
- b) El abastecimiento de agua en baja, que incluye su distribución, el almacenamiento intermedio y el suministro o reparto de agua potable hasta las acometidas particulares o instalaciones propias para el consumo por parte de los usuarios.*
- c) El saneamiento o recogida de las aguas residuales urbanas y pluviales de los núcleos de población a través de las redes de alcantarillado municipal hasta el punto de intercepción con los colectores generales o hasta el punto de recogida para su tratamiento.*
- d) La depuración de las aguas residuales urbanas, que comprende la intercepción y el transporte de las mismas mediante los colectores generales, su tratamiento y el vertido del efluente de las masas de agua continentales o marítimas.*
- e) La regeneración, en su caso, del agua residual depurada, en los términos de la legislación básica.*
- f) La aprobación de las tasas o las tarifas que el municipio establezca como contraprestación por los servicios del ciclo integral del agua de uso urbano dentro de su término municipal.*
- g) El control y seguimiento de vertidos a la red de saneamiento municipal, así como el establecimiento de medidas o programas de reducción de la presencia de sustancias peligrosas en dicha red.*
- h) La autorización de vertidos a fosas sépticas y a redes de saneamiento municipales.*
- i) La potestad sancionadora, que incluirá la de aprobar reglamentos que tipifiquen infracciones y sanciones, en relación con los usos del agua realizados en el ámbito de sus competencias de abastecimiento, saneamiento y depuración de las aguas residuales.*

Código seguro de verificación (CSV):  
**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

*Ciñéndonos a nuestra localidad, podemos hacer mención a lo establecido en el documento "Agenda Urbana Cabra 2030" (en su actualización de enero de 2025), concretamente en su Plan de Acción definido con el número 18 y cuyo epígrafe se denomina "Programa para la mejora de la gestión y abastecimiento de agua". Dicha propuesta nos dice:*

*"Para lograr un desarrollo sostenible del municipio es necesaria la realización de actuaciones para la mejora de la gestión del agua en un contexto de emergencia climática. Siendo un municipio con riesgo de inundación en partes del entramado urbano, puede resultar viable la implantación de medidas encaminadas a filtrar, retener y reutilizar agua de lluvia al terreno, a partir de los sistemas urbanos de drenaje sostenible /SUDS), mejorando así la calidad del agua que se gestiona.*

*Por tanto, se busca asegurar la cantidad de los recursos hídricos necesarios para el abastecimiento de agua de consumo humano a la población, asegurar la calidad del agua potable y de las aguas residuales depuradas, optimizar el funcionamiento de los servicios municipales del ciclo urbano del agua mediante mejoras de las infraestructuras y la gestión de las mismas".*

*A continuación, este Plan de Acción describe trece posibles actividades a desarrollar en pro de cumplir con los objetivos detallados en la anterior exposición.*

*En la sesión plenaria de 26 de febrero de 2024 se aprobó el Plan de Acción por la Energía y el Clima Sostenible (PACES). Dicho proyecto de actuación incluía gran número de programas encaminados a luchar contra el cambio climático y mejorar nuestro medio ambiente. Dentro de los mismos cabe destacar, a nuestro juicio, el denominado "Redacción de un plan integral del ciclo urbano del agua", dada la importancia que alberga el tema que aborda, es decir, el uso adecuado del agua en nuestro municipio.*

*En la citada sesión plenaria el Sr. Alcalde hacía mención a la importancia de la eficiencia en la gestión y el consumo de agua potable, así como a las dificultades que conlleva la gestión en el consumo de agua que existe al día de hoy. Lógicamente, coincidimos en estas apreciaciones y en la necesidad de poner todos los medios que estén al alcance de nuestra Administración Municipal para optimizar los recursos locales relacionados con el ciclo integral del agua urbana.*

*En relación con la necesidad de redacción de un Plan Integral del Ciclo Urbano del Agua, el PACES de nuestra localidad nos dice:*

*"Los municipios son unos de los actores clave en la gestión del agua, puesto que son los responsables de garantizar que la población disponga de agua potable y de gestionar las redes de distribución. En este sentido, es importante que los municipios redacten un Plan Integral del Ciclo Urbano del Agua que integre el tratamiento de forma adecuada, y que prevea actuaciones para hacer frente a posibles casos de emergencia, como las disminuciones de presión o restricciones de agua en un escenario de sequía importante, para minimizar efectos sobre la población".*

*Igualmente, este Plan de Acción incluye subacciones de enorme importancia como son las correspondientes a la elaboración de un Plan de Emergencia por Sequía (al que vienen obligados los municipios de más 10.000 habitantes según la Ley de Aguas de Andalucía) o la elaboración de un Plan Director de Alcantarillado.*

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

*Nuestro Plan de Acción por la Energía y el Clima Sostenible considera que la redacción de un Plan Integral del Ciclo Urbano del Agua debe tener un nivel de prioridad alto, estableciendo incluso una estimación presupuestaria de 15.000 euros para la elaboración del mismo.*

*En consonancia con lo anteriormente expuesto es por lo que proponemos al Ayuntamiento Pleno para su aprobación el siguiente punto de acuerdo:*

*- El Ayuntamiento de Cabra se compromete a poner los medios que estén a su disposición para encargar la redacción de un Plan Integral del Ciclo Urbano del Agua en razón a lo reflejado en el compendio de acciones de adaptación que contempla el Plan de Acción por la Energía y el Clima Sostenible de nuestra localidad aprobado en sesión plenaria de 26 de febrero de 2024.*

*Cabra, 16 de octubre de 2025  
PORTAVOZ GRUPO MUNICIAL UVEGA  
Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil"*

*La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, el voto favorable de los/as Sres./as Concejales de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de VOX (1) y del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."*

Para la explicación del asunto, el Sr. Portavoz de UVEGA es el primero en intervenir, desarrollándose las intervenciones como sigue:

**Sr. Carnerero Alguacil:** Muchas gracias. Posiblemente y no posiblemente, con toda seguridad el recurso natural más importante que tenemos es el agua y eso cuando lo podemos ver es cuando hay falta de ella. En Andalucía tenemos una Ley de Agua del año 2010 donde se habla del ciclo urbano del agua. El ciclo urbano del agua lo que quiere decir es que el agua, desde que nace, desde que se recoge (aquí tenemos la suerte que tenemos un manantial, en otros sitios no. Por ejemplo, los pueblos de alrededor viene de un pantano), desde ahí hasta que va a los depósitos, desde ahí, que eso sería en alta, después en baja, que sería cuando llega a ciudadano, desde eso, desde la depuración de aguas, desde el alcantarillado, todo lo que es el ciclo del agua en el casco urbano es de lo que estamos hablando, de un ciclo que es absolutamente importante que tenemos que cuidar porque tenemos que cuidar el agua que tenemos.

En el año 2025, a primeros de 2025 se aprobó una modificación de la Agenda Urbana 2030 donde una de las acciones que planteaba, creo que la acción 18, era esa. Era la importancia que tenía el agua y planteaban un programa para la mejora de la gestión y abastecimiento de agua. Y voy a leer lo que decían, que se busca asegurar la cantidad de los recursos hídricos necesarios para el abastecimiento de agua de consumo humano a la población, asegurar la calidad del agua potable y de las aguas residuales depuradas, optimizar el funcionamiento de los servicios municipales del ciclo urbano del agua mediante mejoras de infraestructuras y de la gestión de las mismas. Es decir, nosotros nos planteamos en nuestros propios planes que aprobamos aquí la importancia que tiene el agua en nuestro municipio o en general en todos los municipios y que tenemos que cuidarla.

Pero no solo en ese plan de acción viene recogida la importancia que tiene el agua en nuestro municipio; lo que tenemos es que intentar cuidar este ciclo del agua, ya digo, desde que nace hasta que se depura.

Por otro lado, se aprobó también en febrero de 2024 lo que se llama el PAESC, que es el Plan de Acción por la Energía y el Clima Sostenible. Ahí viene un programa específico que es lo

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

que planteamos nosotros en nuestra moción, que es la creación, la redacción de un plan integral del ciclo integral, del ciclo urbano del agua. Eso viene recogido en ese plan de acción y entendemos que es absolutamente necesario. Y nos dice, lo que es ese plan de acción: es importante que los municipios redacten un plan integral del ciclo urbano del agua que integre el tratamiento de forma adecuada y que prevea actuaciones para hacer frente a posibles casos de emergencia como la disminución de presión o retenciones de agua no necesarias, de sequía importante para minimizar efectos a la población. Es decir, la importancia que ya le damos nosotros cuando redactamos esas normas, cuando las aprobamos aquí es una importancia real la importancia del agua, vuelvo a insistir, desde el momento en que se recoge el agua, que nace el agua en nuestro caso, hasta que llega a la depuración y el reciclado del agua.

Y eso viene recogido en esas normas que estamos obligados a cumplirlas y no solo porque sean unas normas de obligado cumplimiento, sino por la importancia que tiene el agua, el cuidar ese medio natural, ese bien natural, como es inevitable, inevitablemente importante, tan importante como es el agua.

Y viene dentro de ese plan de acción algo que también entendemos que es muy importante, que es una subsección donde habla de un plan de emergencia por sequía. Hace poco hemos tenido sequía, afortunadamente tenemos un poquito menos, pero seguimos teniendo todavía y no podemos estar al libre albedrío de que en su momento se determinen distintos planteamientos para abordar la sequía, sino que tiene que haber un planteamiento anterior, un plan donde determinar con antelación qué debemos hacer en el caso, que cada vez desgraciadamente por el cambio climático tenemos más, de la sequía.

Igual que eso, también habla de un plan director de alcantarillado, que es algo importantísimo también el alcantarillado y la posibilidad de separar las aguas pluviales de las aguas de saneamiento.

Este plan del que habla nuestro PAESC, nuestro plan de acción, este plan integral, lo determina como algo prioritario y nosotros entendemos que es absolutamente así porque estamos hablando, insisto, de un bien natural tan importante e inevitable como es el agua. Y también le pone hasta una cantidad, 15.000 €. Nosotros entendemos que esa norma que nos hemos dado tenemos que cumplirla, esa propuesta que viene recogido en ese plan de acción, y no solo, insisto, porque venga recogido en un plan de acción, sino por la importancia tan tremenda que tiene el agua y más aún con los procesos de sequía que estamos viviendo desgraciadamente desde hace unos años.

Por eso nuestro planteamiento es simplemente que esa norma, ese plan de acción que viene recomendado en nuestras normas, pues que se cumpla. Eso es lo que pedimos, realizar ese plan integral del ciclo urbano del agua en nuestra localidad.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo de VOX, señor Palomeque.

**Sr. Palomeque Herencia:** Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, pues desde VOX Cabra queremos comenzar coincidiendo con la importancia de redactar un plan integral del ciclo del agua porque garantizar la cantidad suficiente, la calidad, la sostenibilidad del suministro es una responsabilidad irrenunciable para este Ayuntamiento.

Dicho esto, consideramos que el enfoque actual del PAESC y de la Agenda 2030 que inspiran esta moción pues quizás tiene un carácter ideológico y centrado en compromisos globales más que en las necesidades concretas de Cabra. Sin embargo, nosotros vamos a votar a favor, como ya le comenté al señor Portavoz de UVEGA, y una vez acabado y presentado veremos si la condición del plan es realista y está orientada a problemas reales del municipio. Los problemas más evidentes pueden ser perfectamente las fugas que llevan mucho tiempo sin solución. La última, por ejemplo, o más reciente podría ser la de la calle El Tinte, donde se han despreciado miles de litros de agua y suponiendo también un coste económico innecesario para todos los ciudadanos. Esta dejadez demuestra que la eficiencia en la gestión no siempre ha sido

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

una prioridad, por eso la necesidad de un plan integral que corrija estos descuidos y que mejore esta red tan antigua es una prioridad total.

Otro aspecto que no podemos obviar es el consumo también desproporcionado por parte de determinados grandes consumidores, que en nuestro municipio se conoce que una sola empresa llega a consumir cerca del 80% del total de agua de la red municipal. Esto es insostenible, es injusto para algunos vecinos, sobre todo para esos de Huertas Bajas que no disfrutan precisamente del agua de su tierra y mientras tanto, a su paso, pues una empresa gasta el 80% del consumo total al año en nuestro municipio. Por eso desde nuestro Grupo vamos a seguir insistiendo, ya sea en mociones, ya sea en presupuestos, que los vecinos de Huertas Bajas no pueden quedar olvidados y menos ahora con esta posible gestión. Garantizar un uso equilibrado, un uso responsable debe ser la prioridad del plan integral, pero acordándonos, evidentemente, de todos.

En paralelo, debemos hablar de alguna que otra también sociedad agraria de transformación o comunidad de regantes cuya actuación no siempre está alineada con la legalidad ni con el interés general que encima este Ayuntamiento conoce.

Por otro lado, otro tema que nos preocupa y del que queremos ser muy claros es respecto a nuevas instalaciones energéticas, como las fotovoltaicas que se van a proyectar en nuestro término municipal. Consideramos imprescindible que en este futuro plan integral se prohíba expresamente el uso de agua potable para fines industriales o energéticos de este calibre, reservando el suministro exclusivo al consumo humano y consumo municipal. El agua potable es un recurso vital y debe de ser protegido frente a los intereses privados de este tipo que no revierten beneficio alguno a la comunidad, como vamos a comprobar.

Ante todos estos problemas, desde VOX Cabra proponemos, una vez se llegue a contemplar este plan, medidas concretas también y verificables, auditorías externas e independientes, periódicas de no más de 2 años para garantizar transparencia, cumplimiento normativo y una gestión eficiente de este recurso. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, el Grupo Socialista también va a estar a favor de esta moción que presenta Unidad Vecinal Egabrense, que viene a solicitar que se dé cumplimiento a lo que ya se había aprobado el 26 de febrero de 2024 en relación con ese plan integral local del círculo urbano del agua, de acuerdo con el plan de acción por la energía del clima sostenible de la localidad.

Me parece muy acertado que se insista sobre ese tema porque cuando hablamos de agua hablamos de un bien escaso y cuando hablamos de sequías desgraciadamente y ahora tendríamos que preguntarle a las personas que tienen el olivar si no están sufriendo ya la sequía porque están esperando que llueva como agua de mayo para poder hacer la recolección. Si no hay lluvia se va a perder una parte de la cosecha. Por lo tanto, es muy importante el agua, es muy importante saber que es un recurso limitado porque nos puede dar la opción o nos podemos creer que es ilimitado.

A mí sí me gustaría que se me aclarara por parte de quien corresponda esa afirmación de que una empresa se lleva el 80% del agua, porque a mí de verdad me ha dejado un poco diciendo el 80%..., el 20 queda para los demás, aquí no queda agua prácticamente para nadie. O sea, yo no sé si es el 80, pero de verdad que eso me ha puesto un poco...

Y lógicamente también es muy importante que tomemos conciencia de lo que está establecido en la Agenda Urbana Cabra 2030. Ya me parece que tener conciencia de eso también es importante. Por lo tanto, a favor.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Obviamente ahora aclararemos ese extremo que para nada obedece a la realidad. Señora Sabariego.

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

**Sra. Sabariego Padillo:** Gracias, señor Alcalde. Sin duda, el ciclo urbano del agua es uno de los elementos indispensables en la vida y el desarrollo de nuestra localidad y en la adecuada conservación de nuestro entorno. En Cabra, si bien todavía no contamos con un plan integral del ciclo urbano del agua, todas las actuaciones y gestiones que forman parte del mismo las hacemos siguiendo las instrucciones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Este Equipo de Gobierno viene trabajando arduamente en el desarrollo del ciclo urbano del agua, poniendo en práctica todas las actuaciones necesarias para ejecutarlo con las mejores garantías y recursos posibles. Así, se capta el agua de nuestros manantiales de forma aforada y controlada por Confederación, se procede a la potabilización en las instalaciones municipales y a su posterior distribución a lo largo de toda una compleja y extensa red de conductos, equipos de bombeo y depósitos, tanto primarios como intermedios, que conforman el sistema de abastecimiento de agua potable que gestiona nuestro Servicio Municipal de Aguas, que está convenientemente telematizado y que se encuentra en constante mejora.

En lo que podríamos denominar la segunda etapa de este ciclo se sitúa la depuración de las aguas residuales. Esta etapa se gestiona a través del convenio suscrito con la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba para la gestión del sistema de saneamiento y depuración. El sistema de saneamiento cubre la gran mayoría de las aguas residuales urbanas generadas y conduce el agua a la estación de depuradora llamada EDAR para que allí se proceda al proceso de depuración y posterior vertido al río Cabra. La depuradora maneja diariamente de forma aproximada un volumen de 5.000 m<sup>3</sup> y su correcto funcionamiento permite que el río Cabra se haya regenerado muy positivamente.

De igual forma, este Ayuntamiento ha presentado recientemente ante la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la solicitud de autorización de productor de agua regenerada para que, una vez tramitado el expediente y con la autorización del organismo de la cuenca, el agua depurada de la EDAR pueda ser aprovechada para otro uso en un futuro según las necesidades y demandas existentes, lo que supondrá un logro en el ciclo urbano del agua, permitiendo el uso óptimo y sostenible de un recurso tan valioso como es el agua.

Asimismo, dentro de las distintas actuaciones que marcan los documentos marcos Agenda Urbana 2030 y el PASE aprobado en 2024, también se han desarrollado mejoras en distintos puntos del municipio en el sistema de drenaje del agua para prevención de inundaciones.

Entre las previsiones de mejoras está la renovación de los equipos de potabilización con nuevas tecnologías de los sistemas de distribución renovando las tuberías más antiguas, la construcción de un nuevo depósito primario para aumentar el 60% del agua disponible y de un nuevo depósito intermedio para aumentar el 100% en la zona noroeste de la ciudad.

El ciclo urbano del agua ha trascendido también, como no podía ser de otra forma, al ámbito educativo y ha sido el eje central de distintas campañas de información y divulgación promovida desde la Delegación de Medio Ambiente con motivo de la celebración del Día Mundial del Agua cada 22 de marzo a través de visitas de los alumnos de los centros educativos de nuestra ciudad a la planta potabilizadora para comprender el proceso del sistema de abastecimiento y a la depuradora para conocer el funcionamiento de esta instalación que recepciona todas las aguas sucias y las devuelve al medio ambiente con una calidad óptima.

Estamos, por tanto, a favor de la moción en consonancia con lo expuesto en ella y considerando que la elaboración de este plan supondrá un avance en la gestión integral del ciclo urbano del agua que este Ayuntamiento lleva a cabo de forma constante. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Para concluir, señor Carnerero.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Bueno, agradecer el voto a favor de todos. Es cierto que todas las Corporaciones, llevo algunos años aquí, todas, todas en las que yo he estado se han preocupado por todo lo referente al ciclo urbano del agua, desde el abastecimiento- estamos hablando de depósitos reguladores- hasta la depuración en su momento del saneamiento de las filtraciones

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

que había. Yo recuerdo que en los planes provinciales de la Diputación, ahora se llaman de otra manera, se acordó ya hace muchísimos años que todos los años esos planes provinciales iban a ir dedicados a temas relacionados con el abastecimiento de agua. Por eso digo que todos hemos estado preocupados.

Una cosa es que todos hayamos estado preocupados, ustedes han leído, como suelen hacer, las cosas que han hecho ustedes, yo soy conocedor obviamente de todo lo que se ha hecho también, al menos de lo que yo he estado, sobre el agua e insisto que en todas las Corporaciones ha sido una preocupación puesta en el frontispicio de sus ideas el tema del agua.

Ahora bien, nosotros mismos, como hemos comentado, nos planteamos, porque así vienen en los documentos que hemos aprobado, la creación de un ciclo integrado de agua porque tenemos que mimar el agua. Tenemos que mimar el agua y tenemos que hacer todo lo que esté en nuestra mano para mejorar los medios que tenemos a nuestra disposición para controlar que ese agua, ese bien tan importante como es el agua, pues desde que nace, ya digo, hasta que se depura, pues tenga el mejor uso posible, el menor número de pérdidas posibles y que podamos conseguir que en casos de sequía, por ejemplo, pues que sea minimizado en mayor parte los problemas.

Bueno, muchas gracias a todos. Insisto, gracias a todos por aprobar la moción.

**Sr. Alcalde:** Pues muchas gracias. Se aprueba por unanimidad.

Aclarar alguna cuestión que entiendo que haya sorprendido y alarmado a todos, el primero a mí. Bueno, aclarar, en primer lugar, en la calle del Tinte no hubo ninguna fuga, señor Palomeque, era un venero y está ya solventado. Por lo tanto, esa salida de agua no obedeció, como usted acaba de decir aquí, a una fuga de la red municipal.

Y en segundo lugar, no sé qué información tendrá usted, a mí me la acaba de remitir ahora mismo el responsable de Aguas de este Ayuntamiento, bajo ningún concepto, y tengo un informe aquí también del técnico anterior, bajo ningún concepto hay ninguna empresa en Cabra que consuma el 80% del agua de la red municipal. Eso sería una auténtica barbaridad y un disparate. En absoluto, vamos. Y es más, esas empresas tienen además un aforamiento. Por lo tanto, si hay necesidad de consumo humano, por ley el consumo humano es prioritario y por ley pues se le cortaría el caudal que tiene aprobado por este Ayuntamiento. Por cierto, no por esta Corporación ni por ninguna de las que yo estuve. Es de bastante más atrás, pero bueno, está aforada, está controlada, está aprobada por el Ayuntamiento y bajo ningún concepto, ni el 80, ni el 50, ni el 30, ni siquiera el 20 ni nada por el estilo. Por lo tanto, hombre, conviene ser riguroso con estos temas porque pueden alarmar mucho a la sociedad y... ¿perdón? Bueno, se puede hacer cuando usted quiera la auditoría, pero que el agua está aforada. Sí, sí, bueno, externa. Nosotros tenemos nuestros técnicos municipales. Pero lo que es conveniente, como digo, es ser riguroso, ¿no?, con estos temas. Y si quiere, bueno, pues le podemos trasladar el informe oportuno del consumo de agua de esa empresa a la que se refiere. Lo cierto es que cuando las empresas llegan a las ciudades, obviamente si son empresas con una alta demanda de agua, hay que exigirles o que el agua no sea de la red municipal y que tenga un suministro de agua aparte y quede garantizada por ella, si son grandes consumidores, pero en cualquier caso, hombre, lo cierto es que no podemos estar poniéndole continuamente cortapisas a cualquier tipo de iniciativa empresarial como he querido entender aquí de que no se le dé agua a las empresas. Bueno, pues entonces no van a venir jamás. O también criticar, ¿no?, el consumo de aguas regeneradas o las aguas regeneradas para la agricultura, para nuestros olivares, con proyectos aprobados por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, pero donde además gran parte del agua, gran parte del agua que van a utilizar es agua de lluvia que recogen en la balsa construida. Por lo tanto, bueno, creo que es conveniente con temas tan importantes ser perfectamente rigurosos.

Igual que con el tema de las renovables, es la declaración de impacto ambiental que tramita el Ministerio de Medio Ambiente quien tiene que establecer la idoneidad o no, la posibilidad o no y el efecto en el consumo de agua. Desde luego, nosotros siempre vamos a estar protegiendo el

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

consumo de agua humano como es eh obligación legal y por supuesto no esquilmar nuestros recursos naturales. Así lo haremos, lo hemos hecho siempre y lo vamos a seguir haciendo por mucho ruido que se quiera realizar con respecto a este tipo de temas.

También agradecería a quien interviene que, hombre, que se respeten las intervenciones y no haya interrupciones continuas, ¿no?

**La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA:**

- El Ayuntamiento de Cabra se compromete a poner los medios que estén a su disposición para encargar la redacción de un Plan Integral del Ciclo Urbano del Agua en razón a lo reflejado en el compendio de acciones de adaptación que contempla el Plan de Acción por la Energía y el Clima Sostenible de nuestra localidad aprobado en sesión plenaria de 26 de febrero de 2024.

**12.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON EL COBRO DE LA TASA DE BASURA VIGENTE EN NUESTRA LOCALIDAD (GEX 2025/27567).**

La Secretaría Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2025, que emitió el siguiente dictamen:

**"7.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON EL COBRO DE LA TASA DE BASURA VIGENTE EN NUESTRA LOCALIDAD (GEX 2025/27567).**

*Se dio cuenta de la moción suscrita por el GPM de Unidad Vecinal Egabrense, fechada el día 16-10-2025, del siguiente tenor:*

***"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON EL COBRO DE LA TASA DE BASURA VIGENTE EN NUESTRA LOCALIDAD.***

*Con fecha 25 de septiembre de 2025 el Sr. Alcalde firmó edicto de notificación colectiva de las liquidaciones correspondientes a la Tasa Municipal por la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos correspondiente al primer semestre de 2025. Dicho documento contemplaba la exposición pública del padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de éste correspondientes a la Tasa reseñada.*

*Una vez comenzado el proceso de notificación individual a la ciudadanía egabrense de los recibos comprensivos de las cantidades que correspondía abonar por esta Tasa Municipal en razón del tipo de inmueble del que se dispone, hemos podido comprobar cómo, al menos a nuestro juicio, han tenido lugar un gran número de situaciones, como mínimo atípicas e irregulares, pasando a continuación a detallar las mismas.*

*Como ya expusimos en escrito dirigido al Sr. Alcalde el pasado día 3 de octubre, entendemos que no se ajusta a Derecho que el padrón cobrador de esta tasa incluya inmuebles radicados en suelo rústico de nuestro municipio y que no reciben el servicio de recogida de residuos sólidos. La fundamentación a esta aseveración se basa en los siguientes argumentos:*

*⌚ La Ordenanza Fiscal vigente reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos, contempla en su artículo 3 (Sujetos Pasivos) la siguiente redacción: "Son sujetos pasivos de la tasa todas las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que*

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

*ocupen o utilicen viviendas, establecimientos o locales ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas en que se preste el servicio,...*

*○ Igualmente, el artículo 8.1 de la misma Ordenanza Fiscal Municipal (en su apartado "Devengo"), nos dice: "Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de recogida de residuos en las calles o lugares donde figuren las viviendas, alojamientos, locales o establecimientos utilizados por los contribuyentes sujetos a la tasa".*

*De lo anteriormente expuesto podemos deducir, con muy escaso margen de duda, que la tasa sólo se podrá requerir a las personas cuya vivienda, establecimiento o local reciban efectivamente el servicio de recogida de residuos. Esta circunstancia no sucede, lógicamente, en muchas zonas de nuestra localidad que se encuentran fuera del casco urbano. Así, parajes como el Pedroso, Vado del Moro, Huertas de la Alcantarilla o Fuente de las Piedras, entre otros, no son receptores de este servicio municipal y, por ende, según establece la referida Ordenanza Fiscal, no pueden ser obligados al abono de esta tasa.*

*- Por otro lado, e incidiendo en la misma cuestión, hace pocas fechas se aprobó en sesión plenaria el pliego de condiciones que regirá las condiciones del nuevo contrato para la recogida de residuos sólidos y limpieza viaria. En el pliego de prescripciones técnicas particulares no se refleja en ningún momento la ampliación del ámbito del servicio, por lo que no se incluyen las zonas a las que pretende cobrar el recibo de la Tasa de Basura, es decir, seguirán sin ser receptores de este servicio municipal.*

*- En relación con el asunto que nos ocupa, el Tribunal Supremo en sentencia de 20 de febrero de 1996, afirma:*

*"La efectiva prestación de un servicio municipal es presupuesto imprescindible para que pueda exigirse tasa por tal concepto por cuanto el hecho imponible en el mismo viene constituido por la efectiva prestación de un servicio que beneficie o afecte de modo particular al sujeto pasivo, sin que la mera existencia del servicio municipal sea suficiente para constituir a una persona en sujeto pasivo de la tasa establecida para su financiación, si el servicio no se presta en forma que aquélla pueda considerarse especialmente afectada por aquél, en forma de beneficio efectivo o provocación de la actividad municipal".*

*- En términos muy similares se pronuncia el mismo Tribunal en sentencia de 7 de junio de 1997, considerando:*

*"(...) ni siquiera la mera existencia de un servicio municipal es suficiente para constituir a una persona en sujeto pasivo de la tasa establecida para su financiación, si el servicio no se presta de modo que aquélla pueda considerar especialmente afectada por él, en forma de beneficio efectivo o provocación por el interesado de la actividad municipal, pues solo con esas características puede ser un servicio municipal legitimador de la exigencia de la tasa".*

*- En respuesta a la queja 13002460, el Defensor del Pueblo expone como sugerencia:*

*"La existencia de puntos de recogida en el municipio si bien acreditan la prestación del servicio en su territorio, no permite acreditar la efectiva prestación del servicio al sujeto pasivo. La jurisprudencia ha considerado que una distancia superior a 300 metros desde el objeto tributario hasta el punto de recogida no permite justificar que el servicio se realiza de forma efectiva para el sujeto pasivo concreto, ya que éste no se ve afectado ni beneficiado por el mismo".*

Código seguro de verificación (CSV):  
**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

- Otros tribunales, de jurisprudencia menor, también detallan su criterio sobre el tema que nos ocupa. Así, el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en sentencia de 11 de mayo de 1998, dice: “(...) la carga de probar el hecho imponible generador de cualquier tributo incumbe a la Administración que reclama su pago. Y esa prueba, por lo que hace a la tasa de basuras, requiere demostrar que el domicilio del pretendido obligado no sólo ha dispuesto de un servicio de recogida en su proximidad sino que ha podido beneficiarse del mismo en términos y condiciones que no comporten un sacrificio personal superior al que se considera tolerable a estos efectos en los usos sociales”.

- En informe del servicio técnico municipal competente en materia tributaria se descartaron 255 inmuebles de su posible inclusión en el padrón cobradorio de la Tasa de Basura debido a que pese a tener referencia catastral en urbana no se les presta el servicio por su ubicación en zona rural. Es decir, se está reconociendo que la no prestación del servicio implica la exención del abono de la reseñada Tasa. Ahora bien, según el Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra, concretamente en su documento denominado “Información, Análisis, Diagnóstico y Objetivos”, firmado en febrero de 2005, se nos informa que en nuestra localidad existen alrededor de 800 viviendas irregulares o ilegales.

Estamos hablando de hace 20 años, por lo que el número actual debe ser bastante superior. A este tipo de inmuebles no legalizados habría que unirle los que sí lo estaban y siguen estando. En definitiva, a nuestro criterio, deben suponer más de un millar los inmuebles que se encuentran situados en zona rural y que poseen referencia catastral en urbana. Desconocemos cuál es el criterio para determinar qué viviendas deben ser excluidas del abono de la tasa y cuáles deben soportarla, pues en todos los casos no reciben el servicio de recogida de residuos sólidos y si existe esta diferenciación deberíamos conocer el criterio objetivo (y jurídicamente solvente) para determinar exenciones o ser sujetos pasivos de la Tasa reseñada.

En definitiva, creemos que el abono de la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos aplicada a gran número de inmuebles situados en zona rural y que no reciben este servicio municipal carece de sustento legal, como se desprende de lo reflejado en nuestra propia normativa municipal y las distintas sentencias firmes que hemos reproducido anteriormente.

Es cierto que en las recomendaciones que establecen tanto el Defensor del Pueblo Andaluz como el Defensor del Pueblo de España, si bien informan de la irregularidad de las circunstancias antes descritas, plantean la posibilidad de que por parte de las Administraciones competentes (normalmente las locales) se pueda estudiar el establecimiento de una tasa con un tanto por ciento de bonificación en razón de la distancia a la que se encuentren los inmuebles de las zonas de recogida.

Pero ese es un planteamiento que debería estudiarse en su momento, tanto en su validez jurídica como procedimental.

Dejando a un lado el apartado correspondiente a la inclusión en el padrón fiscal de los inmuebles antes descritos, otro asunto que también ha suscitado una enorme perplejidad por parte de gran parte de la ciudadanía es la recepción de recibos cobratorios de la Tasa de Basura para un gran número de cocheras.

En las distintas ordenanzas de recogida de residuos sólidos que se han ido aprobando anualmente en nuestro Ayuntamiento, siempre ha aparecido como un tipo de inmueble sujeto a esta tasa el concepto “garaje”. Concretamente el apartado se ha denominado de manera reiterativa “Fábricas, garajes, almacenes, bodegas y establecimientos análogos”, entendiendo que

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

todo este tipo de inmuebles generan residuos derivados de una actividad comercial o fabril. Las cocheras, que entendemos que por parte del equipo de gobierno se ha optado por incluir en el antedicho concepto "garaje", por su propia naturaleza (según la Real Academia Española su significado es "local destinado a guardar automóviles") no da lugar a la generación de ningún tipo de residuos, por lo que no parece coherente que se hayan incluido en el padrón cobratorio aprobado recientemente. Únicamente lo podemos entender porque en muchos casos en el catastro aparecen con el uso "industrial", aunque nada tenga que ver con la realidad, pues únicamente son dedicados a albergar automóviles y, en caso de que tuviese algún tipo de actividad industrial, deberían tener la correspondiente licencia de apertura o de actividad.

No nos parece lógica la inclusión de estas cocheras en el padrón fiscal. Por otro lado, nunca hubiésemos pensado que esto sucedería dado que el Sr. Alcalde afirmó en sesión plenaria que los garajes "nunca han pagado basura y nunca lo pagarán" y estamos en la certeza absoluta que sigue siendo fiel a este principio.

Continuando con la estupefacción que ha supuesto para muchos de nuestros conciudadanos la recepción de recibos cobratorios de la basura, hay que mencionar que son innumerables las personas que se han puesto en contacto con este Grupo Municipal para hacernos saber de una enorme cantidad de errores que contiene el reseñado padrón. De este modo, se han enviado recibos duplicados a infinidad de personas, se han remitido recibos que no corresponden con el inmueble del que son propietarios, se han recibido notificaciones del mismo inmueble a arrendador y a arrendado, han recibido dos recibos por el mismo inmueble locales que tienen entrada por dos calles. Es decir, no ha existido una depuración racional de los documentos cobratorios enviados, siendo incontables el número de personas que se han indignado por crasos errores en los recibos.

Por último, debemos hacer mención a que los costes directos del servicio de recogida de residuos sólidos para 2025 (sobre todo el referido a los abonos a la empresa externa encargada del servicio) no se corresponden con la realidad. Es decir, para el cálculo de la Tasa de Basura para el año en curso (en concreto para el periodo desde 1 de abril a 31 de diciembre) se hicieron unos cálculos basados en la contratación de una nueva empresa a partir del cuarto mes de este año. Este nuevo contrato suponía unos costes muchos mayores derivados de los nuevos servicios que se piensan desarrollar (aumento de contenedores en razón de la ley 7/2022, apertura del punto limpio más días a la semana,...), pero la contratación y comienzo de trabajos de la nueva empresa concesionaria no se llevará a cabo en el presente año, por lo que estaremos pagando más por unos servicios que no recibiremos.

De lo anteriormente expuesto podemos deducir que el envío de recibos fiscales correspondientes a la Tasa de Basura (o, para ser más correctos, Tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos) ha venido acompañado de una cantidad inaudita de errores, de conceptos erróneos, de interpretaciones que, al menos a nuestro parecer, son absolutamente irregulares, y que han causado perplejidad, zozobra y estupor en una gran parte de la ciudadanía cabrense. Por ello, planteamos al ayuntamiento pleno para su posible aprobación de los siguientes puntos de acuerdo:

- El Ayuntamiento de Cabra declarará de oficio la nulidad del proceso cobratorio correspondiente al primer semestre de 2025 de la Tasa por la prestación del servicio de Recogida, Transporte y Tratamiento de Residuos. Dicha nulidad entendemos que se debe corresponder no con todo el padrón cobratorio, sino con las nuevas referencias catastrales introducidas en el mismo y que, según nuestro criterio expuesto en el cuerpo de la presente moción, contemplan una cantidad de errores e irregularidades que afectan a una parte muy notable de la ciudadanía de Cabra. La

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

*declaración de nulidad parcial (si fuese viable legalmente esa fragmentación) conllevaría que los ciudadanos no se verían obligados a presentar reclamaciones individuales por el obligado abono de esta tasa, y se evitaría que muchas personas, por desconocimiento u otros motivos, no procediesen a registrar una reclamación o recurso.*

*- El Ayuntamiento de Cabra llevará a cabo, a través de los medios técnicos que estime oportunos, una depuración de todas las nuevas referencias catastrales que se han incluido en el padrón cobratorio de 2025 con el propósito de que la realidad, tanto en lo referente a los sujetos pasivos como a las actividades de los inmuebles, se ajuste a la adición de referencias catastrales en dicho padrón cobratorio.*

*- Hasta que no se efectúa la depuración antes reseñada, el padrón cobratorio que se utilizará para la determinación de las personas obligadas al pago y de los inmuebles incluidos en el citado padrón, será el que se ha utilizado con anterioridad a las modificación y ampliación recogida para el abono de los recibos correspondientes al presente año, en aras de la mayor objetividad y justicia posible para nuestros conciudadanos.*

*Cabra, 16 de octubre de 2025  
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL UVega  
Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil”*

*La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, el voto favorable de los/as Sres./as Concejales de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de VOX (1) y del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”*

El Sr. Carnerero es el encargado de explicar la moción tras serle cedida la palabra por el Sr. Alcalde:

**Sr. Carnerero Alguacil:** Muchas gracias. La moción esta nace en el Pleno pasado pregunté sobre el tema que me había llegado de que en Hacienda Local nos decían que se habían enviado o que se iban a enviar, mejor dicho, recibos de la tasa de basura a viviendas que se encuentran en suelo rústico. El día 2 de octubre puedo comprobar con recibos efectivos, lo puedo comprobar in situ, que efectivamente se habían enviado esos tipos de recibos de la tasa de basura a personas que habitaban en suelo rústico. Eso fue el día dos. El día 3 pues presentamos un escrito donde, a nuestro entender, entendíamos que no era correcto, no se ajustaba a derecho el que se pasasen esos recibos a estas personas. ¿Y por qué? En base a varias cosas. En primer lugar, la tasa que tenemos ahora mismo aprobada en diciembre de 2024, perdón, a finales de octubre de 2024, se dice que el devengo y el sujeto pasivo, es decir, sujeto pasivo es el que paga, y el devengo es lo que se paga, solo tendrá lugar cuando se preste efectivamente el servicio y no se presta el servicio de una manera efectiva. Hay sentencias, pusimos en nuestro acuerdo, en la moción también, en nuestro escrito, sentencias del Tribunal Supremo donde hablan de cuando no se recibe efectivamente el servicio, pues no se tendrá la obligación de pagar la tasa. Hablamos de varias sentencias. Hablamos también de recomendaciones, que son lo que hace el Defensor del Pueblo, tanto andaluz como el español de España, donde decían que según la jurisprudencia, si se estaba a más de 300 m, pues entendían que no se prestaba el servicio y con lo cual no habría que pagar la tasa. Son recomendaciones. Es cierto que también decía, y también lo ponemos en la moción, decía el Defensor del Pueblo que cabría la posibilidad de modular esas tasas en el caso de personas que habitaban a más de 300 m y que podían utilizar los contenedores reduciendo la cuota y haciendo una cuota más limitada según la distancia que había.

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

En el informe que tenemos o que se nos hizo en 2023 para la tasa de 2024 es donde se incluyen todas las referencias catastrales. En el informe se nos dice que iban a incluirse todas las referencias catastrales, es decir, incluidas cocheras, trasteros y todas. Y nosotros no votamos a favor porque entendíamos que eso no era nada lógico el que se incluyeran tanto las viviendas en el campo, como trasteros, cocheras y demás. Después se hace, las tasas se hacen de acuerdo a ese informe y se quitan dos mil y pico viviendas, perdón, dos mil y pico referencias catastrales después sin nosotros saber los criterios hasta ahora, y entendemos que esos criterios teníamos que haberlos sabido, se quitan viviendas en suelo rústico 355. Yo pongo aquí 255 en la moción pero porque hay un error en el informe y en la resta se han equivocado en 100, en el informe que hacen los técnicos. Pero bien, en ese informe se dice que no se incluyen en el padrón cobratorio de tasa de basura esos inmuebles, ya digo que son 355, debido a que, pese a tener referencia catastral en urbana, no se le presta el servicio por su ubicación en zona rústica. Es decir, de una manera explícita se está diciendo: no se cubre el servicio, con lo cual no tienen que pagar esa tasa de basura. Eso se dice en el informe técnico, en el informe jurídico y en el informe que acompaña las ordenanzas que se aprobaron a finales de 2023. Es decir, se reconoce por parte de quien nos ha dado un informe. Ahora a las siete y algo nos han dado un informe en este sentido. Si se reconoce por parte del Servicio de Gestión, entendemos que no habría que valer, no a ellos, sino a todas las personas que están en suelo rústico por una sencilla razón, ¿quién pone, quién determina hasta cuándo o a qué distancia no se cobra y a partir de dónde sí se cobra? No existe. Nosotros no conocemos ninguna determinación objetiva que nos diga a partir de aquí sí y a partir de aquí no. Y eso es lo que se nos dice. Hemos quitado 355 viviendas, pero el resto no. No entendemos que sea lógico en absoluto.

Aparte de eso, en el pliego de condiciones que se ha aprobado de la basura y que hoy vamos a modificar no viene la ampliación del servicio en ningún momento, en el pliego de condiciones del servicio de recogida de residuos sólidos.

Dicho esto, que entendemos que es suficiente, a nuestro entender, jurídicamente, para determinar que no se tiene que cobrar, ya digo que se podría cobrar, como dice el Defensor del Pueblo, en una tasa modulada según la distancia, entendemos que eso se podría ver en su momento pero no es el caso, sí quiero leer lo que una persona autorizada dijo al final, en octubre de 2003 sobre este asunto, que es el señor Alcalde y decía, en respuesta a una cosa que comentó el Portavoz del Partido Socialista que le preguntaba si se iba a cobrar en el Pedroso, y dijo: "No. Y no porque no podemos prestar el servicio, es decir, a las viviendas irregulares o a las viviendas fuera de ordenación urbanística, llamémoslas como quieran, en el ámbito rural o en suelos no desarrollados urbanísticamente, en fin, podemos llamarlo de muchas formas, no le podemos prestar el servicio por ley y por lo tanto, si no le podemos prestar el servicio, no le podemos cobrar la tasa". Bueno, esto lo dijo el señor Alcalde en el Pleno de octubre donde se aprobaron las ordenanzas para 2024 porque esta inclusión de todas estas referencias catastrales nuevas se hicieron para el 2024. Se ha tenido todo el año 2024 y parte de 2025 para que no se cometieran los demás que hemos presentado en la moción, que son la infinidad de errores cometidos, donde hay personas que se les cobra dos veces por el mismo inmueble, viviendas que pagan dos veces porque tienen dos puertas en distintas calles y se les cobra dos veces, en cocheras que se les cobra un montón (también dijo el señor Alcalde que no se le iba a cobrar), personas alquilados y alquiladores o arrendadores y arrendatarios se les cobra a los dos por el mismo inmueble. Son multitud de problemas que ha habido. Pero son distintos. Por un lado, tenemos los errores que lo que planteamos en nuestra moción es que se eliminan todas las referencias catastrales nuevas que se han incluido y que se depuren, que en principio están de acuerdo ustedes en que sea así, y, por otro lado, tenemos algo potestativo o interpretativo, que es incluir, todas las viviendas en zona rústica incluirlas para que puedan o para que paguen la tasa de basura. Se van a quitar, lo que hemos acordado es que se van a quitar tanto en el primer semestre de 2025 como en el segundo semestre y que se depurarán y se verán para el 2026. Pero ya digo, en este caso estamos hablando no de irregularidades, no de problemas, no de que haya habido errores, sino de una

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

cuestión potestativa según el informe jurídico que nos han dicho. Perdón porque me estoy pasando, pero yo creo que es un tema importante y me van a permitir que termine en muy poco tiempo.

Lo que planteamos es que se eliminen todas las referencias catastrales, que se den baja las nuevas, se vean, se depuren y en este año 2025 tanto el primer como el segundo semestre no se cobren y que se depuren y en 2026 ya veremos lo que se hace. Evidentemente los errores tienen que justificarse, perdón, tienen que corregirse. Y en el caso de las viviendas en el campo, nosotros entendemos que no se deben de cobrar y en todo caso habría que ver lo que hemos dicho de la modulación de la tasa en razón de la distancia y creemos que lo contrario, desde nuestro punto de vista, es un error.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Por el Grupo de VOX, señor Palomeque.

**Sr. Palomeque Herencia:** Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, un asunto que ha indignado a muchos vecinos de Cabra es el cobro de la tasa de basura a quienes no reciben el servicio, que no lo han recibido nunca y que previsiblemente pues seguirán igual durante años aunque el Ayuntamiento haya colocado recientemente algunos contenedores en zonas donde antes no existían. Lo cierto es que en muchos de esos puntos las bolsas permanecen incluso días sin recoger porque esos lugares no están incluidos en el servicio actual de la empresa concesionaria y porque, bueno, que no quiero aquí responsabilizar ni mucho menos a los trabajadores que hacen su labor conforme al contrato vigente.

Tal como recoge la moción, el Ayuntamiento ha incluido en el padrón fiscal de este Ayuntamiento viviendas situadas en suelo rústico, en zonas como el Pedroso, como ya ha dicho el compañero, Huertas de Alcantarilla, Vado del Moro, Fuente de las Piedras... donde no existe recogida municipal de residuos. Sin embargo, se les exige pagar una tasa por un servicio inexistente y eso es ilegal según la propia ordenanza fiscal municipal, que establece que solo deben abonar esta tasa quienes ocupen vivienda ubicada en lugares donde se le preste el servicio. Además, como ha recordado el compañero, el Tribunal Supremo ha establecido que sin prestación efectiva del servicio no puede haber tasa. Por tanto, estamos ante un error grave del Equipo de Gobierno que está cobrando por un servicio que no se presta, que vulnera el principio de legalidad tributaria y el derecho de los vecinos a una administración justa. Señores del Partido Popular, a esto se suman errores masivos de los recibos duplicados en algunos casos hasta en cinco veces, dirigidos erróneamente, cobrados tanto a arrendadores como a arrendatarios, incluso aplicados a cocheras o particulares o a locales cerrados que no generan residuos por mucho que insistáis en la imposición de mecanismos derivados de la Agenda 2030. Todo esto refleja un descontrol administrativo impropio de un Ayuntamiento que ha generado confusión, ha generado indignación entre todos los ciudadanos. Y lo más preocupante y grave a la vez es que la tasa se ha calculado sobre costes inflados previstos para un nuevo contrato de limpieza que aún no ha entrado ni siquiera en vigor. Estamos, en definitiva, pagando más por un servicio que todavía no existe.

El Partido Popular aprobó también con el resto de Grupos esta chapuza de gestión. El hecho de querer subsanar este grave error ya de por sí va a traer pérdidas de tiempo, sobrecarga de trabajo para los empleados municipales y no vale ahora echar balones fuera ni culpar a personal de contratos temporales, como he llegado a escuchar. Estamos hablando de 1.682 liquidaciones erróneas detectadas hasta la fecha. Esto es consecuencia directa de la falta de supervisión. Nuestro voto será a favor.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Pero el Grupo socialista, señor Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, también el Grupo Socialista va a votar a favor de esta moción. Este es un tema de una enorme sensibilidad entre todas esas

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

personas que han recibido esas notificaciones del pago de esa tasa de la basura y que ven como no se le está prestando el servicio.

En este caso se trata de ordenarlo todo y de que se haga de acuerdo con la ley y que se depuren esas referencias para que no tengan que pagar basura. No está incluida en el pliego actual esa recogida. Pero es que tampoco está en el pliego futuro. En el pliego futuro, si yo no me equivoco, creo que tampoco están esas zonas como recogidas de la basura. Por lo tanto, es un poco complicado.

Ustedes nos han pasado un informe, un informe técnico que nos ha llegado, bueno, nos lo ha facilitado el Delegado de Hacienda pues yo creo que a las siete más o menos o por ahí, y hay unas conclusiones que hace el técnico y a mí me gustaría que por parte de quien corresponda lo explique porque aquí dice lo siguiente: la ley 7/22 establece que las entidades locales deberán prestar el servicio de gestión integral de residuos, que el mismo debe ser universal a todo generador de los mismos y que todo generador debe contribuir al coste derivado de dicho servicio de recogida, transporte, tratamiento, vigilancia y ello en aplicación del principio "quien contamina paga".

Por otro lado, dice también que desde el 1 de enero de 2025, fecha de aplicación por nuestro Ayuntamiento de la ley 7/22, todos los inmuebles con referencia catastral urbana de tipo vivienda, alojamientos y establecimientos o locales donde se ejerza o pueda ejercerse cualquier tipo de actividad industrial, comercial, profesional, artística, de servicios, etcétera, sea cual sea su ubicación en el término municipal, debe ser incluido en el padrón fiscal de la tasa de prestación efectiva del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos y ello en aplicación del artículo 11 de la ley 7/22 del principio nuevamente de "quien contamina paga".

Entre otras cosas, también se dice en esa conclusión que el hecho de que los contenedores de recepción de residuos se encuentren ubicados a mayor o menor distancia de los inmuebles no afecta a su obligación de contribuir a los costes del servicio puesto que debe considerarse que tanto la recogida desde los contenedores como los distintos aspectos complementarios de la gestión de residuos, transporte, tratamiento, vigilancia posterior, etcétera, son efectivamente prestados y costeados por el Ayuntamiento. Solo en el caso de que el obligado al pago de la tasa acredite documentalmente que se han gestionado las acciones de recogida, transporte, tratamiento y vigilancia con un gestor autorizado externo podrá ser eximido del abono de la tasa tras la gestión y resolución de un procedimiento de revisión en vía administrativa.

Leo esto porque la ciudadanía, las personas que nos están viendo y los que nos pueden ver tienen que tener claro una cuestión que a mí sí me gustaría preguntarla y preguntársela al Equipo de Gobierno, que es quien tiene la responsabilidad. Por el momento se van a retirar, según el acuerdo que se ha llegado en esta moción, se van a retirar esas 1.682 liquidaciones nuevas y se va a iniciar un procedimiento especial de revisión para depurar los posibles errores. Pero respecto a esas 1.682, todos no son errores porque muchas son de las que estamos hablando de estos entornos, ¿qué se va a hacer? Porque en principio se va a retirar el primer y el segundo semestre, se va a ver, se va a estudiar de cara al 2026, pero ¿cuál va a ser la decisión o qué es lo que se les puede decir a las personas que les va a pasar? Porque en el 25 se va a retirar, pero qué les puede pasar en el 26. Yo creo que este tema es importante también ponerlo en la mesa y a ver, en función de estos informes que estamos viendo, que nos acaban..., bueno, ya digo que ese informe nos ha llegado, pero hay más informes que lo dicen, qué se va a hacer.

Nosotros vamos a votar a favor porque está claro que aquí lo que se dice es que se va a acordar la extracción del padrón de esos 1.682 liquidaciones e iniciar un procedimiento especial de revisión para depurar los posibles errores y posteriormente analizar una a una todas las liquidaciones nuevas para determinar cuál corresponde y cuál no. Por lo tanto, yo creo que esa es la enmienda de moción que se nos ha propuesto y nosotros estamos de acuerdo y vamos a votar a favor.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo popular, señor Calvo.

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

**Sr. Calvo serrano:** Gracias, señor Alcalde. Bueno, ante todo quiero comenzar pidiendo disculpas a aquellos vecinos que por error han recibido dos recibos de basura sobre el mismo inmueble y a los que han recibido un recibo que contenga algún error.

Este Equipo de Gobierno se ha caracterizado siempre por congelar los tributos e incluso en algunos años bajarlos y en aplicar multitud de bonificaciones en todos los colectivos de ciudadanos. Pero no se nos puede olvidar que el Gobierno de España publicó la ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, con la que le impone una nueva tasa de residuos a todos los españoles y obliga a todos los Ayuntamientos a subir la tasa de basura a sus vecinos. Anteriormente a la entrada en vigor de esta ley, el Ayuntamiento venía pagando parte del coste de la basura. En 2023 pagó 229.000 € y en 2024 pagó 376.500 €. La ley 7/2022 impone una serie de obligaciones. El principio general, sin excepciones, es "quien contamina paga". Las entidades locales establecerán una tasa específica diferenciada y no deficitaria que permita implantar sistemas de pago por generación de residuos. Es obligatorio para todos los municipios. Ningún Ayuntamiento puede declararse insumiso o en rebeldía y financiar el servicio de recogida y tratamiento de los residuos porque es de ineludible aplicación. Además, el Ministerio de Hacienda advirtió a los Ayuntamientos que no subir la tasa de basura tendrá consecuencias. El artículo 11.4 de esta ley establece las posibles reducciones, pero no existe ninguna por encontrarse el inmueble fuera del casco urbano en diseminados o en extrarradio. Nosotros hemos establecido en la ordenanza fiscal una reducción de cuota por capacidad económica y otra por participación en recogidas separadas en el Punto Limpio. En el caso de aportación al Punto Limpio, se puede practicar una reducción de la tasa de basura de hasta 84 €. En definitiva, la ley del Gobierno dice que "quien contamina paga" y por el mero hecho de generar basura debe obligatoriamente contribuir al pago de la tasa. Y la ley no establece ningún tipo de reducción de cuota, ni modulación de los precios por actividad, ni por tipología de inmuebles, ni distancia de los puntos de recogida, ni exenciones de pago, ni nada. Además de esto, la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 9.1, dispone: no podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley y los derivados de la aplicación de los tratados internacionales.

La confesión del padrón de basura para su cobro ha conllevado muchos meses de arduo trabajo y de complejo trabajo de la implementación de un nuevo programa informático y de muchos trámites administrativos complicados. Hasta llegar al padrón de basura se ha hecho una memoria justificativa por una empresa externa y por parte del Servicio de Gestión e Inspección Tributaria se ha hecho una memoria económico- financiera, un informe técnico, un informe jurídico y un informe técnico- jurídico. Hago un breve resumen del trabajo que se ha llevado a cabo. Había que pasar del padrón de basura que estaba vinculado al alta del agua al padrón de basura relacionado con el IBI y con la referencia catastral. El padrón antiguo era de unas 10.000 liquidaciones y con el enlace a IBI y referencia catastral había que añadir unas 3.500 nuevas liquidaciones. Para comenzar con los trámites de cruce de datos, primero era necesario que EPRINSA hiciera un programa informático para confeccionar el padrón de basura. Hasta septiembre de 2024 no está terminado el programa por EPRINSA y en esa fecha es cuando se comienza con el cruce de datos.

El 18 de diciembre del 24 se recibe de EPRINSA el excel con los inmuebles a incorporar en la tasa de basura. Este proceso requiere de mucho tratamiento de datos que es muy lento. Desde EPRINSA se nos indica que se debe hacer en varios bloques. Desde el Equipo de Gobierno se decide no incluir en el padrón de basura los trasteros, las cocheras individuales y los locales sin actividad con una superficie de hasta 15 m<sup>2</sup>.

El 23 de mayo se le pide a EPRINSA que proceda con la carga del padrón.

El 26 de mayo se finaliza la comprobación en el Ayuntamiento y se detectan muchos errores e informamos a EPRINSA que debemos depurarlos.

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

El 26 de junio se termina en el Ayuntamiento entre el personal de Rentas y Catastro la depuración de los errores y se le envía nuevamente a EPRINSA.

El 7 de julio del 25 nos comunica EPRINSA que de las 446 referencias de IBI rústico solamente unas ochenta tienen diferenciado el código del callejero INI y de las demás no. Se toma la decisión de dejarlas momentáneamente fuera del padrón de basura hasta que se le asigne el código.

El 25 de agosto de 2025 nos envía EPRINSA un excel con los inmuebles que restaban por tratar.

El 17 de septiembre del 25 terminamos en el Ayuntamiento entre el personal de Rentas y el Catastro la depuración de todas las liquidaciones nuevas y ese mismo día se envía a EPRINSA para el padrón.

El 22 de septiembre del 25 nos comunican de EPRINSA que se ha incorporado las nuevas altas de padrón y el mismo día se envía el padrón a Hacienda Local para su puesta al cobro.

Como se puede comprobar, no se ha hecho de forma improvisada ni de forma atropellada y sí ha existido una depuración racional de los documentos cobradorio enviados.

De un padrón inicial de 13.500 liquidaciones previstas han quedado finalmente 10.000 antiguas más 1.682 nuevas. Cuando Hacienda Local envía las liquidaciones a las personas, comienzan a aparecer errores que no estaban previstos y no se habían detectado en los cruces de datos del padrón con el IBI y las referencias catastrales. Nos damos cuenta que la mayoría de los errores provienen del uso que consta en la referencia del Catastro de Córdoba. Por ejemplo, en el Catastro consta como uso de almacén, uso comercial o industrial los locales pequeños sin actividad o que resultan ser trasteros, de naves de aperos o de cocheras individuales cerradas. También hay otros errores porque no coincide la referencia del Catastro con los datos del número del inmueble que consta en el padrón municipal.

Actualmente hay cinco empleados atendiendo las alegaciones que se presentan y a todos los ciudadanos que asisten para hacer consulta y resolver las dudas de la liquidación de basura. Y si me permitís, creo que se debe reconocer el trabajo desempeñado por el personal del negociado de Gestión e Inspección Tributaria, de José Moisés, Juan Antonio Luna, Maite Castro, Antonia Osuna, Rosario Molero, Mari Ángeles Gómez y Mari Sierra Valverde.

Una vez que comenzamos a analizar la distinta casuística de los errores producidos, desde el Equipo de Gobierno se decidió lo siguiente: iniciar de oficio un procedimiento para la rectificación de errores en la confección del padrón cobradorio de la tasa de la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos del ejercicio 2025 del primer semestre, para lo cual se ha realizado decreto de Alcaldía de rectificación de error de fecha 23 de octubre y el mismo día se le remitió a Hacienda local para sacar del padrón cobradorio las 1.682 referencias de las nuevas liquidaciones.

El padrón de la tasa de basura correspondiente al segundo semestre de 2025 se va a enviar a Hacienda local sin incluir las 1.682 nuevas liquidaciones. Después se procederá a estudiar una a una las 1.682 liquidaciones nuevas para posteriormente hacer la notificación y liquidación individual a cada una.

Por lo anteriormente expuesto, realizamos la siguiente propuesta de enmienda al Grupo UVEGA, quedando como único punto de acuerdo de la moción el siguiente: ratificar el decreto de Alcaldía de 23 de octubre donde se acuerda la extracción del padrón de la tasa de basura del primer semestre de 2025 de las 1.682 liquidaciones nuevas.

Iniciar un procedimiento especial de revisión para depurar los posibles errores y posteriormente analizar una a una todas las liquidaciones nuevas para determinar cuál corresponde y cuál no.

Remitir el padrón de la tasa de basura correspondiente al segundo semestre de 2025 a Hacienda Local sin incluir las 1.682 liquidaciones nuevas y proceder después a estudiar una a una las 1.682 liquidaciones nuevas para posteriormente hacer la notificación y liquidación individual a cada persona. Muchas gracias.

Código seguro de verificación (CSV):

490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

**Sr. Alcalde:** Pues muchas gracias. Para concluir, señor Carnerero.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Bueno, yo voy a insistir en lo que he dicho antes de que la moción tiene dos apartados: uno, que son los errores, la enorme cantidad de errores que ha habido en el padrón cobradorio y que nosotros planteamos en la moción, entre otras cosas, para evitar que solo se pudiesen atender o que tuviesen que hacer todos los ciudadanos que quisieran (aquí se han presentado ya un montón de reclamaciones por este sentido) y que por parte del Ayuntamiento, de oficio, se dieran de baja todas las nuevas referencias catastrales que se había introducido. Pero luego tenemos, y esto es que era algo obvio que había que hacerlo, que es lo que vamos a aprobar, y luego hay un montón de nuevas referencias catastrales que se refieren a las viviendas en suelo rústico.

El informe que se nos ha dado, que eso es lo que se tiene que ver en su momento, ya digo que esto es interpretativo, nosotros entendemos que no se puede o no se debe de cobrar, no se puede cobrar a quien no recibe el servicio y en todo caso ponerle una tasa aminorada o una modulación de la tasa. Evidentemente, cuando hablamos de bonificaciones no tienen por qué ser bonificaciones. Es que la Ley Reguladora de Haciendas Locales no plantea bonificaciones. Es que no tienen por qué ser bonificaciones. Igual que hacemos una modulación de la tasa, por ejemplo, en los locales comerciales que no tienen actividad, donde se modula la tasa y se le pone menor cantidad que a los que tienen actividad, eso es modular la tasa. Si quieren llamarle bonificación, bueno, llámenselo. Me están diciendo que la Ley Reguladora de Haciendas Locales no plantea la posibilidad de bonificaciones, sí la modulación en razón de su naturaleza. Y la naturaleza de la vivienda en suelo rústico es distinta por una sencilla razón: porque no tiene el servicio de basura, con lo cual esa naturaleza distinta le permite una modulación de la tasa que se podía permitir.

En el informe éste, que ya digo que se nos ha dado, a mí se me ha dado a las 7:10h, donde se habla de "quien contamina paga" de manera genérica, con un concepto abstracto, el censo contrario, es decir, "quien contamina paga", al revés, "quien no contamina no debe pagar". Pero sin embargo las viviendas vacías, los locales comerciales pagan. Y el censo contrario, es lo que decimos, si contaminas pagas, si no contaminas, en teoría no pagas. Es un concepto muy genérico.

También se nos habla aquí de que la fuente del derecho son las leyes y que no se tiene en cuenta lo que he comentado de la sentencia del Tribunal Supremo. Bueno, es que eso es una ley. Nosotros tenemos una tasa aprobada en 2025 donde se dice, estamos hablando de 2025, en 2025, que es el que está en vigor, ahí viene recogido, tanto en el devengo como en el sujeto activo, viene recogido que solo serán los que específicamente tengan el servicio de basura. Eso se dice en la tasa. Estamos hablando de la tasa aprobada con la nueva ley de la que estamos hablando, de la 7/2022. Y está basado en la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Es decir, dejamos a un lado la sentencia del Tribunal Supremo, que estamos hablando de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y estamos hablando de lo que dice nuestra tasa municipal basada en la Ley Regulada de las Haciendas Locales y estamos hablando de leyes. ¿Que no tenemos en cuenta el Tribunal Supremo, que no tenemos en cuenta lo de los 300 m que dice el Defensor del Pueblo? De acuerdo. Pero veamos. Sentémonos y veamos cómo podemos hacerlo de la manera más adecuada.

Yo creo que el informe, y con todo mis respetos a todos y, además, mi cariño a todas las personas que trabajan en estos aspectos, aunque se me diga a mí que no tenga, como se me dijo el otro día, que no estaban de acuerdo con lo que yo decía, y que yo no tenía criterio para las cosas que estaba diciendo, yo creo que es mi criterio, es nuestro criterio y que tenemos como mínimo parte de razón en lo que argumentamos y que no lo decimos de una manera ambigua, no lo decimos de una manera arbitraria, sino que lo decimos con la justificación de normativas, con la justificación jurídica y creemos que es nuestra interpretación y que es la más ajustada que hay.

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

Sobre eso, veamos en su momento, ahora se van a retirar todas, las 1.682, y veamos en su momento qué es lo que podemos hacer en razón de la vivienda del campo. Ya digo que las otras son otra cosa porque eso son errores que más tarde o más temprano se van a solventar.

Y, bueno, de todas maneras, la moción, no sé si lo ha dicho, se ha dicho por el señor Felipe, sí, que sí, Felipe Calvo, que estamos todos de acuerdo, que se va a aprobar porque lo que se aprueba es eliminar para el primer semestre y el segundo semestre de 2025 todas las referencias catastrales que se han añadido y que se verán una a una todos esos errores que se han cometido y también entiendo que se verán, aunque de manera global, supongo también, no lo sé, todo lo que son las viviendas en zona rural.

Pues nada, muchas gracias por apoyar la moción, que bueno, que tendrá su continuidad sobre todo en el aspecto, ya digo, de las viviendas en el suelo rural.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Se aprueba con la enmienda de que han negociado con el Partido Popular, entiendo, con el Grupo Popular. Pues se aprueba por unanimidad.

Es un asunto, obviamente que lleva un mes, bueno, lleva muchos meses de trabajo, pero quiero decir, los errores detectados pues llevan un mes siendo una profunda atención y preocupación por parte también del propio Equipo de Gobierno. Y yo, en primer lugar, quiero agradecer el trabajo de todas las personas, como ha hecho el señor Calvo, de todas las personas que han estado trabajando en la aplicación de la ley estatal que nos obliga a esto, de la ley 7/2022, y que es de obligado cumplimiento para todos los Ayuntamientos. Esto me gustaría dejarlo claro porque he escuchado voces diciendo que el Ayuntamiento podría no haber aplicado la tasa y eso no es verdad. Los Ayuntamientos desde el 25 de abril de este año como fecha límite máxima teníamos la obligación de establecer esta tasa, tal y como dice la ley. Por cierto, tasa que ha sido calculada por parte de nuestro Ayuntamiento con el mayor cuidado para que no sea más elevada de lo que obligatoriamente la ley exige que sea. Es decir, antes nosotros, con nosotros quiero decir todos los egabrenses, con el presupuesto municipal costeábamos una parte del servicio y la otra parte se pagaba con la tasa que pagaban todos los vecinos. Ahora la ley nos impide poder pagar esa otra parte que veníamos pagando y todo lo tienen que pagar los vecinos. La ley es clarísima en ese sentido. Pero no solamente la recogida, sino también el traslado, el tratamiento, el impuesto de generación, un impuesto nuevo que se ha creado... en definitiva, hemos intentado además aglutinar ya también los costes del nuevo servicio para que la tasa sea lo más reducida posible. Y además hemos aplicado las bonificaciones que la ley nos permite según los informes técnicos por capacidad económica y también porque, como bien decía el señor Carnerero, si "quien contamina paga", quien contamina menos paga menos y, por lo tanto, quien lleva residuos al Punto Limpio contamina menos, colabora más y, por lo tanto, se puede beneficiar hasta de más de 80€ de beneficio de la tasa anual.

La tasa que ha quedado en Cabra es la tasa más o menos media que hay en toda la provincia de Córdoba. Setenta municipios de los setenta y cinco, setenta y ocho, que hay en Córdoba, setenta más tres ELAs la tasa que pagan ahora mismo es la misma prácticamente. Cuando le sumamos el IVA al recibo de EPREMASA van a pagar más seguramente el año que viene porque tienen que adaptar la ordenanza este año para el próximo año y los egabrenses pagaremos menos que esos setenta y tres municipios de la provincia de Córdoba. Hay otros municipios, como Palma del Río, que pagan más que en Cabra también y otros Ayuntamientos que tendrán que ir adaptando la ordenanza a los costes reales del servicio.

A mí hay algo que me preocupa que se ha dicho ya en varias ocasiones y es que hay un enriquecimiento ilícito o, bueno, un fraude, o cómo... se vulnera el principio de legalidad tributaria porque estamos cobrando por un servicio que no estamos prestando. No, el servicio se está prestando y además no cuesta menos de lo que los egabrenses están pagando y así lo establece este informe técnico. Lo digo para que quede claro que no hay enriquecimiento ilícito y no estamos recaudando más de lo que está costando el servicio. Y aquí en este informe técnico aparece. Sí, pero se ha dicho en otras ocasiones. Aprovecho para recalcarlo.

Código seguro de verificación (CSV):

490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

Por otro lado, la discrepancia en el padrón de basura, como se ha dicho aquí: aquellos que venían pagando basura y han tenido como consecuencia de la actualización del padrón, que ha explicado también el señor Calvo, el problema de que le hayan llegado dos recibos o cualquier otro problema similar, vía recurso con el Ayuntamiento se van a ir solventando, como ya ha dicho también el señor Carnerero. Ha sido un proceso muy complejo y tenemos que depurarlo en los próximos meses. Hay muchas personas ahora mismo trabajando para depurar eso. Nadie va a pagar dos veces ni tres veces, como es lógico y como es obvio. Tenemos que hacer esa regulación.

Otra cuestión importante a aclarar: le han llegado recibos a personas o a propietarios de determinados inmuebles que de entrada hemos sacado de los padrones porque entendemos que no generan basura. Un trastero de una vivienda no genera basura, una cochera no genera basura y una casa de aperos no genera basura porque son sitios donde las personas tienen los aperos de labranza o las cuestiones propias de las labores agrarias y eso no es una actividad humana que genere basura. Les ha llegado a algunas personas. A bastantes personas les ha llegado el recibo. No lo van a pagar. Estén tranquilos que no lo van a pagar, que todas esas actividades van a estar fuera del padrón, pero fuera para siempre, es decir, no fuera ahora durante estos dos semestres, etcétera.

Ahora, sin embargo, tenemos, bueno, dos formas de ver esto. Yo sé que el señor Carnerero en el fondo sabe que por justicia tributaria, incluso ética, aquellas viviendas que generan residuos y que los depositan en los contenedores de basura que haya en las entradas de la ciudad, etcétera, etcétera, esas personas deben de también contribuir al pago porque están generando basura, porque el Ayuntamiento se la está recogiendo, la está llevando al vertedero, la está tratando, etcétera, etcétera, etcétera. ¿Que haya que modularlo? Vamos a debatir, vamos a abrirlo y vamos a ver lo que legalmente se puede hacer o no. Pero la ley lo dice claro, este es otro informe: tienen que pagar. Quien genere basura tiene que pagar. Oye, y también, digámoslo todo, si todos pagamos, todos pagamos menos. Todo el que esté depositando basura en los contenedores, me refiero, porque mientras tanto lo que ocurría era que muchos vecinos depositaban la basura en los contenedores y se lo estaba pagando el resto de vecinos. Bueno, vamos a intentar pagar todos menos, pero pagar todos, ¿no?, por también por justicia fiscal.

Yo, como decía anteriormente, pido disculpas por todos esos errores que ha podido haber, pero principalmente pido disculpas porque para nosotros, para este Equipo de Gobierno, subir esta tasa ha sido un revés importante porque va totalmente en contra a la política fiscal que hemos seguido. Llevamos 14 años sin subir impuestos, prácticamente bonificando, incluso algunos años bajando los impuestos con carácter general hasta un 5%. Pero es que tenemos que cumplir con la ley. Es que nos guste más o nos guste menos somos una administración pública y todos estamos en un estado de derecho y todos estamos bajo el imperio de la ley. Lo tenemos que hacer. No nos gusta. Hemos presentado incluso propuestas alternativas al texto en las Cámaras, en el Congreso de los Diputados y en el Senado, que bueno, en su momento se debatirán y se verá si es posible o no es posible modificar esto porque entendemos que los Ayuntamientos tenemos que tener autonomía, así lo reconoce la Constitución, para establecer nuestras tasas y la forma en la cual establecemos nuestras tasas. Y si un Ayuntamiento puede soportar parte del coste de basura, que lo soporte y que no se lo impida una ley para que los vecinos no lo tengan que pagar por completo.

En definitiva, yo quiero dejar claro y mandar un mensaje de tranquilidad. Nadie va a pagar recibos doble. Todos aquellos que han recibido el recibo por primera vez en este momento, exceptuando cuatro excepciones de cuatro personas muy concretas, ¿no?, pero todos no van a tener que pagarlos porque vamos a anularlos para este semestre y para el segundo semestre del año 2025 y vamos a analizarlos todos para que pague el que legalmente y según los informes técnicos tenga que pagar y el que no.

Y por último, se ha dicho que obviamente si pagan hay que prestarle el servicio. Yo en eso estoy totalmente de acuerdo. Mientras que esté ahora mismo el servicio en prórroga, vamos a intentar acercar los contenedores lo máximo posible con un incremento del coste que, bueno,

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

pues tendremos que acordarlo con la empresa. Ya se ha empezado a hacer. Pero es que en el nuevo servicio sí está. Sí está recogida la ampliación a esos espacios. En el núcleo de Cabra habrá 18.650, pero hemos incluido el Martinete, que es, si no me equivoco, donde se incluye, por ejemplo, Vado del Moro y Pedroso, con 377; Huertas Bajas con 310 Alcaidía con 267; Alcantarilla con 171; La Estación con 141; Gaena-Casas Gallegas con 97; Ermita de la Esperanza con 59; Gaena con 46; Ermita de la Virgen de la Sierra con 25; La Benita 23 y Aranda con 19. Es decir, en el contrato sí está incluida la ampliación del servicio y, por lo tanto, bueno, intentaremos acercar esto lo máximo posible. Sabemos que son espacios donde a lo mejor pues hay algún problema para que accedan los determinados tipos de vehículos, pero vamos a hacer todo posible por acercar el servicio lo máximo posible a aquellos que tienen una vivienda y que generan basura. Oye, insisto, los que no, casas de aperos, cocheras, etcétera, trasteros, locales comerciales menores de 15 m<sup>2</sup>, todo eso ya dijimos que no van a pagar. Y disculpas si les ha llegado el recibo por el error que ha comentado antes Felipe, de que es que se han cruzado con los datos del Catastro y en el Catastro aparecían como almacenes, etcétera y no se han detectado. Mis más sinceras disculpas porque obviamente entiendo que a cualquier agricultor que le haya llegado a esa tasa se ha acordado mucho de mí, pero quiero decírselos que vamos a solucionarlo a la mayor brevedad posible porque es un error que se ha detectado a posteriori y que estamos ya trabajando en ello con el decreto que hoy estamos ratificando y que se puso en marcha ya la semana pasada. Muchas gracias.

**La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA:**

-Ratificar el decreto de Alcaldía de 23 de octubre donde se acuerda la extracción del padrón de la tasa de basura del primer semestre de 2025 de las 1.682 liquidaciones nuevas.

-Iniciar un procedimiento especial de revisión para depurar los posibles errores y posteriormente analizar una a una todas las liquidaciones nuevas para determinar cuál corresponde y cuál no.

-Remitir el padrón de la tasa de basura correspondiente el segundo semestre de 2025 a Hacienda Local sin incluir las 1.682 liquidaciones nuevas y proceder después a estudiar una a una las 1.682 liquidaciones nuevas para posteriormente hacer la notificación y liquidación individual a cada persona.

**13.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN INTEGRAL DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN CABRA (GEX 2025/27574).**

La Secretaría Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2025, que emitió el siguiente dictamen:

**"2.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN INTEGRAL DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN CABRA (GEX 2025/27574)**

*Se dio cuenta de la moción suscrita por el GPM del PSOE, fechada el día 16-10-2025, del siguiente tenor:*

***"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN INTEGRAL DE REHABILITACION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN CABRA.***

Código seguro de verificación (CSV):  
**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

*El municipio de Cabra cuenta con un importante número de viviendas de protección oficial construidas entre las décadas de 1980 y 1990, especialmente concentradas en barrios como Blas Infante, Pedro Garfias o Poeta Tomás Luque. Estas barriadas, que en su momento representaron una oportunidad de progreso y acceso a la vivienda para centenares de familias trabajadoras, constituyen hoy un parque residencial, con carencias estructurales y de mantenimiento, en algunos casos, que afectan directamente a la calidad de vida de sus vecinos y vecinas.*

*Algunas de estas edificaciones presentan deficiencias en cubiertas, tejados y fachadas, problemas de aislamiento térmico y acústico, humedades, deterioro de instalaciones eléctricas y sanitarias, así como una ausencia generalizada de ascensores o elementos de accesibilidad. En la mayoría de los casos, los edificios carecen de rampas o cuentan con peldaños en el portal, lo que dificulta gravemente la movilidad de personas mayores o con discapacidad.*

*Estas circunstancias se agravan por el hecho de que en estos barrios reside una población que en casos cuentan con ingresos reducidos y escasas posibilidades de asumir por sí sola el coste de una rehabilitación integral. A ello se suma que los planes de ayudas a la rehabilitación existentes, tanto autonómicos como estatales, suelen requerir una gestión técnica y administrativa compleja que desanima a muchas comunidades de propietarios, especialmente aquellas con menos recursos o sin asesoramiento especializado.*

*La rehabilitación del parque de viviendas públicas y protegidas no solo es una cuestión de justicia social, sino también de sostenibilidad urbana y eficiencia energética. Adaptar estas viviendas a las condiciones actuales contribuiría a reducir el consumo eléctrico y de calefacción, a mejorar la seguridad estructural de los edificios.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista considera importante la creación de un Plan Integral de Rehabilitación de Viviendas de Protección Oficial en Cabra, que permita canalizar las ayudas públicas y coordinar la actuación de las administraciones competentes. Dicho plan debería incluir una diagnosis técnica y social de los bloques afectados, establecer prioridades de actuación y prever la participación directa de las comunidades de vecinos, ofreciendo acompañamiento técnico desde el propio Ayuntamiento.*

*Este plan podría financiarse mediante la concurrencia de fondos autonómicos, estatales y europeos, en el marco del Plan EcoVivienda, los programas de eficiencia energética o los fondos FEDER, y debería contemplar actuaciones como:*

- *La eliminación de barreras arquitectónicas en portales y accesos.*
- *La instalación de ascensores y salvaescaleras.*
- *La rehabilitación de cubiertas, fachadas y tejados deteriorados.*
- *La mejora del aislamiento térmico y acústico y la sustitución de carpinterías.*
- *La modernización de instalaciones eléctricas y de fontanería.*
- *La reurbanización de los espacios comunes exteriores, con criterios de accesibilidad y sostenibilidad.*

*Esta propuesta no pretende encuadrarse en una figura jurídica específica —como las denominadas Áreas de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU)— sino plantear una iniciativa flexible, adaptada a la realidad de Cabra, que permita acogerse a la modalidad de ayudas o programas que mejor se ajusten a la normativa vigente en cada momento. Lo importante es que el Ayuntamiento de Cabra asuma el liderazgo en la gestión y planificación de estas actuaciones, garantizando que ninguna comunidad de vecinos quede atrás por falta de medios.*

Código seguro de verificación (CSV):  
**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

*En virtud de lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cabra, presenta esta moción con los siguientes puntos de acuerdo:*

- 1. Instar al Ayuntamiento de Cabra a la elaboración de un Plan Integral de Rehabilitación de Viviendas de Protección Oficial, que recoja un diagnóstico técnico y social de las barriadas de vivienda pública del municipio y establezca un calendario de actuaciones prioritarias.*
- 2. Solicitar a la Junta de Andalucía y al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana la puesta en marcha de una línea específica de financiación para la rehabilitación de barrios de vivienda protegida en municipios de tamaño medio como Cabra, que contemple actuaciones de accesibilidad, eficiencia energética y conservación de los edificios.*
- 3. Comprometer al Ayuntamiento de Cabra a habilitar una oficina técnica municipal de rehabilitación, que asesore a las comunidades de vecinos en la tramitación de ayudas y proyectos, y que sirva de enlace entre la ciudadanía y las distintas administraciones.*
- 4. Incluir en el presupuesto municipal las partidas necesarias para la cofinanciación de dichas actuaciones, de modo que el Ayuntamiento pueda concurrir en igualdad de condiciones a las convocatorias públicas de rehabilitación.*
- 5. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, a las asociaciones vecinales de las barriadas de vivienda protegida de Cabra y al Consejo Sectorial de Urbanismo y Vivienda.*

*En Cabra a diecisésis de octubre de dos mil veinticinco*

*Antonio Jesús Caballero Aguilera*

*Portavoz Grupo Municipal PSOE.”*

*La Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y de Unidad Vecinal Egabrense (1) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del VOX (1) y del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”*

El Sr. Chacón es el encargado de defender la moción una vez cedida la palabra por el Sr. Alcalde:

**Sr. Chacón Castro:** Muchas gracias. Bueno, la segunda moción que traemos a este Pleno es muy sencilla pero también muy necesaria, y es que nuestros barrios más veteranos, donde viven familias trabajadoras, humildes y personas mayores, pues no se queden atrás. En Cabra tenemos zonas como por ejemplo Blas Infante, Pedro Garfias o la Urbanización Poeta Tomás Luque, que en su día fueron un símbolo de progreso, de oportunidad y que hoy por desgracia pues presentan

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

carencias estructurales que afectan directamente a la calidad de vida de los vecinos que allí viven: tejados, fachadas deterioradas, problemas de aislamiento o el más importante y el que nosotros solemos recalcar en la mayoría de las ocasiones en ruegos y preguntas, son problemas de accesibilidad. Y digo problema de accesibilidad en cuanto a escaleras, por ejemplo, ya que la mayoría de los bloques tienen unas escaleras que por cuestiones económicas, en una gran cantidad de casos, es imposible el que esas familias puedan afrontar el gasto de lo que supone la instalación de salva escaleras, rampas o ascensores. Y es que no es un capricho. Y es que esto lo entendemos como que es algo básico el hecho de que tú puedas entrar y salir a tu casa sin ningún tipo de problema, sin caerte o simplemente el hecho de poder entrar a tu casa.

Si ya de por sí en Cabra tenemos un problema de vivienda bastante grande, bueno, gracias o a pesar de la universidad y otros problemas como los hay a nivel nacional, pues si a éste le añadimos que las personas mayores que viven por ejemplo en un segundo en Pedro Garfias a día de hoy no pueden acceder, en Pedro García o en Blas Infante, no pueden acceder a sus viviendas porque no tienen un ascensor, pues nos va a generar un problema mayor porque esas personas van a tener que buscar, conforme vayan avanzando en edad, unas viviendas más accesibles. Por tanto, nosotros desde el Grupo socialista lo que proponemos es que el Ayuntamiento asuma el liderazgo y elabore un plan de integración de rehabilitación de viviendas de protección oficial que permita analizar la situación de cada barrio, que fije prioridades y que canalice o ayude a canalizar todas aquellas ayudas disponibles. Queremos que Cabra pueda acogerse a los programas autonómicos, estatales y europeos como el Plan de EcoVivienda, por ejemplo, con los Fondos FEDER, para financiar actuaciones más concretas, como por ejemplo, como he dicho, la instalación de ascensores, salva escaleras, la eliminación de barreras arquitectónicas, la rehabilitación de cubiertas, de fachadas, la mejora del aislamiento térmico y acústico o la modernización de instalaciones eléctricas y de fontanería, que también supone un problema para estas familias.

Y para que esto se solucione, pues pedimos que se cree en el Ayuntamiento una oficina técnica municipal de rehabilitación que asesore a las comunidades de vecinos y sirva como enlace entre la ciudadanía y las Administraciones. Porque muchas veces las ayudas existen, pero la gente no sabe cómo pedirlas. Y en caso de que no se pueda crear este término, pues que haya alguien que les pueda orientar en algún punto de nuestro Ayuntamiento. Y creemos que este papel es fundamental en esta institución, el de acompañar y el de facilitar la información.

La rehabilitación del parque de viviendas públicas no es solo cuestión de justicia social, sino también de sostenibilidad y de salud: adaptar esta vivienda a unas nuevas condiciones energéticas, ayudar también a reducir, por supuesto, el consumo en las facturas de la luz, por ejemplo y a mejorar la seguridad, por supuesto, y el bienestar de aquellos que viven ahí.

En definitiva, lo que planteamos con esta moción es que Cabra no se quede atrás o no deje atrás a sus barrios históricos ni a las personas que viven allí y que han levantado esta ciudad con tanto esfuerzo y con tanto sacrificio. Rehabilitar este tipo de barrios no es gastar, es invertir en dignidad, en igualdad y en futuro. Y es por esto que pedimos que se involucren todas las Administraciones, porque entendemos que así tiene que ser.

Pedimos el apoyo de todos los Grupos para que salga adelante y seamos capaces de construir entre todos una Cabra más accesible, más sostenible y por supuesto más humana, porque las ciudades se miden sobre todo por cómo cuidan a quienes más lo necesitan.

El Sr. Alcalde abandona momentáneamente la sesión, siendo asumida la presidencia por el Sr. Casas Marín.

**Sr. Casas Marín:** Muchas gracias, señor Chacón. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo de VOX, señor Palomeque.

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

**Sr. Palomeque Herencia:** Muchas gracias, señor Casas. Bueno, desde mi Grupo municipal vamos a apoyar esta iniciativa porque creemos que la rehabilitación en viviendas de protección oficial es una inversión justa y necesaria siempre que se haga con rigurosidad técnica.

Coincidimos con nuestro diputado Carlos Hernández Quero en que la vivienda debe de ser un pilar de dignidad y de estabilidad, no un instrumento de propaganda política.

Al margen de que la moción carece de una estructura sólida, yo sé que el compañero la ha presentado con la mejor de las intenciones. Apoyamos esta moción porque mejora las condiciones de vida de nuestros vecinos, porque es un objetivo común que trasciende ideologías y porque creemos que estas actuaciones deben de ir acompañadas de medidas concretas que recompensen a la misma vez la responsabilidad y el esfuerzo de muchas de las familias de viviendas protegidas, especialmente las nombradas en barriadas de esta moción. Muchas gracias.

**Sr. Casas Marín:** Gracias, señor Palomeque. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo de UVega, señor Carnerero.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Muchas gracias. Bueno, quiero anticipar que nuestro voto va a ser a favor aunque hay cosas, se lo he comentado antes a Jesús, que está actuando como Portavoz del PSOE, yo creo, y es difícil saber el tema de la vivienda de protección oficial, no tiene por qué saberlo en general la gente, que no se puede homogeneizar y hablar, englobar con la vivienda de protección oficial. Yo vivo una vivienda de protección oficial, pero esa vivienda de protección oficial que yo tengo en propiedad no tiene nada que ver con la vivienda de protección oficial, por ejemplo, de promoción pública en régimen de alquiler. De las viviendas de protección oficial normalmente hay muchos tipos, pero podemos definir dos, que son las que son de promoción pública en régimen de alquiler y las de promoción pública o privada en propiedad. Hay más, hay más tipos, pero no se puede homogeneizar los dos tipos. ¿Por qué? En primer lugar, porque las viviendas de protección oficial en régimen de alquiler no son los propietarios normalmente, bueno, normalmente no, no son los propietarios los inquilinos, sino que los propietarios son la Junta de Andalucía, en nuestro caso en Andalucía, con lo cual a quien hay que pedir la rehabilitación es a la Junta de Andalucía, que son los dueños de esas viviendas.

Y luego, tenemos por otro lado los bloques, los barrios de viviendas de protección oficial en propiedad, ya sea en adquisición diferida, como es el caso de Blas Infante, donde ahora creo que se hacen pronto, se harán los 50 años, o los que se han descalificado, como la mía, por ejemplo, que está, en teoría, creo que está descalificada ya y ya no son de protección oficial. Pero es que en este caso yo creo que es lo de menos que sean de protección oficial. ¿Por qué? Porque el hecho de que sean de protección oficial o no, ya digo, que estén descalificadas, no es lo importante porque tú puedes tener vivienda de protección oficial y tener unos determinados ingresos. En el plan Vive de Andalucía se determinan varias líneas y una de las líneas de rehabilitación para la vivienda en propiedad lo que te dice es: las subvenciones que se pueden dar se podrán solicitar si la mitad de los inmuebles, perdón, de un edificio tiene menos de cuatro veces el IPREM. Eso es lo importante. Lo importante no es que esté calificado de VPO o no. Ya digo, que mi vivienda es de VPO y la de ella y creo que la de él y la de muchos de los que estamos aquí. Lo importante es las condiciones de ingresos que tienen las personas que habitan esos inmuebles. Y para eso la ley, independientemente que sean de protección oficial o no, lo que dice es que si es cuatro veces menos del IPREM, en la mitad de las personas, de las unidades familiares que habitan en los inmuebles, se podrán pedir subvenciones. Pero estamos hablando de subvenciones, porque no te van a pagar todo. Sí te lo pagará todo si es de la Junta de Andalucía de la que vives en un inmueble y te lo rehabilita todo. Por ejemplo, yo con el señor Vergillos recuerdo por ejemplo en Puente Genil a rehabilitación absoluta de unas. Pero claro, lo paga la Junta de Andalucía en unas viviendas en Puente Genil. Y en más sitios, ¿no? Pero son cosas distintas. En un lado, los propietarios de la Junta de Andalucía a la que se le pide esas subvenciones, que las Administraciones públicas también pueden pedir para subvencionar esa

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

rehabilitación. Y para ello, si no recuerdo mal, son 2,5 veces, creo que es, menos del IPREM en la mitad de las personas que habitan esos inmuebles. Por eso digo que lo de VPO como tal, ese concepto homogeneizador, yo creo que no tiene que existir, sino que tienen que ser inmuebles en razón de lo que marque el Plan Vive. El Plan Vive de Andalucía que se nutre en la mayoría de los Fondos Next Generation del Estado y otro tipo de fondos europeos.

Y lo que sí creo es que para la rehabilitación de viviendas sí tiene el Ayuntamiento que ser un mediador. Para eso, si existe todavía la figura, tendríamos, yo creo que debíamos solicitar por parte del Ayuntamiento firmar un convenio con la Junta de Andalucía como entidad colaboradora de la Junta de Andalucía en materia de rehabilitación de viviendas. ¿Por qué? ¿Qué permite eso? Pues permite que en vez de que las personas individualmente intenten o los bloques en general pidan esas subvenciones, se haga a través del Ayuntamiento, que al fin y al cabo es lo que se pide aquí, que sería que el Ayuntamiento ayudase, colaborase en la gestión de esas ayudas. Esa figura al menos existía hasta hace poco. No sé si ahora ya no existe como entidad colaboradora.

Pero bueno, nuestro voto, resumiendo, va a ser a favor. Creo que no es muy adecuado lo de protección oficial, que entiendo que puede ser de manera global como más e sensible, pero no es así. Lo más real, lo más objetivo es en razón de los ingresos que tengan los ciudadanos, de los habitantes de los inmuebles y eso viene recogido en el Plan Vive Andalucía, ¿no? Y nada más. Nuestro voto es a favor.

El Sr. Alcalde se incorpora a la sesión, retomando la presidencia de nuevo.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Señor Vergillos, por el Grupo popular.

**Sr. Vergillos Salamanca:** Muchas gracias, señor Alcalde. Presenta el Grupo municipal del PSOE un escrito que, entendiendo que se puede compartir el fondo de las cuestiones que se plantean, adolece de ser poco realista teniendo en cuenta la dimensión económica del Ayuntamiento, como de todos los Ayuntamientos pequeños, medianos e incluso grandes de nuestro país.

En primer lugar, es necesario decir que las viviendas de protección oficial a que se refiere en el primer párrafo de la moción son propiedad de otras Administraciones e incluso, en el mejor de los casos, propiedad de sus usuarios a quienes corresponde el deber de su mantenimiento, adecuación y mejora, por lo que resulta una auténtica utopía establecer desde el Ayuntamiento un auténtico plan de rehabilitación de viviendas de tamaño alcance.

Nuestro Ayuntamiento, con la voluntad de mejorar la habitabilidad de todas las viviendas de nuestro municipio, lleva ya muchos años estableciendo una línea de ayudas para la adecuación funcional de viviendas, con gran éxito por cierto, que es una forma importante de ayudar a los ciudadanos a la mejora y adecuación de sus viviendas.

Asimismo, y de forma continuada, trabaja en la rehabilitación y mejora de las urbanizaciones de nuestra ciudad en materia de accesibilidad urbana, integración y modernización en las que se incluyen, por supuesto, las construidas por viviendas de protección oficial, a las que se dedica una especial atención. Como ejemplo más próximo en el tiempo se pueden mencionar las recientes actuaciones en la barriada Pedro Garfias, actuación ejemplar en materia de accesibilidad, integración y dotación de equipamiento. Y la segunda fase que está incluida en las obras PFEA de este año y cuyo comienzo está previsto para primeros del año 2026.

Por otra parte, nuestro Ayuntamiento está en contacto permanente con la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, que es la propietaria de las viviendas sociales a las que se refiere la moción en su primer párrafo y a las que compete el mantenimiento y rehabilitación en su caso de las viviendas. En este sentido, podemos decir que el Ayuntamiento está continuamente asumiendo la figura de interlocutor entre las reivindicaciones vecinales y AVRA, propietaria de las viviendas en su enorme mayoría.

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

En otro orden de cosas, es necesario aclarar que todas las subvenciones en materia de vivienda provienen del Plan Estatal de Vivienda 2022-2025 al que están adheridas la práctica totalidad de las comunidades autónomas pero que no ha tenido casi ninguna repercusión a nivel del ciudadano debido, y aquí cito textualmente palabras de su moción, *“a que los planes de ayuda a la rehabilitación existentes, tanto autonómicos como estatales, suelen requerir una gestión técnica y administrativa compleja que desanima a muchas comunidades de propietarios, especialmente aquellas con menos recursos o sin asesoramiento especializado”*. Quiero decir a este respecto que las comunidades autónomas no tienen más remedio que cumplir con la gestión técnica y administrativa que le impone el propio Plan Estatal de Vivienda y que, como dice la moción, y en eso estamos de acuerdo, es tremadamente farragosa. Así pues, las posibles ayudas que se puedan solicitar a partir de ahora estarán reguladas por el Plan Estatal de Vivienda 2026-2030 que previsiblemente entrará en vigor en el primer trimestre de 2026, también acogidas a fondos europeos y que, según palabras de la Ministra de Vivienda y Agenda Urbana, dedicará el 30% de los recursos totales a ayudas para la mejora y rehabilitación energética de las viviendas. Este plan, como el anterior, será co-gestionado con las comunidades autónomas.

Dicho todo esto, es necesario concluir que el Ayuntamiento de Cabra no tiene competencias ni medios para gestionar un plan de rehabilitación de viviendas propio, sino que deberá integrarse en los requisitos del Plan Estatal de Vivienda próximo, del cual no sabemos todavía el alcance definitivo ni las exigencias de gestión.

Para finalizar, y estando de acuerdo en impulsar y facilitar desde el Ayuntamiento, dentro de sus posibilidades, la gestión de las ayudas derivadas del próximo Plan Estatal de Vivienda, proponemos una redacción alternativa de los puntos de acuerdo, que no varía mucho, pero que quedaría como sigue: primero, el Ayuntamiento de Cabra instará a las administraciones competentes y fundamentalmente a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, a redactar un plan de rehabilitación de viviendas de protección oficial de su propiedad que recoja un diagnóstico técnico y social de las barridas de vivienda pública del municipio de Cabra y establezca un calendario de actuaciones prioritarias.

Segundo, el Ayuntamiento de Cabra elevará al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana la solicitud de puesta en marcha de una línea específica de financiación para la rehabilitación de barrios de vivienda protegida en municipios de tamaño medio como Cabra que contemple actuaciones de accesibilidad, eficiencia energética y conservación de los edificios y a la Junta de Andalucía para que convenie con el Ministerio el desarrollo y la ejecución en Andalucía de dicho plan en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2026-2030.

Tercero, el Ayuntamiento de Cabra promoverá públicamente la necesaria información a la ciudadanía de las ayudas para rehabilitación de viviendas que se incluyan en el mencionado Plan Estatal de Vivienda 2026-2030 y asesorará y guiará desde las oficinas municipales a los ciudadanos y comunidades que estén interesadas sobre los requisitos necesarios para su solicitud y tramitación.

Cuarto, el Ayuntamiento de Cabra dará traslado del presente acuerdo a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y vivienda de la Junta de Andalucía, al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, a las asociaciones vecinales de todos los barrios de Cabra y al Consejo Sectorial de Urbanismo y Vivienda.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Para concluir y pronunciarse sobre la aceptación o no de las enmiendas, tiene la palabra el señor Chacón.

**Sr. Chacón Castro:** Pues muchas gracias. Pues aceptamos las enmiendas, por supuesto, porque además entendemos que el espíritu de la emoción era éste. Así que nosotros encantados de que salga adelante y sobre todo de tratar de ponernos el barro antes de que nos pique el tábarro porque es que el problema se nos va a dejar caer en un breve periodo de tiempo porque

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

la edad de las personas que allí viven pues cada vez va a ser más avanzada y entendemos que tiene que ser prioritario. Así que muchas gracias.

Y lo que sí que pedimos es por favor que en próximas mociones pues que nos hagan llegar el texto un poco antes para poder hablarlo con los compañeros. Muchas gracias a todos por el apoyo a la moción y, nada, muchísimas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Se aprueba con la enmienda del Grupo Popular.

**La Corporación, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA:**

**Primero:** El Ayuntamiento de Cabra instará a las Administraciones competentes, y fundamentalmente a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, a redactar un plan de rehabilitación de viviendas de protección oficial de su propiedad que recoja un diagnóstico técnico y social de las barriadas de vivienda pública del municipio de Cabra y establezca un calendario de actuaciones prioritarias.

**Segundo:** El Ayuntamiento de Cabra elevará al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana la solicitud de puesta en marcha de una línea específica de financiación para la rehabilitación de barrios de vivienda protegida en municipios de tamaño medio como Cabra que contemple actuaciones de accesibilidad, eficiencia energética y conservación de los edificios y a la Junta de Andalucía para que convenie con el Ministerio el desarrollo y la ejecución en Andalucía de dicho plan en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2026-2030.

**Tercero:** El Ayuntamiento de Cabra promoverá públicamente la necesaria información a la ciudadanía de las ayudas para rehabilitación de viviendas que se incluyan en el mencionado Plan Estatal de Vivienda 2026-2030 y asesorará y guiará desde las oficinas municipales a los ciudadanos y comunidades que estén interesadas sobre los requisitos necesarios para su solicitud y tramitación.

**Cuarto:** el Ayuntamiento de Cabra dará traslado del presente acuerdo a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, a las asociaciones vecinales de todos los barrios de Cabra y al Consejo Sectorial de Urbanismo y Vivienda.

**14.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN CONTRA DE LA SUBIDA DE LA CUOTA DE AUTÓNOMOS PARA EL AÑO 2026 (GEX 2025/27685).**

La Secretaría Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2025, que emitió el siguiente dictamen:

**“10.-ASUNTOS DE URGENCIA.**

*La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión y de conformidad con el art. 55. g del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA tratar por la vía de urgencia los siguientes asuntos que, aunque presentados en tiempo y forma, por error de esta Secretaría no se incluyeron en el orden del día:*

.../...

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

**-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO DEL PARTIDO POPULAR EN CONTRA DE LA SUBIDA DE LA CUOTA DE AUTÓNOMOS PARA EL AÑO 2026 (GEX 2025/27685).**

◇◇◇

**.../... 10.2.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO DEL PARTIDO POPULAR EN CONTRA DE LA SUBIDA DE LA CUOTA DE AUTÓNOMOS PARA EL AÑO 2026 (GEX 2025/27685).**

*Se dio cuenta de la moción suscrita por el GPM del Partido Popular, fechada el día 17-10-2025, del siguiente tenor:*

**"MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN CONTRA DE LA SUBIDA DE LA CUOTA DE AUTÓNOMOS PARA EL AÑO 2026**

*Antes de la entrada en vigor en enero 2023 del RDL 13/ 2022, los autónomos podían elegir libremente su base de cotización entre un mínimo y un máximo determinado para cada año, la tendencia en el 85 por ciento de los casos siempre optar por la base mínima .*

*A partir de la entrada en Vigor de este decreto se establece un nuevo sistema de cotización para autónomos, en base a unos tramos establecidos según los rendimientos que estimas vas a obtener en tu actividad Al finalizar el año , la tesorería comprueba y emite una regularización basada en los rendimientos netos declarados en la renta del año anterior y si las cuotas de autónomos que se han pagado , son inferiores al tramo al que corresponde con nuestros ingresos habrá que pagar la diferencia y si es superior devuelven el exceso .*

*Se fija un período transitoria de 9 años , dividido en períodos de tres años , de manera que las bases de cotización durante estos períodos , fueran acercándose a los ingresos reales de los autónomo (no era lógico, que es lo que ocurría con el sistema anterior que un autónomo con rendimientos de 600 euros, pagase lo mismo que uno con rendimientos de 4.000 ) ,esto supone que los autónomos pagasen sólo en concepto de seguridad social un 31,1 % de sus ingresos mensuales ( casi una tercera parte de sus ingresos ).*

*Ahora bien, el ministerio de inclusión y Seguridad Social, lanza este lunes el bombazo, que es la propuesta de la seguridad social para el tramo de los años comprendidos entre 2026 a 2028,*

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

## Tramos de cotización RETA 2025 - 2028



Rendimiento neto anual	€ Cuota 2025	€ Cuota 2026	€ Cuota 2027	€ Cuota 2028	% Subida 2026	% Subida hasta 2028
Hasta 8.040€	2.400€	2.608,44€	2.816,76€	3.025,20€	8,7	26,05
8.040 - 10.800€	2.640€	2.818,20€	2.996,40€	3.174,72€	6,7	22,2
10.800 - 14.000€	3.120€	3.254,88€	3.389,64€	3.524,52€	4,3	13
14.000 - 15.600€	3.492€	3.624,00€	3.756,00€	3.888,12€	3,8	11,3
15.600 - 18.000€	3.528€	3.735,60€	3.943,20€	4.150,80€	5,9	17,6
18.000 - 20.400€	3.528€	3.858,00€	4.188,00€	4.518,00€	9,3	28,1
20.400 - 22.200€	4.200€	4.540,44€	4.880,76€	5.221,20€	8,1	24,3
22.200 - 24.360€	4.440€	4.832,16€	5.224,44€	5.616,60€	8,8	26,5
24.360 - 27.960€	4.680€	5.142,36€	5.604,72€	6.067,08€	9,9	29,6
27.960 - 33.120€	4.980€	5.575,92€	6.171,96€	6.767,88€	12	35,9
33.120 - 38.280€	5.280€	6.089,16€	6.898,20€	7.707,36€	15,3	46
38.280 - 43.440€	5.580€	6.602,28€	7.624,56€	8.646,84€	18,3	55
43.440 - 48.600€	5.880€	7.115,40€	8.350,92€	9.586,32€	21	63
48.600 - 72.000€	6.360€	7.778,64€	9.197,16€	10.615,32€	22	66,9
Más de 72.000€	7.080€	9.554,88€	12.029,88€	14.504,76€	34,9	104,9

Analicemos tres tramos

**Tramo más bajo:** persona autónoma con unos rendimientos mensuales de 670 euros viene pagando en de 2025, una cuota de autónomos de 200 euros, en 2026 pagaría 217,37 euros, le supondría un incremento de 17 euros, en 2027 pagaría 234,73 euros, le supondría un incremento con respecto a 2025 de 35 euros y en 2028 pasaría a pagar 252,10 euros, un incremento con respecto a 2025 de 52 euros, luego encontramos una subida del año 2025 al 2028 de un 26,05 por ciento

● **Tramo más alto:** persona autónoma con unos rendimientos mensuales de 6.000 euros, en 2025 viene pagando de cuota de autónomos mensual de 590 euros, en 2026 pasaría a pagar 796,24 euros, incrementaría en 206 euros, en 2027 pagaría 1.002,49 euros, lo que supondría un incremento de 412 euros y en 2028 pagaría 1.208,73 euros, lo que supondría con respecto al año 2025 un incremento de 618,73 euros al mes, es decir, un incremento del 105 por ciento.

● **Tramos intermedios:** (que es donde se encuentra el 80 por ciento de los autónomos) persona autónoma con unos rendimientos mensuales de 2.030 euros, en 2025 viene pagando de cuota de autónomos mensual de 390 euros, en 2026 pasaría a pagar 428,53 euros, incrementaría en 38 euros mensuales, en 2027 pagaría 467,06 euros, supondría un incremento de 77 euros mensuales y en 2028 pagaría 505,66 euros mensuales, lo que supondría con respecto a 2025 un incremento de 116 euros, es decir, un incremento del 30 por ciento.

Todos los tramos de la cuota de autónomo experimenta un incremento desproporcionado con respecto al 2026 en el tramo más bajos en ingresos de 670 euros subiría en un 8,7 en el tramo más alto para ingresos de 6.000 en un 34,9 y en el tramo medio para ingresos de 2.000 euros, que es el tramo donde se encontraría la mayoría de autónomos experimentaría una subida del 10 por ciento.

Código seguro de verificación (CSV):

490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

*Una vez más el gobierno de Sánchez vuelve castigar y ahogar a la clase media.*

*El Partido Popular de Cabra manifiesta su rechazo absoluto a este incremento en las cotizaciones de autónomos, que una vez más pone de manifiesto el afán hostigador del gobierno de Sánchez al sector productivo de nuestro país. Nos enfrentamos a la implantación de un decreto de regulación de horario digital, lo que supondrá importantes costes para la empresa, a principios de 2026 todas las empresas y autónomos tendrán que invertir en programas y contar con una estructura administrativa para adaptarse al nuevo sistema de facturación, el famoso VERIFACTU y esto, sin contar con la subida de costes en la cuotas de seguridad de los trabajadores, la obligación de tener un responsable de acoso laboral, normativa de riesgos laborales, es ingente la cantidad de trabas fiscales que recae en el autónomo. La empresa no puede convertirse en el recolector exclusivo del esfuerzo de sostenibilidad económica, porque el resultado de esto será la destrucción masiva de los negocios.*

*No podemos pasar por alto que la principal herramienta política, económica y financiera son los presupuestos generales del estado que seguimos, después de tres años, con presupuestos de la anterior legislatura, necesitamos una estabilidad económica y financiera.*

*Por eso, desde el partido popular de Cabra apelamos a la responsabilidad, una subida de este calado a la pequeña empresa, que opera con márgenes de beneficios muy pequeños frena su actividad, frena la contratación de trabajadores y por supuesto, frena cualquier tipo de inversión. Por supuesto que no aprobamos que un autónomo que gane 600 euros al mes pague la misma cuota que otro que gane 6.000, reconocemos la necesidad de reevaluar el sistema de cotizaciones para dotarlo de una mayor progresividad, pero no de esta manera, cualquier subida debe ir acompañada de reformas que alivien la carga administrativa, debe de ir acompañada de incentivos y deducciones fiscales que garanticen la sostenibilidad de la empresa.*

*Porque el gobierno no habla de la directiva europea sobre el nuevo régimen de IVA franquiciado, que España aún no ha implantado y ya se encuentra implementado en otros países, con este sistema, las empresas que facturen menos de 85.000 euros no tendrían que presentar declaraciones de IVA, la respuesta es clara, todo lo que sea rebajar la presión fiscal a las empresas no está dentro de las políticas de Sánchez.*

*Por todo lo expuesto en anterioridad, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Ayuntamiento pleno para su posible aprobación los siguientes puntos de acuerdo:*

- 1. Instar al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a que rectifique en su proyecto de subir las cotizaciones a los trabajadores autónomos en el año 2026 y lo haga en el marco del diálogo social.*
- 2. solicitar a dicho Ministerio, crear una serie de medidas que de facilidades y proteja a los trabajadores autónomos, como una reducción intensa de la burocracia y medidas fiscales de alivio en el pago de cuotas e impuestos.*

*CABRA, 17 DE OCTUBRE DE 2025  
Fdo. María de la Sierra Sabariego Padillo  
Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular"*

*La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (4) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales*

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

*de VOX (1), de Unidad Vecinal Egabrense (1) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”*

Para la explicación del asunto, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. García, sucediéndose las intervenciones como sigue:

**Sra. García Herrera:** Gracias, señor Alcalde. Antes de enero de 2023 los autónomos podían elegir libremente su base de cotización entre un mínimo y un máximo que se determinaba para cada año. En la mayoría de los casos se optaba por una base mínima en los primeros años de la vida laboral del autónomo. Luego, cuando éste iba cumpliendo edad, aproximadamente en los 55, ya se planteaba una subida del pago de la cuota con vista a un horizonte próximo de jubilación o cualquier posible enfermedad.

A partir de la entrada en vigor del Real Decreto Ley 13/2022 se establece un nuevo sistema de cotización para los autónomos en base a una tabla de tramos establecida según los rendimientos que estimas vas a tener en tu actividad. Y al finalizar el año, la Tesorería comprueba los rendimientos que has obtenido en la declaración de la renta del ejercicio anterior y si las cuotas de autónomo que has pagado son inferiores al tramo al que corresponden tus ingresos, habrá que pagar la diferencia y si es superior, te devuelven el exceso.

Y es el lunes 13 de octubre cuando el Ministerio de Seguridad Social lanza su propuesta de pago de nuevas cuotas de autónomo para los años comprendidos entre el 26 y el 28. Y ante semejante propósito, esto provoca a los agentes empresariales una reacción de rechazo absoluto.

Nosotros vamos a analizar aquí tres ejemplo de los tramos que aparecen en la tabla que van en la moción. Empezamos por el tramo más bajo: personas autónomas con unos rendimientos mensuales de 670€. En el 25 vienen pagando 200€; en el 26 pagarán 217, 17€ más; en el 27 pagarán 234, 35€ más; en el 28 pagarán 252, 52€ más. Estas personas verán incrementada su cuota de autónomo en un 26,05%.

Vamos a pasar a analizar el tramo más alto: una persona autónoma con unos rendimientos mensuales de 6.000 €. En el 25 viene pagando una cuota de autónomo mensual de 590€; en el 26 pasaría a pagar 796, incrementándose en 206€; en 2027 pagaría 1022, un incremento de 412€ y en 2028 pagaría 1.208€, un incremento de 617€ al mes, es decir, un incremento de 105%. ¿Sabéis que harán las personas que se encuentren con una subida de 618 € al mes? Pues se lo digo: automáticamente se llevarán su negocio fuera de este país.

Vamos a analizar el tramo que más nos interesa, que es el tramo intermedio, que es donde se encuentra la mayoría de los autónomos de este país. Hablamos sobre unos ingresos alrededor de los 2.000€. En 2025 estos autónomos vienen pagando una cuota mensual de 390€; en el 2026 pasarán a pagar 428, 38€ más; en 2027 pasarán a pagar 467€, 77€ más; en el 28 pagarán 505€, 116€ más. O sea, un autónomo que gana alrededor de los 2.000 € vería incrementada su cuota en un 30%. Una vez más, el Gobierno de Sánchez castiga y ahoga a las clases medias.

El Partido Popular mediante esta moción quiere poner voz al sector empresarial de nuestro municipio y unirse al rechazo a esta propuesta de incremento de cuota de autónomo que de nuevo pone de manifiesto el afán hostigador del Gobierno de Sánchez al sector productivo de este país, acribillando a las empresas a una implantación tremenda de normas y la empresa para poder adaptarse a todos estos tipo de cambios tiene que incurrir en unos costes muy elevados. Nos enfrentamos y tenemos aquí a la vuelta de la esquina la implantación de un real decreto de regulación de horario digital, tenemos que ahora todas las empresas y autónomos tendrán que invertir en programas y contar con una estructura administrativa para adaptarse al nuevo sistema de facturación, el famoso verifactu, y esto, por supuesto, sin contar los costes de cuotas de seguridad social de sus trabajadores, la obligación de tener un responsable de acoso laboral, la normativa de riesgos laborales,... Es ingente la cantidad de trabas fiscales que recaen en el autónomo.

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

La empresa no puede convertirse en el recolector exclusivo del esfuerzo de sostenibilidad económica del país y por supuesto no vamos a decir que la herramienta principal de nuestras políticas económicas y financieras son los presupuestos generales que por tercer año consecutivo siguen sin aprobase.

Por eso en el Partido Popular de Cabra apelamos a la responsabilidad. Una subida de este calado a la pequeña empresa que opera con márgenes de beneficios muy pequeños solo consigue que se frene su actividad, que se frene la contratación de los trabajadores y, por supuesto, que se frene cualquier tipo de inversión que se quiera realizar. Levanten, por favor, el pie del acelerador porque van directo a la destrucción masiva de la pequeña y mediana empresa. Y ¿saben esto qué puede provocar? Hacer más fuerte y poderoso a la gran empresa, que al final terminará quedándose con todo el mercado.

Claro que no aprobamos que un autónomo que gane 600 € al mes pague la misma cuota que otro que gane 6.000. Reconocemos la necesidad de reevaluar el sistema de cotizaciones para adaptarlo a una mayor progresividad, pero no de esta manera, por supuesto. Cualquier subida debe de ir acompañada de reformas que alivien la carga administrativa, deben de ir acompañada de incentivos y de deducciones fiscales que garanticen siempre la sostenibilidad de la empresa.

El Partido Popular propone para los tramos de menos ingresos la tarifa cero, que es lo que viene haciendo el partido de Juanma Moreno en Andalucía. Una vez que se ha pasado la cuota, la tarifa plana, permite a la empresa durante el primer año poder optar a una ayuda de 1.200 € y conseguir que sea la tarifa plana. Esto se está haciendo ya en Andalucía. Y eso es lo que nosotros proponemos porque el Partido Socialista ha dado un hachazo a la tarifa plana. En el segundo año, si usted sube el salario mínimo interprofesional en el primer año, ya el segundo año no puede disfrutar de la tarifa plana. O sea, este partido lo que hace es que desmotiva el crecimiento. Si creces, no te beneficiamos.

¿Por qué no hablan también del nuevo régimen de IVA franquiciado que ya está implementado en muchos países? Para que esas empresas que facturen más de 85.000 € no tendrán la necesidad de presentar el IVA. ¿Por qué no hablan de esta medida y sin embargo sí hablan de subidas del incremento de las cuotas de autónomos? Pues yo le voy a contestar claramente. Y es porque cualquier rebaja a la presión fiscal de las empresas no está dentro de las políticas de Sánchez. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, señora García. Por el Grupo de VOX, Señor Palomeque.

**Sr. Palomeque Herencia:** Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, pues nuestro Grupo también muestra nuestro rechazo absoluto a la subida de cuotas de autónomos previstas para 2026 porque penaliza especialmente a quienes menos ingresos perciben y ahoga precisamente a la pequeña empresa, que es el motor de empleo y riqueza que tiene Cabra. A favor de la moción.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo de UVega, Sr. Carnerero.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Nosotros nos vamos a abstener. Y la verdad, yo no sé si yo leo otras noticias o leo o veo otra televisión, no veo mucho la televisión, pero leer otras noticias. Y se han echado atrás, ¿no? Ya no van, en los tres primeros tramos creo que es, no van a subir nada. Y en el resto, por lo que he estado viendo, son mínimas las subidas. Hombre, yo entiendo que estas cosas son muy dadas a la demagogia, pero la verdad, ya digo, igual veo yo otros medios de comunicación. Es posible que veamos medios de comunicación distintos los que estamos aquí, no me extrañaría en absoluto, pero la verdad, yo pensaba que no sé si retirarla, pero por lo menos moderar, que lo que se ha hecho es leer lo que viene en la moción que está hecha antes de que se echaran atrás de una propuesta que no estaba ni escrita ni aprobada, que era simplemente una propuesta que dijo la Ministra y lógicamente, cuando se han echado encima incluso sus socios de Gobierno del PSOE, pues han echado atrás. Nuestro voto va a ser la abstención en este sentido.

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

**Sr. Caballero Alguacil:** Muchas gracias, señor Alcalde. Este nuevo sistema de cotización de trabajadores autónomos se aprobó por un Real Decreto 13, Real Decreto Ley de 2022, que establecía ese nuevo sistema que entraba en vigor en el 2003 y se alcanzó con el acuerdo de los interlocutores sociales: COS, PYMES, CCOO, UGT y organizaciones como ATA, AUTAE y UPTA. Luego se aprobó en el Congreso el Real Decreto con los votos a favor de PSOE, Partido Popular, que votó a favor, lo de VOX lo entiendo porque ellos votaron en contra, pero es que el Partido Popular votó a favor de este nuevo sistema de cotización. Un objetivo que tenía era modernizar el sistema de cotización de los autónomos, reducir desigualdades y reforzar la protección social. Porque tanto que se defiende a los autónomos, ¿estamos de acuerdo o está de acuerdo el Partido Popular que un autónomo que se jubila, con la base mínima, cobre 600- 700€ de pensión como cobraba? ¿O estará más de acuerdo que con los nuevos sistemas se alcance por encima de los 1.300€? ¿Estará de acuerdo o no? Yo entiendo que estará de acuerdo. ¿O estará de acuerdo cuando un autónomo se da de baja por enfermedad y con las bases y el sistema antiguo no cobraba prácticamente nada? Y ustedes lo saben, que no cobraba prácticamente nada, que 600-700€ que cobraba un autónomo en baja por enfermedad y encima tenía que pagar la cuota. Ahora saben que la cuota no la tiene que pagar. Eso es ayudar a los autónomos, ¿no? Pues eso lo ha dicho el Partido Socialista; ayudar a los autónomos en ese aspecto y en otros aspectos más. Como le digo, las pensiones y el tema de que un autónomo se pone enfermo, que tiene el mismo derecho que tiene cualquier trabajador, y en este caso incluso tiene que haber alguien que se ponga en su lugar. Pues esas personas antes cobraban una miseria y encima tenían que pagar la cotización. Ya no.

Desde el Ministerio en su momento se ha lanzado esa situación, que era la que estaba prevista, que esto no se ha sacado de la chistera, era una cuestión que estaba prevista, y en vista de la situación, bueno, pues se ha decidido echarse atrás o echarse atrás en la propuesta de estos tramos. Por lo tanto, esos tramos van a congelarse o no van a pagar más.

La prestación de cese de actividad es otra prestación que no existía. No existía. En el año 2026, en la previsión que hay, en función de esa subida posible o hubiera, se hablaba de que la prestación por cese mensual sería de 1.355€ o la prestación por nacimiento y cuidado del menor, estaba en unos 900€, aumentaría o alcanzaría en el 26 hasta los 1.937€. Es que aquí se habla solo de una parte, no se habla de la otra. El Partido Popular utiliza que le van a cobrar 10€, 15€, 20€,... bien, si entiendo y además conocemos la situación de muchos autónomos. Muchos. Otros lo pueden pagar perfectamente, pero ahí es verdad que algunos no pueden pagarlo y sobre eso hay que estar. Pero como usted dice, esa demagogía no se puede utilizar ahora. Decir que se va a cobrar, le van a cobrar un dinero importante a cada autónomo, pero usted no dice las contraprestaciones que aquí se dicen o que va a tener el autónomo o que puede tener el autónomo. Habrá autónomos a los que habrá que preguntarle: "¿y a usted le interesa pagar 15€ más al mes para en lugar de cuando se ponga enfermo cobrar 900€ cobrar 1.400?" Seguramente ese autónomo estará de acuerdo y sacará los 17€ hasta de debajo de las piedras para pagarla por tener esa prestación.

Y usted habla de las políticas de Sánchez, de las políticas de Sánchez y de las políticas económicas. Me gusta que hable usted de las políticas económicas. Todos los organismos internacionales, absolutamente todos, hablan de lo bien que va la economía española. Todos. Absolutamente todos. En Europa, si Alemania crece un uno, España crece un dos y pico. Y eso no lo digo yo, eso lo dicen los organismos internacionales. A usted le puede parecer bien o le puede parecer mal. El desempleo. Todos los datos. Todos los datos económicos. Y además, fíjese si es verdad todo eso que el Ministro de Hacienda, el Ministro de Economía, perdón, está aburrido en las sesiones de control. No hay ni una pregunta que haga el Partido Popular sobre la situación económica de España. Ninguna. Ninguna. La Unión Europea está encantada, dice: "bueno, ¿qué

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

hace España para tener esos datos económicos?" Y usted viene aquí a decir ahora que esto es la ruina del mundo, lo que hace Pedro Sánchez. Pues mire usted, los datos son elocuentes. Lo que usted diga, lo que yo diga, no sirve. Sirven los datos y los datos dicen que la economía española es la que más crece en toda Europa y parte del mundo. En algunos sitios del mundo también dicen: "bueno, ¿cómo se apaña esta gente para hacerlo así?" Algo tendrá el agua cuando la bendicen, como se suele decir.

Por lo tanto, nuestro voto, porque esto es un tema que no... o sea, ya no es un problema porque se van a retirar esos tramos, nuestro voto va a ser en contra porque no tiene razón de ser continuar con esta moción.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Para concluir, señora García.

**Sra. García Herrera:** Gracias, señor Alcalde. Habla usted de prestación de cese de actividad al autónomo. ¿Puede deducirme usted cuántos autónomos consiguen la prestación de cese? Porque si ya la había recuperado anteriormente con el COVID, ya no tiene derecho.

Dice usted que el autónomo que paga 17€ no le va a importar. Por supuesto que no le va a importar. Es que no le permiten pagar esos 17€ de más. Es que si usted no consigue en el tramo de los ingresos en el que el Gobierno los ha metido, no puedes pagar esos 17€ ni los 20€, ninguno. No te lo permiten. Perdone que le diga, no te lo permiten a no ser que incrementes tus ingresos, que si no puedes, no puedes.

Y luego le digo, el único que dice que crecemos es Sánchez. ¿Ha escuchado usted los autónomos? ¿Sabe usted, cuando ha terminado la tarifa plana, la cantidad de jóvenes que se han tenido que dar de alta porque no pueden pagar los 280€ de la tarifa? ¿De eso no habla usted? Claro que queremos que se suba. Queremos que el autónomo tenga libertad para elegir, que no sea el Gobierno el que nos marque y el que nos cuadre en unos tramos. Nada más. Gracias, señor Alcalde.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Pues se aprueba la moción con los votos a favor del Grupo Popular y VOX y la abstención del Grupo de UVEga y el voto en contrario en contra del Grupo Socialista.

Simplemente dos cuestiones. Una: no lo decimos nosotros, lo está diciendo el presidente de la Asociación de Trabajadores Autónomos. Con respecto, no voy a entrar en el debate, con respecto a lo que se aprobó en el año 2022, que ha dicho el señor Caballero, en ningún sitio de la ley ni del acuerdo firmado en 2022 dice nada de aumento de cuotas ni de tipos, ni en 2026 ni mucho menos en 2032. Sabemos lo que firmamos. Todo lo demás son suposiciones y ganas de recaudar más que los autónomos cotizan ya por ingresos fiscales, como aparece en la recomendación 5 del Pacto de Toledo. Es decir, lo que se ha dicho de que el Partido Popular firmó, efectivamente firmó en el año 2022 un acuerdo que estaba pactado con sindicatos y con organizaciones patronales, también con ATA, pero ahí no venía esta subida que quería imponer la Ministra y que, por cierto, sigue adelante en algunos de los tramos, no es que lo haya eliminado completamente. La ha aparcado, ha dicho que la ha aparcado para intentar llegar a concesos, pero la intención del Gobierno es manifiesta y clara y nosotros nos opondremos siempre y seguiremos con nuestra política de ayuda al autónomo, como venimos haciendo también desde el propio Ayuntamiento de Cabra que, por cierto, si hablamos de datos podemos hablar, pero lo mismo después más adelante en la sesión u otro día porque ahora no voy a entrar en ese debate, pero podemos hablar de cifras económicas también de la ciudad.

**La Corporación Municipal, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (14) y de VOX (1), las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal de Unidad Vecinal Egabrense (3) y los votos**

Código seguro de verificación (CSV):

490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

**en contra del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3), ACUERDA:**

1. Instar al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a que rectifique en su proyecto de subir las cotizaciones a los trabajadores autónomos en el año 2026 y lo haga en el marco del diálogo social.
2. Solicitar a dicho Ministerio, crear una serie de medidas que dé facilidades y proteja a los trabajadores autónomos, como una reducción intensa de la burocracia y medidas fiscales de alivio en el pago de cuotas e impuestos.

**15.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA EL CUMPLIMIENTO Y LA FINANCIACIÓN DE LA «LEY PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS CON ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA Y OTRAS ENFERMEDADES O PROCESOS DE ALTA COMPLEJIDAD Y CURSO IRREVERSIBLE» (GEX 2025/27686).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2025, que emitió el siguiente dictamen:

**“10.-ASUNTOS DE URGENCIA.**

*La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión y de conformidad con el art. 55. g del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA tratar por la vía de urgencia los siguientes asuntos que, aunque presentados en tiempo y forma, por error de esta Secretaría no se incluyeron en el orden del día:*

*-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA EL CUMPLIMIENTO Y LA FINANCIACIÓN DE LA «LEY PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS CON ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA Y OTRAS ENFERMEDADES O PROCESOS DE ALTA COMPLEJIDAD Y CURSO IRREVERSIBLE» (GEX 2025/27686).*

.../...

◇◇◇◇

**10.1.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA EL CUMPLIMIENTO Y LA FINANCIACIÓN DE LA «LEY PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS CON ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA Y OTRAS ENFERMEDADES O PROCESOS DE ALTA COMPLEJIDAD Y CURSO IRREVERSIBLE» (GEX 2025/27686).**

*Se dio cuenta de la moción suscrita por el GPM del Partido Popular, fechada el día 17-10-2025, del siguiente tenor:*

*“MOCIÓN PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA EL CUMPLIMIENTO Y LA FINANCIACIÓN DE LA «LEY PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS CON ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA Y OTRAS ENFERMEDADES O PROCESOS DE ALTA COMPLEJIDAD Y CURSO IRREVERSIBLE»*

*En base a la siguiente*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:***

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

*La Proposición de Ley para mejorar la calidad de vida de personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible fue aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados y en el Senado durante las sesiones plenarias celebradas los días 10 y 23 de octubre de 2024, respectivamente.*

*Publicada en el Boletín Oficial del Estado el día 31 del referido octubre, la Ley 3/2024 tiene como objeto establecer «un marco jurídico que refleje el compromiso de la sociedad y, en particular, de las administraciones públicas competentes, de asegurar un trato digno, respetuoso y adecuado para las personas incluidas en su ámbito de aplicación, así como sus familias, teniendo en cuenta, particularmente, los reducidos rangos temporales de supervivencia en el caso de la ELA y otras enfermedades similares».*

*La reacción en el conjunto de la sociedad española a la Ley 3/2024 fue muy positiva, especialmente en el entorno de los representantes de los pacientes. Se planteó también, de forma generalizada, la necesidad de que desde el Gobierno de España se garantice la dotación presupuestaria necesaria como condición sine qua non para que los avances propuestos puedan ser materializados. En este sentido, y de acuerdo con el 'Estudio de costes de la ELA para las familias en España' elaborado por la Fundación Luzón y publicado en octubre del año pasado, los costes anuales considerando «solamente los costes directos que actualmente asumen las familias de los enfermos» oscilan «entre los 184 millones de euros y los 230 millones» y requieren «una financiación específica».*

*El Gobierno de España no ha llegado a presentar propuesta de PGE para el presente ejercicio, ni ha habilitado las partidas presupuestarias necesarias en el contexto de las cuentas prorrogadas desde 2023.*

*Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Cabra, eleva al Pleno la siguiente:*

#### **PROPIUESTA DE ACUERDOS**

**1. El Ayuntamiento de Cabra insta al Gobierno de España a aprobar y distribuir con máxima urgencia la dotación presupuestaria necesaria para asegurar que todos los avances y derechos contemplados en la Ley 3/2024 se materializan con inmediatez, con carácter retroactivo desde la entrada en vigor de la referida norma y en condiciones de equidad y plena accesibilidad en toda España para la totalidad de los afectados.**

**2. La corporación municipal quiere mostrar todo su apoyo y cercanía a las personas enfermas de ELA, así como a sus familias, profesionales sanitarios y cuidadores, que cada día afrontan esta enfermedad con fuerza, dignidad y esperanza.**

*En Cabra, a 17 de Octubre de dos mil veinticinco.*

*María de la Sierra Sabariego Padillo  
Portavoz Grupo Municipal Popular"*

*La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, el voto favorable de los/as Sres./as Concejales de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (4) y de VOX (1) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."..../....*

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

La defensa de la moción corre a cargo de la Sra. Sabariego, quien se dirige a los presentes en los siguientes términos:

**Sra. Sabariego Padillo:** Gracias, señor Alcalde. La proposición de ley para mejorar la calidad de vida de personas con esclerosis lateral amiotrófica y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible fue aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados y en el Senado durante las sesiones plenarias celebradas los días 10 y 23 de octubre de 2024, respectivamente. Publicada en el Boletín Oficial del Estado el día 31 del referido octubre, la Ley 3/2024 tiene como objeto establecer un marco jurídico que refleje el compromiso de la sociedad y en particular de las administraciones públicas competentes, de asegurar un trato digno, respetuoso y adecuado para las personas, incluidas en su ámbito de aplicación, así como sus familias, teniendo en cuenta particularmente los reducidos rangos temporales de supervivencia en el caso de la ELA y otras enfermedades similares.

La reacción en el conjunto de la sociedad española a la ley 3/2024 fue muy positiva, especialmente en el entorno de los representantes de los pacientes. Se planteó también de forma generalizada la necesidad de que desde el Gobierno de España se garantice la dotación presupuestaria necesaria como condición sine qua non para que los avances propuestos puedan ser materializados. En este sentido, y de acuerdo con el estudio de costes de la ELA para las familias en España, elaborado por la Fundación Luzón y publicado en octubre del año pasado, los costes anuales, considerados solamente los costes directos que actualmente asumen la familia de los enfermos, oscilan entre los 184 millones de euros y los 230 millones y requieren una financiación específica.

El Gobierno de España no ha llegado a presentar propuesta de Plan General de Presupuestos para el presente ejercicio ni ha habilitado las partidas presupuestarias necesarias en el contexto de las cuentas prorrogadas desde 2023. Hace pocos días, el Consejo de Ministros aprobaba un decreto ley y anunciaba una partida de 500 millones de euros para atender a estas personas y otras con enfermedades graves e irreversibles. Un año después, un año de retraso desde que se aprobó la ley, un año de demora y falta de financiación que ha supuesto con este retraso el fallecimiento de más de 600 personas desde la aprobación de la ley en octubre pasado. Mientras estas ayudas no lleguen de manera real y efectiva seguirán falleciendo tres personas al día y otras tantas reciben el diagnóstico de esta terrible enfermedad. Estas ayudas anunciadas no suponen una partida presupuestaria real. Acabamos de ver cómo seguimos por tercer año consecutivo sin tener un presupuesto en vigor. No se ha contado con las familias ni con los enfermos y mucho menos con las comunidades autónomas que serán quienes realmente tengan que implementarlas. No se ha especificado la cofinanciación ni qué porcentaje de esos 500 millones de euros realmente irán destinados a los enfermos de la ELA. Habrá que estar muy pendiente a la letra pequeña.

Por todo ello, el Grupo popular del Ayuntamiento de Cabra eleva al Pleno lo siguiente: primero: el Ayuntamiento de Cabra insta al Gobierno de España a aprobar y distribuir con máxima urgencia la dotación presupuestaria necesaria para asegurar que todos los avances y derechos contemplados en la ley 3/2024 se materialicen con inmediatez, con carácter retroactivo desde la entrada en vigor de la referida norma y en condiciones de equidad y plena accesibilidad en toda España para la totalidad de los afectados.

Segundo: la Corporación municipal quiere mostrar todo su apoyo y cercanía a las personas enfermas de ELA, especialmente a las dos personas afectadas en nuestra localidad, así como a sus familias, profesionales sanitarios y cuidadores que cada día afrontan esta enfermedad con fuerza, dignidad y esperanza. Muchísimas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo de VOX.

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

**Sr. Palomeque Herencia:** Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, pues desde VOX Cabra apoyamos con total convicción también esta moción, ¿no? Pese a que ahora en octubre y tras un clamor social y meses de abandono, el PSOE anuncia 500 millones de euros de apoyo a los enfermos de ELA. Bienvenida sea esa financiación porque era imprescindible, pero llega tarde, llega a la fuerza, llega bajo presión y eso no es un gesto de compromiso, eso es una reacción política ante la evidencia de su propio incumplimiento. Nuestro voto va a ser a favor. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señor Carnerero.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Nosotros nos vamos a abstener. La verdad, yo jugar con estas cosas y las demagogias, la verdad no me gusta mucho. Eso de que se mueren todos los días..., Bueno, si ustedes quieren, pues cuando yo haga uso de demagogias, pues lo dicen y ya. Pero es que aquí esto se ha aprobado. Sí, sí, cuando quieran pueden utilizarlo. Yo no, soy muy enemigo de esas cosas. A lo mejor pues también de vez en cuando la utilizo. Pero, hombre, es que esto se han aprobado los 500 millones que vienen en el decreto este dentro del plazo que se había dado la misma ley. Es que el plazo era de 12 meses y la ley, como ustedes podrán comprobar, es de 31 de octubre del año pasado cuando se publicó y se ha hecho dentro del plazo recogido en la misma ley. Eso no es habitual y no quiero entrar en cosas que se hacen en Andalucía de autovías y cosas por el estilo, pero ha entrado dentro de la ley. No hay retrasos con respecto a lo que viene, que efectivamente han estado al final, pero está dentro de lo que marcan. No sé qué retraso puede haber en esto. Esperemos por lo menos que estos 500 millones a ver si se gastan de manera adecuada y se financia de manera adecuada, pero ¿también vamos a estar en contra de que dentro de esos 12 meses, no sé, se financien 500 millones de euros porque se han retrasado cuando no se han retrasado, si es que están dentro de lo que está establecido de la ley? Bueno, nos abstenemos.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, el 30 de octubre del 24 se aprobó esta ley para mejorar la calidad de la vida de las personas con esclerosis lateral amiotrófica y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible, la ley ELA. Fue una ley previamente consensuada mediante un acuerdo político de todos los Grupos de la Cámara en un único. Este texto que se aprobó ese día y que, fíjense, que en julio se aprobó un Real Decreto, 667/25, por el que se regulaba la concesión directa de una subvención de 10 millones de euros al Consorcio Nacional de Entidades de ELA (ConELA) para financiar cuidados sociosanitario en el domicilio, para la supervisión de la persona afectada con el fin de evitar situaciones de riesgo vital inminente y gastos de gestión para la presentación de cuidado sociosanitario. Este Real Decreto que se ha aprobado el 21 de octubre establece esas medidas para el fortalecimiento del sistema de autonomía y atención de la dependencia y cumplir con esas obligaciones que venía a marcar la ley.

¿Qué es lo principal que tiene? Se crea un nuevo grado de dependencia, grado tres más, específico para personas con enfermedades como la ELA en fase avanzada que requieren cuidados de alta complejidad y supervisión continuada. Hay un compromiso económico y eso está más claro que el agua porque así lo dice ese Real Decreto. Son 500 millones de euros adicionales para este año. Es un récord importante en cuanto a dependencia. En el 2025 se alcanza una inversión de 3.729 millones de euros, la más alta de la historia del Gobierno de España en dependencia, a lo que hay que unir 800 millones de fondos europeos transferidos a las comunidades autónomas en esta legislatura. ¿Qué cantidad o qué aportación mensual está garantizada por paciente en este grado 3? La cuantía total garantizada son hasta 9.860€ al mes por persona. ¿Qué destino tienen esos fondos? Financiar exclusivamente los servicios de ayuda.

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

¿Y por qué se pone esa cantidad? ¿Por qué se pone? Esta no es una cantidad arbitraria, se calcula en base a los recursos humanos necesarios por parte de las personas. Se estima que se requieren cinco profesionales por paciente para la tensión 24 horas. Eso supone una inversión salarial anual de 118.423€ por paciente en 14 pagas. Al distribuirlo en 12 pagas se garantiza esa cuantía mensual.

Este Real Decreto se ha hecho cumpliendo la ley, como se ha dicho. Hay muchas veces que eso se tarda mucho en desarrollar. Por lo tanto, se cumple con esa ley de la ELA, se avanza en el desarrollo en el menor tiempo posible y representa la materialización urgente y financiada de la ley ELA. Y aquí cuando se habla de retraso, la señora Portavoz del Partido Popular ha dicho que hay un retraso de un año entre que se aprueba y se financia. La ley de dependencia en Andalucía tiene un retraso enorme. Hace que se aprobó años. Actualmente es un auténtico escándalo. Y le voy a decir una cosa, hay personas que fallecen y no tienen la ley de dependencia. La hay en Cabra, la hay en Lucena, la hay en Córdoba, la hay en todos sitios. Y ahora dirán ustedes que cuando estaba el PSOE la gente también se moría. Bien, también había retrasos. Pero ustedes llegaron para descubrir todo esto y decir: "lo voy a hacer bien." ¿Cómo pueden ustedes ahora decir: "es que antes se hacía peor?" Pues se hacía peor antes, ustedes llegaron para hacerlo bien. Les pasa igual que con la sanidad, si llegaron y estaba mal, ¿por qué no lo hacen bien? ¿O ahora me tengo que buscar atrás y decir que es que antes es que se hacían las cosas muy mal? Para eso está el voto. Y yo espero que cuando llegue otra vez el voto la gente haga lo que considere en su libertad. Y si ustedes lo han hecho mal y la excusa es que antes se hacía peor, que decidan a quién votan porque yo creo que aquí el "y tú más" no sirve.

Nuestro voto, le pediríamos que, claro, que el primer punto es una cuestión que ya está hecha, pues que nos deje votar por puntos. Si no nos deja votar por puntos, nosotros nos vamos a abstener porque sí está claro que nosotros estamos en el apoyo y cercanía a las personas enfermas de ELA, como no puede ser menos, en los profesionales, los sanitarios, los cuidadores, etcétera. Por lo tanto, si aceptan por puntos, el primero no lo votaremos a favor porque ya está y el segundo sí lo votaremos a favor. Y si no, pues nuestro voto será la abstención. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Señora Sabariego, para concluir.

**Sra. Sabariego Padillo:** Sí, aceptamos la votación por puntos. Pero antes de terminar sí que me gustaría decirle en primer lugar al señor Carnerero que es curioso, cuando es el Partido Popular quien habla de sanidad y enfermedades estamos haciendo uso de la demagogia, cuando son el resto de los partidos políticos no se hace demagogia, sino que se está luchando por la sanidad y por las enfermedades. Es curioso. Hace poco estábamos hablando desgraciadamente del tema de los cribados y ahí la palabra demagogia no ha aparecido por ningún sitio.

Tengo que decirle al señor Caballero que efectivamente esta ley contempla la valoración del grado 3. ¿Quién va a hacer esa valoración? Efectivamente serán las comunidades autónomas a través de los Ayuntamientos quienes hagan esas valoraciones. Por tanto, se dificulta muchísimo lo que a todas luces, y ojalá me equivoque por el bienestar de los enfermos, será un brindis al sol. Mientras que estas partidas no se articulen en unos presupuestos, no se articulen en unos presupuestos que, como he dicho antes, llevan 3 años prorrogándose y por tanto vamos a seguir en el mismo punto como hemos visto esta tarde, va a ser bastante complicado que llegue de manera directa, rápida y efectiva a las familias. Vamos tarde y mal. Usted lo ha dicho y yo lo ratifico. Vamos tarde y mal. ¿Hay personas que fallecen y no tienen ayuda a la dependencia? Pues financien. Efectivamente, financien y seguro que seremos muchísimo más rápidos en que lleguen a las personas que lo requieren. Desgraciadamente la sanidad, como usted bien ha dicho, se hacía muy mal. Muy mal, no, fatal. Nosotros, gracias a ese voto que usted ha dicho está esperando en las próximas elecciones autonómicas, llegó el voto y aquí estamos ahora, gobernando, gestionando y los datos así lo atestiguan. La sanidad va mejor, aunque les pese, aunque les duela

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

y aunque ustedes estén a diario haciendo un caballo de batalla de algo que seguramente los andaluces corroborarán en el futuro. Aceptamos la votación por puntos.

**Sr. Alcalde:** Muy bien, muchas gracias. Entiendo que se aprueba el primer punto con los votos a favor del Grupo de VOX y del Grupo Popular, las abstenciones, perdón, el voto en contra del Grupo Socialista, abstención, y las abstenciones de los Grupos Socialistas y UV/Ega y el segundo punto se aprueba con la abstención de UV/Ega y el voto a favor del Grupo de VOX, Grupo Socialista y Grupo Popular. Si no entendido mal. Ah, global. Eso es. Bueno, eso es. Sí. Entonces, el segundo punto lo votan a favor. Vale. Pues el segundo punto se aprueba por unanimidad y el primero con los votos a favor de Grupo Popular y de VOX.

Bueno, es muy fácil utilizar la palabra demagogia en este Pleno, sobre todo me va a permitir a mí, señor Carnerero, que le diga que bajo mi criterio y mi juicio, usted es un quien más hace uso de ese adjetivo, pero además quien más lo ejerce también. Desde el punto de vista y hora que además está usted aquí todos los Plenos pidiendo cosas que usted mismo no fue capaz de hacer cuando estuvo gobernando. Pero es más, si usted habla aquí ahora de por qué estamos aprobando o debatiendo una cosa que es demagogia, aprobar una cosa que ya se ha aprobado, mire usted, es que usted ha traído una moción para ratificar, sin necesidad legal de hacerlo, un decreto de Alcaldía que ya está aprobado. ¿Por qué no ha retirado su moción? Pues, ¿por qué no la ha retirado? Pues mire usted, lo que usted pedía en la moción ya lo había hecho el Alcalde con un decreto firmado. O cuando se ha hablado de los cribados de cáncer, bueno, pues las acciones que se pedían que se pusieran en marcha están en marcha por parte del Gobierno de Andalucía y tampoco la han retirado.

Hablan ustedes de que se ha aprobado la financiación en el plazo de la ley. Bueno, ¿pero es que ustedes olvidan las reivindicaciones de los enfermos de ELA, que criticaban los dos años, los dos años que estuvo paralizada la ley para iniciar el trámite parlamentario en el Congreso? ¿O quizás se olvidan ustedes de los 14 meses que tuvo la Presidenta del Congreso la ley metida en un cajón? Claro, ahora ha pasado un año, pero es que hace 4 años que se empezó a tramitar esta ley y la han tenido absolutamente bloqueada en el Congreso de los Diputados. Ha tenido que ser el Grupo Parlamentario Popular en el Senado el que presentara una proposición de ley para reactivar este asunto en el Congreso de los Diputados. Y lo hemos podido hacer porque nos han votado hasta los socios del Gobierno porque había quien se resistía.

Y yo pues simplemente tengo que decirle que hay que mejorar en todo y hay que mejorar también en la financiación, bueno, en el sistema de dependencia, pero es cierto, eh, Andalucía está infrafinanciada. Si nosotros tuviéramos la misma financiación para dependencia que Cataluña, le puedo asegurar que iríamos mucho mejor. Pero el Gobierno de Sánchez y la señora Montero continuamente castigan Andalucía con una infrafinanciación que está obligando a todos los andaluces a no poder avanzar como merecen en sus derechos sociales también.

**Aceptada por el Grupo proponente la votación por puntos, el resultado es el siguiente:**

**Con respecto al primer punto, la Corporación Municipal, con los votos a favor de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (14) y de Vox (1), la abstención de los/as Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal de Unidad Vecinal Egabrense (1) y los votos en contra de los/as Sres./as del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3), ACUERDA:**

1. El Ayuntamiento de Cabra insta al Gobierno de España a aprobar y distribuir con máxima urgencia la dotación presupuestaria necesaria para asegurar que todos los avances y derechos contemplados en la Ley 3/2024 se materializan con inmediatez, con carácter

Código seguro de verificación (CSV):  
490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

retroactivo desde la entrada en vigor de la referida norma y en condiciones de equidad y plena accesibilidad en toda España para la totalidad de los afectados.

**Con respecto al segundo punto, la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA:**

2. La corporación municipal quiere mostrar todo su apoyo y cercanía a las personas enfermas de ELA, así como a sus familias, profesionales sanitarios y cuidadores, que cada día afrontan esta enfermedad con fuerza, dignidad y esperanza.

## **16.-ASUNTOS DE URGENCIA.**

**Sr. Alcalde:** Pasamos a los asuntos de urgencia. Hay dos. Señora Secretaria.

**Sra. Secretaria:** El primero es sobre el expediente del contrato de los servicios de recogida y transporte de residuos municipales, gestión del punto limpio y limpieza viaria del municipio de Cabra, Córdoba. La justificación de la urgencia es porque durante el periodo de licitación de este contrato se presentó un recurso especial en materia de contratación por parte de una asociación de empresas de limpieza pública. El Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía ha resuelto ya el recurso, en el sentido de que debe anularse parcialmente una cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, modificándolo por tanto, por lo que es de interés general que el Pleno se pronuncie lo antes posible y se publique el nuevo anuncio de licitación con celeridad. Esa es la justificación de la urgencia.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Para ratificar la urgencia, por el Grupo de VOX, ¿de acuerdo?

**Sr. Palomeque Herencia:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Grupo de Unidad Vecinal Egabrense

**Sr. Carnerero Alguacil:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Grupo Socialista.

**Sr. Caballero Aguilera:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Grupo Popular, ¿de acuerdo?

**Sra. Sabariego Padillo:** De acuerdo.

**La Corporación, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA INCLUIR por la vía de urgencia el siguiente asunto:**

### **16.-1 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES, GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE CABRA. (GEX 2024/22931).**

Tras la explicación de la urgencia del asunto, se dio cuenta del siguiente informe propuesta de Secretaría, fechada el día 24-10-2025:

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

**"Asunto: CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES, GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE CABRA (CÓRDOBA).**

**Procedimiento:** Abierto, sujeto a regulación armonizada, varios criterios de adjudicación. Expte.

GEX: 2024/22931

#### INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**DÑA. ASCENSIÓN MOLINA JURADO, SECRETARIA ACCTAL. DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CABRA (CÓRDOBA)**

*En relación con el expediente relativo a la contratación para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES Y LIMPIEZA VIARIA, que se está tramitando en este Ayuntamiento, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, varios criterios de adjudicación, para una duración de DIEZ AÑOS desde su formalización, sin posibilidad de prórroga, emito el siguiente Informe-Propuesta de Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes*

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Según acuerdo del Pleno extraordinario y urgente celebrado el 15 de septiembre de 2025 se aprueba expediente de contratación para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES Y LIMPIEZA VIARIA (Expte. GEX 2024/22931), sujeto a regulación armonizada, varios criterios de adjudicación, para una duración de DIEZ AÑOS, sin posibilidad de prórroga que asciende a la cantidad 20.057.136,42 euros (IVA excluido), cantidad a la que hay que adicionar 4.011.427,28 euros (modificación máxima del contrato 20%), convocando la licitación.

**SEGUNDO.** Con fecha 17 de septiembre de 2025, fue publicado Anuncio de Licitación en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y que el plazo de presentación de ofertas culmina el día 24 de octubre de 2025 a las 23:59 horas.

**TERCERO.** Que con fecha de 8 de octubre de 2025 se recibe del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, registrándose en este Ayuntamiento con fecha de 9 de octubre de 2025, escrito de interposición de RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, por parte de D. José María Baña León, actuando como representante de la Asociación de Empresas de Limpieza Pública (ASELIP) con domicilio en el Plaza Marqués de Salamanca, 10 1º izquierda- 28006 Madrid y C.I.F. G78443488, ante el Tribunal Administrativo de Recursos contractuales de la Junta de Andalucía y con arreglo a lo dispuesto en el art. 44.1a) y 44.2a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, y en virtud de la representación que ostenta.

**CUARTO.** Con fecha de 14.10.2025 se remite al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, oficio de remisión con las alegaciones presentadas, el expediente completo junto con el informe de Técnico de Administración General de este Ayuntamiento.

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

**QUINTO.** Con fecha de 17.10.2025 se recibe Resolución N.º 634/2025 del Tribunal Administrativo de Recurso Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA), acordando estimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la Asociación de Empresas de Limpieza Pública (ASELIP), contra los pliegos que rigen el contrato denominado " Servicio de Recogida de residuos municipales domiciliarios, la gestión del Punto Limpio y la Limpieza Vial del municipio de Cabra (Expte. 2024/22931).

Según TARCJA, la corrección de la infracción legal cometida, debe llevarse a cabo anulando la cláusula 18.2 del PCAP objeto de impugnación y los pliegos que, entre otros documentos, rigen el procedimiento de adjudicación del contrato citado, así como los actos del expediente de contratación relacionados con su aprobación, debiendo en su caso, convocarse una nueva licitación.

VISTO que no se ha presentado ninguna proposición por parte de los licitadores con fecha de 21.10.2025 se publica anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, comunicándolo a los posibles licitadores y con fecha de 23.10.2025 es anulado el anuncio de licitación y pliegos en la misma.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la que suscribe, eleva al Ayuntamiento a Pleno la siguiente propuesta de resolución a adoptar, en el caso de que la fiscalización por Intervención resulte favorable:

#### **PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** Anular la cláusula 18.2 del pliego de cláusulas administrativas, en su párrafo cuarto, en el sentido indicado por la Resolución del TARCJA:

**Donde dice:**

**"18.2. Obligaciones del Contratista**

..... • Continuar en la prestación del servicio una vez extinguido el mismo, hasta el momento en que el servicio comience a ser prestado por una nueva compañía o por la propia entidad local. El adjudicatario está obligado a organizar y prestar el servicio objeto de este contrato con estricta sujeción al contrato que se formalice y demás documentación complementaria que tengan carácter contractual, y deberá cumplir asimismo con las instrucciones que en el ejercicio de las potestades que le corresponda, le indique la Administración Municipal...

**Debe decir:**

**"18.2. Obligaciones del Contratista.**

.... • Continuar en la prestación del servicio una vez extinguido el mismo, de conformidad con el artículo 29.4 LCSP, cuando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista, como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación, producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

*meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses, respecto de la fecha de finalización del contrato originario ....*

*En consecuencia, aprobar por el Pleno el pliego de cláusulas administrativas particulares modificado.*

**SEGUNDO.** *Aprobar expediente de contratación “SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES, GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE CABRA”. (Expte. 2024/22931).*

**TERCERA.** *Facultar al Alcalde para la corrección de errores materiales y/o para las aclaraciones de los pliegos que sean precisas durante el periodo de presentación de ofertas.*

**CUARTO.** *Publicar el acuerdo del Pleno conforme a lo descrito anteriormente, en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, apartado “Otros documentos publicados”.*

**QUINTO.** *Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

**SEXTO.** *Publicar el anuncio de licitación en el “Diario Oficial de la Unión Europea”, dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.*

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A LA FECHA DE LA FIRMA”

**Sr. Alcalde:** Bien. Bueno, como saben todos ustedes, el asunto obedece a que hay que modificar el pliego de condiciones. Pues esto sí lo ha dicho el Tribunal Extraordinario de Contratación, creo que es exactamente el nombre, y lo tenemos que hacer a mayor brevedad para que el trámite continúe, ¿no? Por el Grupo de VOX.

**Sr. Palomeque Herencia:** Bueno, el Grupo Municipal de VOX estaba en desacuerdo con la licitación. Igualmente vamos a estar en desacuerdo con esta modificación. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Por el Grupo de UVEga.

**Sr. Carnerero Alguacil:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Grupo Socialista.

**Sr. Caballero Aguilera:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** De acuerdo. Grupo Popular.

**Sra. Sabariego Padillo:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Pues se aprueba con el voto en contra de VOX y el resto a favor.

**La Corporación Municipal, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (14), de Unidad Vecinal Egabrense (3) y**

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

**Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3) y el voto en contra del Sr. Concejal del Grupo Político Municipal de VOX (1), ACUERDA:**

**PRIMERO.** Anular la clausula 18.2 del pliego de clausulas administrativas, en su párrafo cuarto, en el sentido indicado por la Resolución del TARCJA:

**Donde dice:**

***"18.2. Obligaciones del Contratista***

..... • *Continuar en la prestación del servicio una vez extinguido el mismo, hasta el momento en que el servicio comience a ser prestado por una nueva compañía o por la propia entidad local. El adjudicatario está obligado a organizar y prestar el servicio objeto de este contrato con estricta sujeción al contrato que se formalice y demás documentación complementaria que tengan carácter contractual, y deberá cumplir asimismo con las instrucciones que en el ejercicio de las potestades que le corresponda, le indique la Administración Municipal...*

**Debe decir:**

***"18.2. Obligaciones del Contratista.***

... • Continuar en la prestación del servicio una vez extinguido el mismo, de conformidad con el artículo 29.4 LCSP, cuando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista, como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación, producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses, respecto de la fecha de finalización del contrato originario ....

En consecuencia, aprobar por el Pleno el pliego de clausulas administrativas particulares modificado.

**SEGUNDO.** Aprobar expediente de contratación “SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES, GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE CABRA”. (Expte. 2024/22931).

**TERCERA.** Facultar al Alcalde para la corrección de errores materiales y/o para las aclaraciones de los pliegos que sean precisas durante el periodo de presentación de ofertas.

**CUARTO.** Publicar el acuerdo del Pleno conforme a lo descrito anteriormente, en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, apartado “Otros documentos publicados”.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

**SEXTO.** Publicar el anuncio de licitación en el “Diario Oficial de la Unión Europea”, dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

◊◊◊◊

**Sr. Alcalde:** Y pasamos a la segunda urgencia que es una modificación de crédito. Señora Secretaria.

**Sra. Secretaria:** Pues es un expediente tramitado desde Intervención de modificación de crédito 26/2025, en la modalidad de suplemento de crédito, que es el octavo de 2025, y de crédito extraordinario el décimo de 2025, así como la modificación del anexo de inversiones del presupuesto en vigor. Se detallan las altas en aplicaciones de gastos, la financiación, las altas en concepto de ingresos y la propuesta de aprobación y de exposición pública por 15 días mediante anuncio en el BOP. Durante dicho plazo se podrán presentar reclamaciones y si no las hubiera, se elevará a definitivo este acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Vamos a ratificar la urgencia. Por el Grupo de VOX.

**Sr. Palomeque Herencia:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

**Sr. Carnerero Alguacil:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Grupo Socialista.

**Sr. Caballero Aguilera:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Grupo Popular, Señor Calvo, tiene la palabra.

**La Corporación, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA INCLUIR por la vía de urgencia el siguiente asunto:**

**16.-2 MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 26/2025, MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 8/2025 Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO 10/2025 Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO EN VIGOR (GEX 2025/28193).**

Nuevamente tras ser ratificada la urgencia, se dio cuenta del informe propuesta de Secretaría, fechado el día 24-10-2025, del siguiente tenor literal:

“Expediente nº: GEX 2025/28193

Procedimiento: Modificación de créditos (26/2025), modalidad de Suplemento de Crédito (8-2025) y Crédito Extraordinario (10-2025) y modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto en vigor.

**INFORME-PROPIUESTA DE SECRETARÍA**

*En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de crédito nº 26/2025, en la modalidad de Suplemento de Crédito (Expte. nº 8-2025), y Crédito Extraordinario (Expte. nº 10-2025) y la consiguiente modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto en*

Código seguro de verificación (CSV):  
490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

*vigor, financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,*

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** *Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito y para los que el crédito existente en el vigente Presupuesto no es suficiente, por providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito y la consiguiente modificación del Anexo de Inversiones, financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.*

**SEGUNDO.** *Con fecha del actual, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.*

**TERCERO.** *Con la misma fecha, se emitió Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.*

**CUARTO.** *Con la misma fecha, se emitió Informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con la misma fecha se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.*

#### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

*La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:*

- Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria

Código seguro de verificación (CSV):  
490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

y Sostenibilidad Financiera.

— *El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.*

— *El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).*

— *El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

— *La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.*

— *La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

— *El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.*

— *El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

— *Bases de Ejecución del Presupuesto.*

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

#### **INFORME-PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 26/2025, en la modalidad de Suplemento de Crédito nº 8/2025 y Crédito Extraordinario n.º 10/2025 y la

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

coniguiente modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto en vigor, financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

**BLOQUE 1**

- **Suplemento de Crédito (Expediente nº 8-2025):**

**Altas en aplicaciones de gastos**

<b>Aplicación</b>		<b>Descripción</b>	<b>Importe (Euros)</b>
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>		
2411	22706	Estudios y trabajos tec.: Prom. Em.	32.000,00
2312	22710	Contr. ayuda domicilio (Munpal)	20.000,00
3231	21200	Edif. Y otras constr.: Enseñ. Prim.	5.000,00
3331	21300	Maq. Instal. Y utilaje: Cultura	4.500,00
3376	21300	Maq. Instal. Y utilaje: Auditorio	1.500,00
3428	22114	Sumin. Product. Químicos: Piscinas	12.000,00
3321	22609	Gastos diversos. Activ.: Biblioteca	2.000,00
3331	22609	Gastos diversos. Activ.: Cultura	20.000,00
3332	22609	Actividades cult. Y deport.: Teatro	6.000,00
3376	22609	Gastos diversos activ.: Auditorio	13.000,00
3383	22699	Festejos populares: Feria y fiestas	20.000,00
3428	22701	Prestación serv. Seguridad: Piscinas	10.000,00
3111	22706	Trab. Técnicos verterinarios: Identif	8.000,00
3383	22706	Estudios y trab. Téc.: Feria y fiestas	4.500,00
3321	22799	Trab. Realiz. por otras empr: Bibliot	25.000,00

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

9334	22400	Primas seguros edificios: Edif. Corp.	18.000,00
9200	22500	Tributos estatales: Admón Gral	47.000,00
9200	22645	Indemniz. Y sanciones: Admón Gral	10.000,00
9334	22700	Limpieza y aseo contr.: Edif. Corp.	5.000,00
9200	22734	Otros contr. prest. Serv. (Infor): Ad	35.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>298.500,00</b>

#### **FINANCIACIÓN**

*Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:*

#### **Altas en concepto de Ingresos**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	298.500,00
	<b>TOTAL</b>	<b>298.500,00</b>

#### **BLOQUE 2**

- **Crédito Extraordinario (Expediente nº 10-2025):**

#### **Altas en aplicaciones de gastos**

Aplicación		Descripción	Importe (Euros)
Progr.	Económica		
1715	63400	Adquisición vehículo: Parques y jar	11.383,12
		<b>TOTAL</b>	<b>11.383,12</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

## FINANCIACIÓN

*Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los en los siguientes términos:*

### Bajas en aplicaciones de Gastos

<b>Aplicación</b>		<b>Descripción</b>	<b>Importe (Euros)</b>
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>		
1321	62400	Material de transp.vehíc.: Policía L	5.668,32
1611	62400	Adquisición vehíc.: Abast. agua	4.010,00
1653	62400	Adquisición vehíc.: Alumbrado p.	1.704,80
<b>TOTAL</b>			<b>11.383,12</b>

*Así mismo, se modifica el Anexo de inversiones creando y disminuyendo las aplicaciones presupuestarias en los términos contenidos en el “BLOQUE 2”.*

*Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:*

- a) *El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*
- b) *La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.*

**SEGUNDO.** *Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*



Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

*Si el asunto que se eleve al Pleno coincide con la anterior proposición, la que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicha proposición se adecuará a la Legislación aplicable.*

*No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.*

*La Secretaria Acctal.,  
(Documento firmado y fechado electrónicamente)"*

El Sr. Calvo es el encargado de la explicación de este punto:

**Sr. Calvo Serrano:** Gracias, señor Alcalde. Bueno, estas modificaciones de crédito se financian de dos formas. Una, mediante anulaciones o bajas de crédito de gasto de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas. Dichos créditos provienen de los sobrantes de las licitaciones para la compra que se ha hecho de tres vehículos nuevos de Policía Local, Servicio de Aguas y alumbrado público y otras con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior. Las aplicaciones presupuestarias que se modifican constan de dos bloques. El bloque uno supone un total de 298.500€ y son para mejora de las siguientes delegaciones: promoción empresarial, ayuda a domicilio municipal, Educación, Cultura, auditorio, piscina, biblioteca, Feria y Fiestas, Medio Ambiente y seguro de responsabilidad. Y el bloque dos supone un total de 11.383€ que es para la compra de un vehículo nuevo para el servicio de Parques y Jardines.

Y asimismo, indicar que las modificaciones de crédito producen una correlativa modificación del anexo de inversiones. Se trae al Ayuntamiento Pleno para su aprobación. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo de VOX.

**Sr. Palomeque Herencia:** Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, el expediente nos ha llegado esta mañana, tampoco hemos tenido mucho tiempo para poderlo ver, para poderlo corroborar. Nosotros nos vamos a abstener en este expediente. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Por el Grupo de UVega.

**Sr. Carnerero Alguacil:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Grupo Socialista.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, señor Alcalde. A mí me gustaría que por parte del Delegado de Hacienda se nos explicara un poquito más, porque son cantidades algunas bastante elevadas, un poco más sobre este expediente porque es verdad que nos ha llegado esta mañana, se está hablando de 298.500 € y según que se nos explique más o no pues lo votaremos a favor, no tenemos problema, pero yo entiendo que deberíamos de tener algo más de información sobre las cantidades.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Para concluir, señor Calvo.

**Sr. Calvo Serrano:** Sí, gracias. Bueno, básicamente todo corresponde a subida de precios del mercado. Por ejemplo, en trabajos veterinarios, pues las castraciones han subido un poco de precio; luego, en Feria y Fiestas, estudios, trabajos técnicos, por ejemplo, los boletines y las ocas para Feria y Fiestas, para las fiestas de barrios; por ejemplo el canon de agua de manantiales, pues bueno, esto es, porque son 47.000€, pues no estaba a nombre del Ayuntamiento y entonces la Junta de Andalucía nos obligó a darlo de alta y demás y conlleva unos gastos. En fin, luego servicio Hidrográfica del Guadalquivir, en cuanto a indemnizaciones y sanciones, que esto era por vertidos de agua, y en fin, luego licencia de mantenimiento y equipos informáticos



Código seguro de verificación (CSV):  
**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

también suben los precios de las licencias y así básicamente pues es prácticamente todo, ¿no? Si con ello le vale.

**Sr. Alcalde:** Sí, el voto, señor...

**Sr. Caballero Aguilera:** Sí, bueno, lo vamos a votar a favor y lo que le pido es que en otra ocasión que nos lo den con un poquito más de tiempo. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Pues se aprueba con los votos a favor de los Grupos de Unidad Vecinal Egabrense, Grupo Socialista, Grupo Popular y la abstención de VOX.

**La Corporación Municipal, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (14), de Unidad Vecinal Egabrense (3) y Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3) y la abstención del Sr. Concejal del Grupo Político Municipal de VOX (1), ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 26/2025, en la modalidad de Suplemento de Crédito n.º 8/2025 y Crédito Extraordinario n.º 10/2025 y la consiguiente modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto en vigor, financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### BLOQUE 1

- Suplemento de Crédito (Expediente n.º 8-2025):**

##### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Importe (Euros)
Progr.	Económica		
2411	22706	Estudios y trabajos tec.: Prom. Em.	32.000,00
2312	22710	Contr. ayuda domicilio (Munpal)	20.000,00
3231	21200	Edif. Y otras constr.: Enseñ. Prim.	5.000,00
3331	21300	Maq. Instal. Y utilaje: Cultura	4.500,00
3376	21300	Maq. Instal. Y utilaje: Auditorio	1.500,00
3428	22114	Sumin. Product. Químicos: Piscinas	12.000,00
3321	22609	Gastos diversos. Activ.: Biblioteca	2.000,00
3331	22609	Gastos diversos. Activ.: Cultura	20.000,00
3332	22609	Actividades cult. Y deport.: Teatro	6.000,00



Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

3376	22609	Gastos diversos activ.: Auditorio	13.000,00
3383	22699	Festejos populares: Feria y fiestas	20.000,00
3428	22701	Prestación serv. Seguridad: Piscinas	10.000,00
3111	22706	Trab. Técnicos verterinarios: Identif	8.000,00
3383	22706	Estudios y trab. Téc.: Feria y fiestas	4.500,00
3321	22799	Trab. Realiz. por otras empr: Bibliot	25.000,00
9334	22400	Primas seguros edificios: Edif. Corp.	18.000,00
9200	22500	Tributos estatales: Admón Gral	47.000,00
9200	22645	Indemniz. Y sanciones: Admón Gral	10.000,00
9334	22700	Limpieza y aseo contr.: Edif. Corp.	5.000,00
9200	22734	Otros contr. prest. Serv. (Infor): Ad	35.000,00
TOTAL			298.500,00

## FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

### Altas en concepto de Ingresos

APLICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	298.500,00
	TOTAL	298.500,00

## BLOQUE 2

- **Crédito Extraordinario (Expediente nº 10-2025):**

### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Importe (Euros)



Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

Progr.	Económica		
1715	63400	Adquisición vehículo: Parques y jar	11.383,12
		TOTAL	11.383,12

#### FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los en los siguientes términos:

#### Bajas en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Importe (Euros)
Progr.	Económica		
1321	62400	Material de transp.vehíc.: Policía L	5.668,32
1611	62400	Adquisición vehíc.: Abast. agua	4.010,00
1653	62400	Adquisición vehíc.: Alumbrado p.	1.704,80
		TOTAL	11.383,12

Así mismo, se modifica el Anexo de inversiones creando y disminuyendo las aplicaciones presupuestarias en los términos contenidos en el "BLOQUE 2".

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- c) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- d) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones



Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

## **17. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Sr. Alcalde:** Y pasamos, ahora sí, al último punto del orden del día, que es el de ruegos y preguntas. Voy a comenzar respondiendo algunas cuestiones que se habían planteado en los dos últimos Plenos.

Informarle al señor Palomeque que se acaba de incorporar el técnico de administración general a la Unidad de Sanciones, que preguntaba usted en anteriores Plenos por la situación de la misma.

Y también decirle, con respecto a su pregunta relativa a la gestión para la apertura del bar de la estación de autobuses, informarle que se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, con fecha 23 de octubre del 25, la aprobación inicial del estudio de viabilidad económica del mismo servicio para seguir con la tramitación del expediente.

Con respecto a otro ruego del señor Palomeque, ya le he informado a lo largo de este Pleno que los problemas de salida de agua de la calle Tinte se obedecían a un acuífero y han sido resueltos.

Decirle que hemos tratado también con las distintas asociaciones y personas implicadas con el mundo ecuestre en nuestra ciudad para afinar todas aquellas cuestiones que tengan que ver con su participación en diferentes eventos en la ciudad y hemos llegado a acuerdos.

Y también puedo remitirle un informe del servicio de Jardines respecto a los aspersores rotos que mencionaba usted también en el último Pleno en la Barriada. Los motivos por los cuales pudo haber algunas incidencias, principalmente por vandalismo intencionado. Y después también informarle de que en los últimos 4 meses, en la Barriada se han repuesto en el Parque Alcalde Luis Cabello- San José, doce aspersores el 2 del 7; treinta y ocho aspersores el 30 del 9; ocho aspersores el 10 del 10; en el parque de la calle Santa María, cuatro aspersores el 3 del 7, seis aspersores el 1 del 10; en el parque de Blas Infante, cuatro aspersores el 2 del 7; siete aspersores el 26 del 9, seis aspersores el 24 del 10; en el Parque Europa, dieciséis aspersores el 3 del 7 y cinco aspersores el 23 del 9; en Parque Santa Teresa de Jornet, doce aspersores el 4 del 7, cinco aspersores el 30 del 9, cuatro aspersores el 20 del 10 y en el Parque Manuel "El Zeta", cinco aspersores el 2 del 7 y ocho aspersores el 30 del 9.

De igual forma, informarle que tiene usted a su disposición este informe por si quiere ahondar en él en el momento que lo estime oportuno y conveniente.

Igualmente, informarle sobre sus preguntas relativas al robo en la nave de los servicios de Jardinería, también pongo a su disposición el informe del encargado. Con respecto al material robado, decirle que tenemos información de que se sigue la investigación. Esperemos que con buen resultado. Y decirle, con respecto al vehículo extraído, que es una de las cuestiones que acabamos de aprobar en el punto anterior para poder reponerlo.

Con respecto a la señora Guardeño, decirle que fueron repuestos, con fecha 30-07-25, el parcheo en el pavimento de la calle Antonio Maíz Castro.

Informarle que efectivamente se está procediendo a la castración de gatos según el convenio firmado con la Armada Felina.

Al señor Carnerero decirle que se realizó, en fecha, no tengo exactamente la fecha, pero en fecha anterior al último Pleno, el desbroce del Campo Chico y también los desbroces en los pinos de al lado del hospital en lo que corresponde a la parte municipal. Sí tenemos conocimiento de que otra parte, que entiendo que es la que usted reivindicaba, corresponde a los propios servicios del hospital y nos comunican que están trabajando para hacerlo a la mayor brevedad posible.

Decirles que seguimos haciendo, realizando campañas de control con el tema de los patinetes, estas son algunas preguntas de ambos compañeros, y que se ha procedido también, esto ya la señora Del Río, se ha procedido a la limpieza de rejillas en Blas Infante, Aradillo y Barriada.

Igualmente ha sido enviada carta al Servicio Andaluz de Salud para insistir en la necesidad de acabar con la obra del centro de salud.



Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

Y al señor Caballero también, con el tema del control de las motos y patinetes, seguimos haciendo esos controles.

La concesión administrativa del bar de la estación de autobuses, usted también preguntaba, le reitero la contestación que le acabo de dar el señor Palomeque.

Y también se ha procedido al realce de los árboles que usted indicaba que impedían el paso, creo que era en la calle el Río.

A ver si tengo aquí alguna cuestión más. Sí, igualmente también preguntaba la señora Guardeña, si no me equivoco, efectivamente, por las gestiones para la construcción del nuevo helipuerto, si se había avanzado en algo. Hemos enviado nuevamente escrito al servicio, en este caso a la Consejería de Salud, para requerirles nuevamente la puesta a disposición de los terrenos y la petición de que vengan los técnicos a valorarlos para seguir avanzando.

Decirle al señor Carnerero que está encargada desde hace tiempo la modificación del azulejo al Club Deportivo Egabrense para rectificar o para poner la fecha, en este caso.

Que se trató en Junta de Portavoces el tema de la modificación del reglamento para el apartado de Ruegos y Preguntas y que fue dada la instrucción a nuestra Secretaría para que procediera al periodo de información pública previa para tramitar ese cambio en la ordenanza.

Como bien usted sabe también, porque estuvo presente, se procedió a la reunión de la Mesa de Vivienda para la adjudicación de las nuevas viviendas de VPO, viviendas que estaban pendientes de adjudicar.

Informarle también de que se está trabajando en la instalación del riego en la Rosaleda del Recuerdo para su puesta en servicio. En esta misma semana está previsto que comiencen los trabajos de instalación de riego para posteriormente poder ir a plantar los rosales.

Decirle, con respecto a la información que pedían sobre plantas de biogás, que le ha sido remitida la información a todos ustedes, a los Portavoces. También a las personas que lo habían solicitado.

Informarle igualmente al señor Chacón que no coincide lo expresado por usted, pero pueden ser diferencias de interpretación, con lo que a nosotros nos ha comentado Policía Local y testigos respecto a un incidente con detección de chip de animales. En cualquier caso, podemos hablarlo después, pero lo importante es saber que la Policía Local sí tiene ese elector de chips.

Y decirle al señor Caballero que hemos procedido a reforzar tanto la vigilancia como la señalización y está pendiente de instalarse bandas sonoras en la ronda norte para evitar accidentes.

Creo que eso era lo que yo tenía que contestar de lo que teníamos pendiente un poco de otros Plenos.

Y ahora los ruegos y preguntas del Pleno de hoy. Comenzamos por el señor Palomeque.

**Sr. Palomeque Herencia:** Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, pues muchas gracias en primer lugar también por darnos esa serie de aclaraciones.

Me dice que se ha incorporado el personal para tratar esa función de sanciones administrativas, pero ruego también conocer lo que se le remitió por escrito, donde indico, entre otras cuestiones, cuántas denuncias han prescrito por no ser remitidas.

Local para la banda de las Angustias de Cabra. Se pregunta por qué a pesar de la moción aprobada ya hace algún tiempo, aún no se ha ofrecido un local para ensayos y actuaciones dignas para la banda.

Sobre la Línea Verde, se ruega revisar el funcionamiento de la Línea Verde ya que hay algunos vecinos que reportan incidencias que aparecen como resuelta sin estarlo. Aquí tengo algunas reclamaciones, se las puedo remitir, de algunas personas que me han hecho llegar su queja al respecto.

Sobre la vivienda de la calle El Tinte número 50, la propietaria nos solicita que se tomen medidas urgentes ante los movimientos estructurales importantes de la misma. Rogamos que se dé una solución al respecto y de urgencia debido a que esta familia con dos menores no tiene en principio a dónde ir y la casa, por las imágenes que he podido ver, tiene unas grietas considerables. Yo sé que usted la ha atendido, pero ruego que le dé celeridad a su asunto.

Sobre la locomotora que tenemos expuesta en el andén, nos piden que se haga una restauración de pintura y, bueno, se haga también una limpieza sobre la misma. Hoy mismo he estado allí y la verdad es que presenta un estado de dejadez bastante importante, no solo en el exterior, sino también en lo que se puede ver de interior. Se observa también muy mal.

Y sobre la licitación de limpieza de edificios municipales, nos preguntan cuál es el motivo que ha derivado a la suspensión momentánea de dicha licitación. Muchas gracias.



Código seguro de verificación (CSV):

490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, señor Palomeque. Apunto, que después no me acuerdo bien de las cuestiones. Bueno, tramitaremos esa información que usted pide del Servicio de Sanciones.

Mire, lo del local de la banda de música de las Angustias, bueno, pues es una aspiración de esta entidad esta asociación. Nosotros tenemos limitaciones de espacio. Planteamos alguna opción en su momento que finalmente no parecía que fuese... ni siquiera ya la llegamos a comunicar, eh, pero lo tuvimos en mente y parece que no era tampoco la más adecuada. Nosotros para este tipo de cuestiones siempre, bueno, construimos en su momento también los locales de ensayo, que ahora mismo, por ejemplo, está la banda de música allí. Y cuando la banda de música esté en su sede habitual, lo mismo puede ser una opción para ellos.

Vamos a mirar el funcionamiento de Línea Verde porque eso sí me preocupa porque es algo que funciona razonablemente bien y que tiene que prestarse con total confianza también a los vecinos. Es decir, si ahí se ha detectado algo que se ha puesto resuelto y no se ha hecho, pues eso no puede ser o a lo mejor es que se ha interpretado la incidencia de una forma distinta a la que quería el ciudadano, porque lo cierto es que me consta de la implicación de nuestros servicios municipales y de los funcionarios de nuestro Ayuntamiento por resolver todo cuanto antes en Línea Verde. Lo que se puede resolver de forma inmediata, bien, y lo que no puede tardar algo más porque necesita financiación o licitaciones o son asuntos un poco más complejos, pero sigue siendo una herramienta muy útil de comunicación con el Ayuntamiento para resolución de incidencias.

Efectivamente, yo he estado reunido con la señor de la calle Tinte número 50 e inmediatamente ordenamos la visita del técnico municipal, que ha estado allí, para valorar el inmueble y será quien determine también si puede permanecer en la vivienda o no y las medidas también a adoptar, como hemos hecho siempre, ¿no?

Bien, no sé si alguien más quiere contestar a los ruegos o al final. Bueno, pues pasamos al Grupo de UVega. Sí, señor Pavón.

**Sr. Pavón Jurado:** Muchas gracias. Quería preguntar si se tiene pensado actuar en el Parque Europa, allí en Gargallo. Porque últimamente muchos son los vecinos que nos han transmitido que se encuentran en mal estado los jardines, también poca luminosidad y demás y a ver si tienen pensado actuar allí en algún plan o algo.

También vecinos de la zona de Santa Lucía nos comentan que si podíamos preguntar si cabe la posibilidad de ubicar una zona de aparcamientos de motos en aquella zona, ya que el aparcamiento allí está muy reducido en aquella zona. Los coches se las ven y se las desean para aparcar y muchas veces pues las motos tienen que dejarlas y ocupan espacios para coches y si cabe la posibilidad de estudiar un aparcamiento para motos en aquella zona. Ellos han planteado en la calle Amezcuá donde hay una zona habilitada para dos parkings, dos aparcamientos de minusválidos y hay un aparcamiento solamente de un coche, de un vehículo. Si podría ser ahí o si no, que se estudie la posibilidad de colocarlo en otra zona.

Ahora, al hilo de la intervención, digamos, del señor Alcalde que vi el otro día en el Senado, donde preguntó la inversión en infraestructuras en Andalucía, en primer lugar agradecerle el interés y también agradecer al señor Ministro la respuesta que dio. Al hilo de esa intervención le quería preguntar al señor Alcalde si se está haciendo algo a raíz de la moción que presentó el Grupo de UVega sobre una infraestructura que lleva ya bastantes años paralizada aquí en Andalucía, como es la infraestructura de la Autovía del Olivar. Llevamos muchos años. Ya en 2023 la moción se aprobó aquí en Pleno. Si está realizando preguntas o si se está en contacto con los dirigentes de la Junta de Andalucía, presionando para que esa infraestructura, que es de gran avance para la economía, no solamente local, sino de la comarca. Y que me conteste sobre si se está haciendo algún tema porque estamos viendo que la mayoría de los tramos que existen todavía están caducados y sin actualizar. Tan solo creo que hay dos tramos, que creo que es la variante de Cabra, que ya se ha actualizado; sí, pero la variante de Cabra, pero es que llevamos con esto ya infinidad. Pero bueno, ahora nos informa y demás y la verdad es que le agradezco mucho tanto la pregunta en el Senado como que me informe ahora sobre el tema este.

Por otra parte, me gustaría preguntar también el por qué no se han eliminado aún los obstáculos y las señales que existen en el camino de la Esperilla, si se la ha exigido de ello al propietario para que lo elimine y en qué situación se encuentra porque actualmente todavía están puestos.

Y también me gustaría, al hilo de hoy también de aprobar el Plan de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, ya presentamos una moción en 2024, en septiembre de 2024 debido a que se había suprimido el Patronato de Deportes, sobre la ejecución del Consejo Local del Deporte, si se ha hecho algo a tal efecto, no se ha hecho, si se está trabajando para que se realice o no.



Código seguro de verificación (CSV):

490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

Y nada más. Ya tenía otras cuestiones, pero ya las hemos hablado.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Sí, señora Guardeño.

**Sra. Guardeño Guardeño:** Muchas gracias. Buenas noches. Llevan todo el verano, entiendo que igual no es competencia del Ayuntamiento, pero sí que debe de saber por qué eso ocurre, unas vallas en el centro de salud. Hemos comprobado que es porque se ha caído un trozo de la fachada, pero eso no tiene visos de arreglarse. Ahí no hay trabajo de ningún tipo y las vallas llevan 3 meses ahí, mínimo 3 meses, vamos, todo el verano se han tirado. Entonces, ruego nos informen si en eso se va a actuar o si se van a quedar ahí las vallas para siempre.

Pregunté por una rampa que los vecinos habían demandado en Virgen de la Paz porque donde están los aparcamientos, pues claro, ya hay personas con movilidad reducida a las que les cuesta subir esas escaleras. Entonces, estos vecinos insisten, se me contestó como que no era viable, que los técnicos y tal, pero estos vecinos insisten en que la rampa es necesaria y en que es posible hacerla. Yo sinceramente, como de eso no entiendo, yo transmiso la inquietud de estos vecinos.

El horario de la biblioteca prácticamente no se ha modificado. Bueno, este verano no ha habido por la tarde y tal, pues me piden muchos usuario que si se puede ampliar de alguna manera el horario porque, al haber solo una biblioteca cuando antes teníamos dos, pues la verdad es que tiene muchos usuarios y algunas veces está aquello como muy masificado. Yo sé que se me va a decir el problema de los trabajadores y tal y cual, pero ahí tenemos el pueblo de Baena que han tenido este verano por la mañana y por la tarde, incluso los sábados la biblioteca abierta. Yo digo que si lo puede hacer Baena, Cabra también puede hacerlo.

¿Cómo va el Centro Cívico de la Barriada? Yo la verdad es que lo veo como muy parado, pero igual es mi percepción, por eso pregunto que si se está trabajando, que si va a buen ritmo o que cómo va.

Y también el parking Julio Romero, que llevamos mucho de no hablar de él y que no se habla. Me gustaría saber qué problema tiene, por qué eso no está terminado y puesto en uso.

Me comentan algunos vecinos que la plazoleta de don Manuel Osuna no está todo lo limpia que debería de estar y además la fuente sigue sin agua al parecer. Entonces, ruego que se mire eso porque algo que se hizo no hace mucho y que presente un estado un estado deteriorado, la verdad es que no es agradable.

También me comentan algunos vecinos de la zona de Termens. La zona de Termens sobre todo por donde los nenes entran y salen, presenta mal olor y suciedad. Entonces, ruego que se actúe sobre esa zona un poquito haciendo incidencia.

Hace un par de años por lo menos se inauguró, vamos, se abrió lo que era el futuro ciclo de bicicletas, vamos, para poner una zona de bicicletas en el antiguo hangar de la estación y también un museo que nos explicó el señor Casas, que iba a ir el museo, si me sale lo digo, de los dinosaurios. ¿Cómo va eso? ¿Está esto parado o cómo va?

Siento tener que repetir otra vez la de esta, pero es que no me convence lo que me contestáis. Entonces, ¿cómo va el tema de las mujeres de la ayuda a domicilio del Ayuntamiento? Ellas mismas me comentan que desde febrero están esperando un informe que se les prometió y en el último Pleno lo que se me contestó es que había otros trabajadores que también tenían una problemática similar, pero no creo que vincularla a otros trabajadores sea oportuno. Cada situación es diferente y cada trabajador, en este caso trabajadora, pues totalmente diferente y sus circunstancias como tales.

Otra cosa que también me corroea la duda, ¿dónde está el elevador del Jardinito? Ese no lleva tanto tiempo, el elevador que se compró para el Jardinito. Ahora en días pasados cuando se celebró la Gala del Deporte hubo una persona que subió con muchísimo esfuerzo que yo hasta pasé apuro y me puse a buscarlo y digo: ¿dónde está el elevador de jardinito? No creo que se haya roto porque ese no es tan viejo, no es como el aire acondicionado.

También me comentan algunas personas que de nuevo hay problemas con los permisos urbanísticos, que está habiendo otra vez un poquito de retraso, que hubo un tiempo en que se solucionó. Yo, desde aquí, como sé que me van a decir que los trabajadores y tal, como siempre digo que yo a los trabajadores no les digo nunca nada y pienso que todos los trabajadores hacen todo lo que pueden y más, pero a lo mejor hay que reforzar esa zona o no sé, eso es cosa vuestra, pero me comentan que vuelve a haber atranque.

El señor González, en el último Pleno, cuando se le habló de los pasos de peatones que quedaban algunos sin pintar, argumentó como que no se iban a pintar todos porque era algo costoso. Yo entiendo que a lo mejor en una avenida que haya cinco pasos de peatones, a lo mejor alternativamente se pueden pintar tres,



Código seguro de verificación (CSV):

490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

pero hay zonas, precisamente donde yo vivo, cerca del helipuerto, en las que no se han pintado los pasos de peatones y allí son absolutamente necesarios. Como digo, si hay que priorizar, al menos que en las zonas por lo menos quede uno de dos que hay, por ejemplo, en este caso. Entonces, ruego que eso se mire y los pasos de peatones entendemos, hoy se ha aprobado una moción aquí sobre eso, entendemos que son prioritarios. Si ya cuesta trabajo que se paren los coches cuando el paso de peatona es visible, si no es visible, ya olvídate.

Ya me queda muy poco. Ruego se tapen los minigolf del Parque Heliodoro Martín cuando sea posible porque, ojalá, se prevén lluvias y están destapados y se pueden deteriorar.

Y ya por último, ¿se van a quitar los toldos este año? Porque a estas alturas ya y con la hora cambiada y demás están quitando a lo mejor claridad y demás. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Señor Carnerero.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Gracias. Tengo muy pocos, de verdad, muy pocos, muy pocos.

Junto al polígono industrial Mantón de Manila se urbanizó otro polígono de las mismas características pero más reducido y me gustaría conocer en qué situación se encuentra, es decir, si están seguidos los viales y demás instalaciones en nuestro Ayuntamiento o si por el contrario esta circunstancia no se ha producido. Yo he preguntado alguna vez sobre la basura que se acumulaba allí, pero me gustaría saber jurídicamente en qué circunstancias se encuentra ahora mismo este polígono y, sobre todo, para regularizarla, sea la que sea.

En el Pleno anterior, aquí tengo dos cosillas del Pleno anterior y agradezco que se me haya respondido algunas cosas que pregunté o la mayoría que pregunté en el Pleno pasado, pero hay dos que no se me han respondido. Y en el Pleno anterior, correspondiente al mes de septiembre, pregunté lo siguiente: nuestro Ayuntamiento abonó 3.245€ para el servicio de autobús ida y vuelta, desplazamiento legionarios, Sábado Gloria. Y la pregunta es, ¿qué partida se ha utilizado para realizar dicho pago? ¿Por qué se lleva a cabo este gasto y no lo hace directamente la cofradía en la que desfiló la Legión teniendo en cuenta que el señor Alcalde publicó en sus redes sociales al menos en una ocasión que no le costaría nada a las arcas municipales traer a estos militares? Y rogamos que se nos responda a lo planteado en la sesión anterior.

En la sesión plenaria donde se debatió la ordenanza fiscal de que hemos estado hablando hoy, reguladora de la tasa para el servicio de recogida de residuos sólido, comenté la oportunidad de redactar una ordenanza reguladora de este servicio, haciéndola coincidir con el marco legal establecido por la ley 7/2022. Este planteamiento también se recogía en el informe jurídico del Servicio Municipal de Gestión e Inspección Tributaria de fecha 21 de octubre de 2024, es decir, hace un año ahora. Bueno, en concreto se dice en el informe a este respecto: "cabe recordar que este Ayuntamiento no tiene aprobada una ordenanza reguladora del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, siendo de suma importancia su regulación adecuada al marco legal establecido en la ley 7/2022". Y nuestro ruego es que cuando pueda que se confeccione lo que estipula el Servicio de Gestión Tributaria, y yo también, que es necesario.

Bueno, esto lo dije también en el Pleno anterior, que es que en las resoluciones de la Alcaldía sigue viniendo *Patronato Municipal de Bienestar Social*. Hombre, quitadlo que ya no existe. Lo comenté en el anterior y sigue viniendo. Que no tiene mayor....

Y también otra cosa que he comentado, no solo en el anterior sino en varios, es que rogaría que se me diera informe de la relación de zonas ajardinadas de nuestro municipio que teóricamente son privadas, pero que a la vez son de uso público.

Y ya por último, es una cosa que no la tenía apuntada, pero en el debate ha surgido. Se nos ha dicho que en el pliego de condiciones de la recogida de residuos sólidos para el Pleno, perdón, que hoy hemos aprobado la rectificación, que viene recogida la zonificación que se ha leído y donde se va a recoger la basura. Bueno, lo que se ha leído es el artículo 7, que es el ámbito de servicio, y que es una descripción del municipio de Cabra. Dice: Cabra es un municipio de la zona sur de Córdoba, formado por no sé cuántos habitantes, con sus 20.070 habitantes (Ayuntamiento de Cabra, 2024). El municipio tiene diversos núcleos de población y diseminados, según los datos ofrecidos en julio 2024. Es decir, es una descripción no de dónde se va a ir, sino una descripción del municipio. Y para ser más exacto, en el 2000, vamos, en el pliego de 2025 se dice, en su objeto: el ámbito territorial para la prestación de los servicios objetos de contratación comprenderá la totalidad del término municipal de Cabra. Eso dice para el 2025. Pero si nos vamos al del 2013, dice: el servicio se prestará en la totalidad del término municipal de Cabra. Es decir, dice exactamente lo mismo. Me gustaría preguntar en razón de esto y, ya digo, que es lo mismo lo que se dice en 2013 que en 2025 y lo que se ha leído por parte del señor



Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

Alcalde es una descripción de los núcleos de Cabra, ¿en qué parte del pliego de condiciones de 2025 viene recogido que se ampliará el servicio a otras zonas rústicas?

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Vamos a terminar con los ruegos y preguntas del Grupo Socialista y ahora contestamos a todos los demás. Señora Del Río.

**Sra. Del Río Pérez:** Gracias, señor Alcalde. Me comentan que en el Arroyo del Chorrón la vegetación se encuentra invadiendo las cocheras de la calle Santa Teresa de Jornet. Rogaría a quien corresponda limpiaran dicha zona.

Traía también hoy lo de las rejillas, que ya me ha comentado usted que..., pero en algunos sitios siguen las rejillas que están, vamos, sale hasta maleza ya de las rejillas.

Y luego, por la zona de los pisos de Hermanos Gómez del Moral, los de Blas Infante y todos esos, me comentan los vecinos que con qué frecuencia es el servicio de limpieza, porque la verdad es que dándose una vueltecita por allí, la limpieza pues brilla por su ausencia.

Y luego, pues al hilo de las mociones de hoy del cribado, me ha surgido una duda, una pregunta vamos, a la señora Lama, que creo recordar que no hace mucho tiempo en un Pleno usted comentó que no había profesionales en las listas. Entonces, ¿cómo han salido ahora tan rápido 4.000 profesionales de golpe? Nada más. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, señor Chacón.

**Sr. Chacón Castro:** Bueno, muchas gracias. Bueno, antes de nada, ya que hemos hablado de los cribados, aclararle que el cribado de cáncer de colon empezó en el 2014, no a partir del 2018, como usted ha comentado antes, pero bueno, que es algo que no tiene mayor importancia, lo que sí que tiene es que se hace.

El primer ruego que quiero hacer, bueno, más bien es una pregunta, es acerca del cementerio. Nos ha venido una serie de vecinos comentándonos que se ha modificado la localización de sus familiares en las distintas bovedillas y que ellos no han sido informados, que al venir al Ayuntamiento a pedir explicación, lo que se le ha dicho por parte de los técnicos municipales es que estaba publicado en el boletín. Es verdad que viene publicado, pero también viene en el boletín la obligación de notificar a los afectados por este problema. Y es que ellos no han tenido conocimiento y se han encontrado que han ido al cementerio a ponerles flores a sus familiares y que no estaban. Han encontrado el sitio. Entonces, más que todo es preguntar si se ha informado al resto de familiares al respecto. Al resto de familiares me refiero porque por lo visto ha habido 90 bovedillas que se han cambiado. No sé exactamente la cantidad. Es lo que me han comentado los familiares. Entonces, pregunto cuántos han sido los que se han modificado y si se ha notificado a todo el mundo.

Respecto al alumbrado de la casa natal de Juan Valera, ya lo comenté en el último Pleno, y es que aquella zona es que yo creo que para ser un sitio histórico y, de hecho, en el último fin de semana he visto que ha habido bastante actividad, es que hay poca iluminación, por lo menos para mí. Y las luces del suelo no sé por qué siguen apagadas o que no funcionan. Entonces, que me contestaran el motivo por el que están sin funcionamiento.

Respecto a la ladera de la muralla, la ladera restante para restaurar, me gustaría saber en qué situación se encuentra el expediente para ejecutar la restauración de esa ladera porque sé que el dinero el Gobierno de España ya sí que lo ingresó, pero que a día de hoy no se ha ejecutado. Me gustaría saber el motivo.

Respecto a las placas solares, le agradecemos, por supuesto, nuestro Grupo, que nos haya trasladado la documentación tanto de las placas como del biogás, de lo que se ha solicitado, pero lo que me gustaría saber es por qué el Ayuntamiento en su momento no presentó ninguna alegación al proyecto que ya se ha aprobado la declaración de impacto ambiental. Y también me gustaría conocer cuántas empresas a día de hoy han solicitado la compatibilidad urbanística en este Ayuntamiento.

Respecto al alumbrado de la calle Sevilla, también me han comentado algunos vecinos que por la frondosidad de la arboleda pues que no es muy buena la iluminación, sobre todo en la parte superior. Ver la posibilidad de subir un poco más las farolas o de hacer algún tipo de modificación para que haya más luz.

Y luego, respecto a la página web del Ayuntamiento, estos son dos cosas quizás menores, pero ya con esto finalizo, y es que el señor Paco Casas pues sigue siendo todavía como Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes. Entonces, me imagino que eso será porque se va a hacer una modificación ahora de la página web, del Portal de Transparencia, ¿no?, pero me gustaría saber el motivo.



Código seguro de verificación (CSV):

490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

Y luego, en la parte de envejecimiento activo de la página del Ayuntamiento de Cabra, que las actividades no están actualizadas creo recordar desde el año 2021, pero que me gustaría que lo revisaran o es que directamente no se han hecho visibles para la ciudadanía. No sé si es el 21 o el 23, pero que no están actualizadas al día. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Señor Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, le ruego que informen si tienen previsto hacer algo con el tema de los jardines de la Urbanización Blas Infante. El arreglo no ha conseguido mejorarlo y la situación creo que no es una situación que sea excesivamente buena ni vistosa. Cualquiera que se dé una vuelta ve en la situación tan lamentable en la que están.

Tenía también para preguntarle si había alguna novedad sobre el parking Julio Romero. Creo que ahora, bueno, lo ha preguntado un compañero mío, pero bueno, a ver si tienen ya fecha de puesta en marcha, sentido, entrada y salida al parking, etcétera.

Ruego que me traslade, si hay, copia del informe técnico correspondiente sobre la ubicación del monumento de Alcalá Galiano en la Plaza de España. Cuál ha sido los criterios que se han tenido en cuenta para esa ubicación.

También si hay alguna novedad sobre la subestación eléctrica. Estamos viendo todos los días noticias por un lado, por otro. Entonces, si hay alguna novedad respecto a la última información que nos transmitió el señor Alcalde.

Hay un tema también que ha habido varias personas que me lo han dicho, que es el tema de las reclamaciones patrimoniales. Hay personas que llevan esperando desde el año, bueno, en este caso desde el año 2024, incluso han hablado con el señor Alcalde. Unas veces les han dicho que no había arquitecto, otra vez que no hay técnico. La cuestión es que las personas llevan esperando esas reclamaciones durante mucho tiempo y esto pasa, pasa, pasa y nadie les da norte. Hay gente que incluso está un poco mosqueada con ese tema o cabreada porque dice: "es que llego y no sé con quién voy a hablar." Entonces, lo que me gustaría es que expliquen cómo está este tema.

Ruego también que me informen qué gestiones se han hecho, si es que se ha hecho alguna, con la Consejería de Salud sobre el cierre de las urgencias nocturnas presenciales en el Centro de Salud de Cabra, que ya se dijo en su momento que era solo para el verano del 24 y hoy, 27 de octubre, llevamos ya 15 meses sin urgencias nocturnas presenciales en el Centro de Salud de Cabra.

También, bueno, sobre el tema del robo, ya he visto que tenía un informe de todo lo que ha habido del robo de la nave de Parques y Jardines, si se ha cuantificado y si tienen alguna información o qué medidas se van a tomar en esa nave para evitar o intentar evitar los robos.

Por otro lado, en el kiosco que hay arriba en la parte de la Tejera, yo sé que mi compañero Jesús ha hablado con la señora Delegada de Servicios Sociales, pero nos han comentado que hay una persona viviendo. Me ha hablado incluso, me han dicho incluso que se ha puesto un candado por parte de alguien que yo desconozco. No sé quién habrá puesto el candado. Y ruego que me informe si hay alguna..., que imagino que saben de qué va todo el tema, qué solución se le ha dado, qué gestiones se han hecho para evitar este tema. Hay personas que llegan allí a aparcar los coches y me dicen que, claro, se asustan un poco por el tema porque ellos no esperan nunca que haya allí nadie. Entonces, no creo que sea tampoco el sitio lógico para que haya una persona allí durmiendo o haciendo lo que tenga que hacer.

Respecto al punto de recarga de los vehículos eléctricos de la estación de autobuses, creo que todavía no está operativa. Entonces, me gustaría saber qué es lo que pasa porque llevamos algunos meses preguntando sobre este tema.

También tenía lo de estudio de la estación de autobuses, pero es verdad que esta mañana he visto la publicación dentro de la sede electrónica, también del estudio de viabilidad que se ha sacado y esperemos que pronto esté en funcionamiento.

Sobre las rejillas, y especialmente yo voy a hablar de la antigua carretera de Castro, desde la zona de Los Silos en adelante están taponadas de broza y creo que están en bastantes malas condiciones. Lo que ruego es que se limpien esas y las que no estén limpias, que también se haga, pero especialmente esas me han dicho que están bastante mal.



Código seguro de verificación (CSV):

490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

También vuelvo a reiterar lo de la vigilancia en la zona del PAU R2 en cuanto a carreras de motos, coches, etcétera. Es una cosa que se hace habitual y que yo la he presenciado. Yo he ido allí personalmente y he visto esas carreras que hay de coches, de motos y eso. Pero bueno, a ver si eso se puede....

Y luego, hay un tema, que me hablan también de la Ciudad de los Niños, que dicen que cuando se cierra la Ciudad de los Niños hay personas que saltan y meten en las instalaciones. Si tienen conocimiento de si ha habido gente que lo hace. No sé si hay en cámaras, imagino que sí, pero me han dicho que hay gente que suele tener el hábito de meterse allí cuando están encerradas.

Y luego, una observación que me hacen sobre el tema de la basura. Y es que yo he observado y he visto que en ocasiones el servicio empieza a recoger a las 9:00h-9:15h, 9:15h-9:30h. Entonces, hay un problema que en algunos sitios pasa. En los sitios que va primero hay unas pegatinas que te pone o que te dice que hasta las 10:00h. Entonces, hay personas que, claro, cuando van a las 10:00h ya ha pasado el contenedor. Entonces, yo creo que ahí se debería de intentar modificar el horario, que se ponga a lo mejor hasta las 9:00h para que la gente no tenga ese problema, porque dicen: "es que yo he llegado a la hora que me pone el contenedor y ya he visto que se lo han llevado." Entonces, para intentar que se pueda, sobre todo en las zonas donde se hace al principio. Es verdad que luego a lo largo de la noche....

Y por último, le ruego también que se tenga en cuenta la iluminación de las farolas que hay en la zona ajardinada de Historiador García Montero-Carlos Zurita porque es verdad que la arboleda está muy alta y hay una iluminación bastante escasa. A ver si se puede hacer cualquier cosa en el tema de los jardines o de la iluminación para que allí aquella esté un poco mejor de iluminación. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Pues muchas gracias. Muchas gracias a todos, compañeros, por sus peticiones y sus observaciones para que entre todos mejoremos la ciudad.

Algunas cuestiones contestaré inmediatamente, otras mis compañeros y otras pues contestaremos en el próximo Pleno.

Decir al señor Pavón, bueno, la estación del Parque Europa es cierto que es un parque muy utilizado. Afortunadamente hemos convertido un erial en un auténtico jardín enorme, uno de los tres espacios principales de nuestra ciudad, de los espacios verdes ajardinados de nuestra ciudad, y la verdad que es una alegría que se use mucho. Pero claro, eso tiene una contraprestación: tiene mucho uso y además un uso intenso por parte de los vecinos, que a mí me parece muy adecuado sacar las mesas allí, divertirse, en fin, compartir, para eso están también estos espacios, y también un uso para el fútbol, para la práctica del fútbol, etcétera, en el césped, que es lo que hace que esté, en algunas zonas del parque, el césped bastante deteriorado además de que es cierto que los árboles van creciendo, van cogiendo porte y la eliminación de la entrada del sol al césped tampoco es lo mejor que le viene al césped. El césped quiere mucho sol, pero bueno, intentaremos reponer allí donde podamos y realzar donde haya farolas para que la luz mejore.

Bueno, yo le agradezco que me sigan en mis acciones o mis intervenciones en el Senado. La verdad que, bueno, me tocó intervenir por preguntar por las infraestructuras ferroviarias. Lamento que el Ministro no me contestara, me contestara lo que le dije que me iba a contestar. Me contestó con lo que no había hecho el PP, no con lo que había dejado de hacer él. Pero bueno, es lo de menos, ¿no?, es otro ámbito y otro foro. Era de esperar que hiciera eso. Pero me pregunta si estamos haciendo algo por la Autovía del Olivar. Desde luego. Puede usted tenerlo totalmente seguro. De hecho es una de las reivindicaciones que hemos elevado tanto a las distintas Consejerías, a la Delegación del Gobierno de la Junta como también al propio Gobierno de la Junta de Andalucía como una de las prioridades que tenemos en Cabra para que lo incluyan en los presupuestos, en los presupuestos generales de la Junta de Andalucía. Como bien ha dicho, y usted mismo también ha respondido, todos los tramos de esa autovía prácticamente estaban caducados. Se habían dejado reposar en cajones, estaban caducados, la normativa ha cambiado y, por lo tanto, había que actualizar todos los tramos. La Junta no tenía capacidad económica para actualizar todos los tramos a la vez y sí nos ha hecho caso en que el primero que se actualizaba en la provincia de Córdoba era el tramo de la variante de Cabra, que es la reivindicación primera que yo tengo con la Junta de Andalucía y, por lo tanto, se invirtió en este año, en el ejercicio entre el año pasado y este año, en la actualización del proyecto. Incluso ustedes saben que a muchos vecinos nuestros les han pedido los técnicos que están actualizando el proyecto el acceso a sus fincas para redactarlo. Es lo primero que hay que hacer cuando se va a hacer un proyecto. Cuando alguien se va a hacer una casa, lo primero es el proyecto, ¿no? Bueno, pero por lo menos la Junta de Andalucía ha sacado el proyecto de la variante de Cabra del cajón, lo ha financiado, lo ha actualizado con la intención de, en cuanto sea posible, incorporarlo al presupuesto de la Junta de Andalucía. Ahora bien, tenemos que ser conscientes



Código seguro de verificación (CSV):

490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

que estamos hablando de un proyecto millonario y que hay prioridades y ahora mismo la prioridad del Gobierno de la Junta de Andalucía es la sanidad y, por lo tanto, vamos a ver si podemos repartir en otras cuestiones. Pero el dinero es el que hay y ahora mismo se están destinando pues muchos recursos, incluso de otras Consejerías a sanidad porque entendemos que es necesario y ustedes mismos también lo piden. Por lo tanto, todo a la vez no se puede hacer. Y ahora mismo la prioridad, como digo, es financiar el sistema sanitario público de Andalucía. Ojalá tuviésemos capacidad económica para todo. Si a lo mejor tuviéramos esa financiación, esos 1.500 millones de euros anuales que no está percibiendo Andalucía por la injusticia, el injusto sistema de financiación que hay en este país, pues sí podríamos atender muchas más cuestiones, incluidas otras que también se han mencionado aquí y de bienestar social.

A la señora Guardeno decirle que, con respecto a la valla del centro de salud, es lo primero que he dicho, de las primeras cosas que he dicho cuando hemos empezado el turno de rueda y preguntas, que he comenzado contestando, he dicho que se ha enviado una carta, un escrito a la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía para instarle y reiterarle la necesaria actuación lo antes posible para retirar esas vallas y mejorar, bueno, que terminen, bueno, que hagan la obra que tengan que hacer de mantenimiento y conservación del centro de salud para que no esté vallado. Entonces... No, lo que hemos hablado es de esto de fuera con las vallas y se le ha enviado el escrito a la Consejería.

Yo le vuelvo a contestar lo mismo que me contestaron a mí los técnicos. Yo tampoco soy técnico y, por lo tanto, yo tampoco sé cuando una rampa se puede hacer, cumple o no cumple. A mí estas señoras vinieron a verme. Yo me comprometí con ellas en que íbamos a mejorar los accesos, se construyó una rampa donde técnicamente fue posible, se mejoraron otras cuestiones del parque que también me pedían, unas barras de protección para que los niños cuando fueran con patinetes no cayeran por una escalera que hay al final, la sustitución de algunos elementos que estaban allí y la sustitución de algún juego infantil que ellas entendían que podían mejorarse con otro tipo de juegos y todo eso lo hicimos. Ahora, justo donde ellas quieren la rampa, a nosotros los técnicos nos han dicho que no se puede hacer porque no cumple con normativa, por lo tanto, yo no soy técnico, volveremos a ir de igual forma para ver si hay alguna solución aunque sea eliminando aparcamientos, pero a ver qué podemos hacer.

El Centro Cívico de la Barriada va a buen ritmo. Ayer mismo coincidí yo con el presidente de la asociación y estuvimos hablando y tengo intención de ir a visitarlo en los próximos días. Si coincidimos y cuadramos, si usted lo tiene a bien le invito para que venga también a conocerlo. Si se me pasa, a ver si me acuerdo que venga conmigo, si se me pasa, me lo dice y vamos otro día también para que lo veamos, pero voy a intentar acordarme, ¿vale?

Bueno, el parking Julio Romero, la obra está terminada, el parking está recepcionado, hoy mismo se ha conectado ya la luz, ya tiene servicio eléctrico el parking y me sirve para contestar las dos preguntas que ha habido del aparcamiento Julio Romero y se está en este momento realizando- mañana viene, de hecho, la empresa- se está realizando el estudio económico financiero para la explotación del mismo. Cuando lo tengamos, pues iniciaremos la licitación.

Yo tengo que decirle que coincido, porque he pasado por allí y lo he visto, al menos la vez que yo pasé, con que estaba sucia la Plaza de Manuel Osuna. Coincido con eso. Pero la fuente sí funciona, lo que pasa es que hemos llegado a un acuerdo con el vecino colindante para que en la hora de la siesta y determinadas horas ya de la noche no funcione porque le hace mucho ruido y hemos llegado al acuerdo de que en la hora de siesta y a partir de determinada hora no esté en funcionamiento. Pero sí funciona.

En cuanto a la zona de Termens, mal olor y suciedad, me ha llegado también, lo he hablado con María José y estamos viendo cómo podemos reforzar la limpieza en el sitio.

Otros compañeros contestarán algunas otras cosas. Lo digo porque no quiero yo contestar a lo que mis compañeros seguramente tengan más información que yo.

Bueno, con el tema de los permisos urbanísticos, tenemos una arquitecta que es quien realiza las licencias de obra mayor y todos los informes y yo creo que el señor Carnerero, que está aquí también, seguro que lo sabe, es una excelente trabajadora, y yo entiendo que no lo está usted poniendo en duda, pero cuando hay, digo que entiendo que no lo pone en duda, pero claro, cuando hay una determinada acumulación de expedientes pues tienen que ir uno detrás de otro. No puede duplicarse y no tenemos dos plazas de arquitecto en el presupuesto, tenemos una, ¿no? Ahora, le quiero decir que convocamos Junta de Gobierno Local todas las semanas y es rara la semana que no aprobamos licencias de obra. Es decir, que una vez que se evaca el informe, es cuestión de días que se apruebe, que pase por Junta de Gobierno, porque convocamos Junta de Gobierno Local todas las semanas precisamente para esto, para que nadie esté esperando en la tramitación de



Código seguro de verificación (CSV):

490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58



490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

los expedientes. Pero bueno, los expedientes llevan su tiempo. Tengo que decir que en muchas ocasiones los expedientes se demoran porque hay requerimiento de documentación o subsanación de documentación y que a lo mejor, eso lo llevan técnicos principalmente, y a lo mejor el interesado no lo ha hablado con su técnico, que está en este proceso de rectificación de información, y piensa que está todo entregado y que tarda. Pero esto también ocurre con bastante frecuencia.

Los toldos de sombra no se han quitado porque aparte de que, bueno, hasta el momento hoy parece que ha bajado un poco la temperatura, pero hasta el momento ni habían cambiado la hora ni se había ido el calor, pero en los próximos días, vamos a darnos unos 15 días para que termine de fraguar la calle Redondo Marqués, que acaba de ser pavimentada, y una vez que fragüe podremos meter los camiones para quitar los toldos. También tienen que entrar para el alumbrado de Navidad y también tienen que entrar, y aprovecho porque me costa que algún comercio o algún vecino lo ha comentado, también tiene que entrar el camión de baldeo. Pero es que hasta ahora no hemos podido limpiarla en profundidad y en condiciones porque es que nos han dicho los servicios técnicos que tiene que fraguar primero el pavimento antes de meter vehículos de gran tonelaje para poder hacer esa acciones y esos trabajos.

Al señor Carnerero, bueno, pues yo le contestaré, le daremos la información del polígono aledaño, que ya lo preguntó en el mes de julio y no se lo hemos dicho, es cierto.

Y también la relación de los jardines privados de uso público.

Y modificaremos, bueno, pues las Resoluciones de Alcaldía, como ha dicho y la ordenanza de recogida de residuos.

Bueno, sí, me están dando un dato del cribado, pero yo creo que ya del cribado hemos hablado hoy mucho y no es necesario, sino del cribado de colon, ¿no?, que es cierto que está desde 2014, pero alcanzaba al 20% de la población y ahora el 100%, ¿no? Por lo tanto, vamos avanzando. Ese es el camino que tenemos que construir entre todos.

A la señora Del Río, bueno, tenemos prevista una actuación en arroyos y en concreto en el Arroyo del Chorrón, si no me falla la memoria, tenemos prevista la construcción de un nuevo tramo de escollera y también de limpieza en la parte más superior.

Miraremos lo de las rejillas. Si usted nos puede indicar, al igual que ha hecho el señor Caballero, el punto exacto de esas rejillas que usted dice que están sucias, pues nos facilita. Bueno, pues lo miramos. Muchas gracias.

Y al señor Chacón, lo del alumbrado hemos ido a verlo. No se crea usted que no hacemos caso de las cosas que nos aconsejan. Hemos ido a verlo, pero realmente no vemos tal falta de iluminación. Sí es cierto que están rotos los focos. Están rotos, están sin servicio los focos de la calle porque se han pasado los cables con el tema de la estanqueidad de los focos y hay que sustituirlos. Hemos pedido presupuesto.

Mi compañero Paco, que estuvo en la última reunión, le comentará el tema de la ladera norte, pero va por buen por buen camino.

Bueno, ¿cuántas empresas han presentado informe de compatibilidad urbanística en el ámbito de biogás y placas solares? Se lo acabamos de pasar lo tienen todos ustedes. Todos los expedientes. Son expedientes vivos, pero hasta el momento lo pueden ustedes consultar porque son todos los expedientes que les hemos pasado y donde se demuestra una vez más lo que siempre he dicho, que este Ayuntamiento hasta este momento ni ha ido a buscar a las empresas ni nada. Este Ayuntamiento lo único es que, cuando viene una empresa y pide un informe de compatibilidad urbanística, tiene obligación de darlo. Es un informe técnico donde no interviene ni siquiera el Equipo de Gobierno. Vamos, yo sí, para hacer el traslado, pero que es un informe técnico. El uso está permitido según ley o no y las consideraciones que la arquitecta en este momento entienda que tiene que realizar.

Pero ya que saca usted el tema, yo quiero agradecerle la claridad de sus últimas declaraciones en este ámbito. No estamos en contra de las energías renovables, pero no de cualquier forma y sí de una forma ordenada. Y eso es lo que estamos haciendo desde el Equipo de Gobierno, no oponernos a la llegada de industrias a nuestra ciudad, tampoco a las energías renovables, pero no vale de cualquier forma. Y por eso estamos haciendo el plan especial que yo creo que en unos días podremos tener el avance ya aquí y nos sentaremos para que lo ustedes lo puedan para regular donde sí pueden estar y dónde no pueden estar. Y sobre todo, hombre, creo que también es importante, los informes de declaración de impacto ambiental no los hace el Ayuntamiento, en este caso los está haciendo el Ministerio con una rigurosidad, entiendo, que la que obedece a un organismo de tal categoría, ¿no? En definitiva, estamos en un Estado de Derecho, hay que seguir las normas, somos una Administración, tenemos que seguir los procedimientos, pero también tenemos que



Código seguro de verificación (CSV):

490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

dotarnos de las herramientas necesarias para que ni estas ni otro tipo de empresas, industrias, instalaciones o cualquier otra cuestión pueda instalarse en lugares donde afecten al interés general, al interés particular también de algunas personas, a los cascos o a los núcleos urbanos o a los recursos naturales, ¿no?, que ahí entiendo que tiene todo que decir la declaración de impacto ambiental del Ministerio. Pero nosotros seguimos adelante con nuestro compromiso con los vecinos de Huertas Bajas de hacer el Plan Especial Urbanístico y lo tendremos en unos días aquí en nuestro Ayuntamiento para hacer todo cuanto está a nuestro alcance para evitar esas plantas.

¿Por qué no se alegó? Entiendo que por las mismas circunstancias que no alegó usted porque ese plazo de alegaciones es público. Seguramente por lo mismo que usted no alegó como Grupo Socialista o VOX o UVEga o no alegaron tampoco las empresas, ¿cómo se llama?, o asociaciones, o bueno, la propia plataforma o quizás tampoco, bueno, sabemos que tampoco alegó Ecologistas en Acción u otros organismos que ahora están en otras tesituras, ¿no? En definitiva, lo que sí tenemos ahora que hacer todos juntos es tramitar ese plan especial para que tengamos herramientas y recursos donde decidir, oye, el futuro de nuestra ciudad. Si las energías renovables son el futuro y pueden venir, yo considero que sí. Son generadoras también de riqueza y de empleo en muchas ocasiones también. No hablo de placas solares, pero sí de otras energías, también mejoran el medio natural y la propia gestión de residuos de la propia ciudad. Pero oiga, vamos a hacerlo con todas las garantías. Siempre que se haga bien, con garantías, con certificaciones adecuadas y como se tienen que hacer las cosas, ¿por qué vamos a negarnos a estas inversiones que son parte, no es todo, pero son parte del futuro de todos los municipios? Y, de hecho, no voy a entrar en honduras, pero prácticamente en todos los municipios se están desarrollando, en todos, se están desarrollando proyectos de este tipo. Ahora, vamos a hacerlo sin que sea una amenaza para nadie, ¿no?

La mejora de la iluminación en calle Sevilla vamos a ir a verla.

Y al señor Caballero, por último, mire, los jardines de Blas Infante, me alegra que diga que hemos estado por allí y me alegra también, bueno, comparto con usted que no es suficiente y, por lo tanto, estamos trabajando en un plan de choque para intentar mejorarlo lo máximo posible.

Ya le he contestado a lo de la calle Julio Romero.

Y, bueno, con el tema de las reclamaciones patrimoniales, como he dicho anteriormente, ya se ha incorporado el nuevo técnico de administración general. No es que hayamos dicho arquitecto o no arquitecto. No. Esto lo tramita un técnico de administración general. Sabe usted que se jubiló la persona que teníamos aquí, hicimos un proceso de contratación, mientras que ese proceso de contratación se pudo sustanciar hubo un tiempo de parón y estuvo, durante más de año y medio, estuvo aquí con nosotros otro técnico de administración general en este departamento. Ganó una posición y se fue a otra Administración y hemos tenido que realizar un nuevo procedimiento de contratación con otro técnico de administración general. Bueno, ya se ha incorporado. Esperemos que a la máxima brevedad pues puedan ir saliendo los expedientes. Yo desde aquí también pedir disculpas a todos aquellos que están sufriendo el retraso, pero es por este motivo que les estoy hablando.

Y por último, con respecto a la subestación eléctrica, bueno, aquí hay más cosas, con lo respecto a la subestación eléctrica, decirle que me costa, yo no fui invitado a esa reunión, pero me costa una última reunión en Lucena, donde se ha llegado a un compromiso de pedir un informe externo de análisis de costes de la construcción de las dos subestaciones, una en Cabra y otra en Lucena. Por lo tanto, ahí vamos a ver a qué llega esa última petición por parte de Lucena porque, insisto, Cabra y Junta de Andalucía lo tenemos claro que hay que hacer la subestación de Cabra.

Bueno, nos costa que el quiosco de la Tejera es curioso porque lleva cerrado y tapiado por evitar este problema durante muchísimo tiempo, pero nos lo ha pedido, lo hemos tenido que abrir porque nos lo ha pedido para visitarlo un posible interesado. Entonces, pues ha sido abrirlo y al día siguiente se nos había colado allí alguien. Bueno, pues tendremos que resolver este problema.

Y, bueno, creo que lo demás van a poder contestarlo mis compañeros mucho mejor que yo. Y, como digo, pues agradecerles a todos vuestra colaboración y cooperación para mejorar la ciudad. Señor Casas.

**Sr. Casas Marín:** Gracias, señor Alcalde. Al señor Palomeque decirle sobre el tema de la locomotora, lo de la limpieza y reparación, que lo comparto absolutamente desde hace tiempo y es cuestión de buscar los recursos. Depende no de interés, sino de que podamos tener los recursos. Primero, la valoración y acometerlo.

Con el respecto al señor Pavón, el Consejo Local de Deportes, efectivamente lo aprobamos aquí, lo aprobamos y estamos en que hay que dotarlo, hay que hacerlo. Pero la transformación del patronato a



Código seguro de verificación (CSV):  
490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

delegación supone mucho más. Hemos ido cerrando muchas partes administrativas, como dobles contabilidades,... o sea, que es un tema complejo. De hecho, el jueves pasado tuvimos la Gala del Deporte y esta Gala del Deporte en el 2025 se ha nutrido de las bases todavía del Patronato Municipal de Deportes. Por lo tanto, tenemos que hacer este consejo, organizar el consejo escolar y al mismo tiempo, pues los cometidos de este consejo serán también cambiar y modificar las bases de las próximas Galas del Deporte, si así a bien se tiene.

A la señora Guardeña comentarle el centro cicloturista. Ya lo que es la parte de los pliegos está ya en Contratación, ya se han entregado los pliegos, se están revisando, se ha hecho el estudio de viabilidad y lo que pretendemos es que en breve, en cuanto Contratación pueda, entre toda la vorágine que hay de contrataciones, tenerlo, pues saldrá. O sea, que ya es una cosa que está marchando.

Y con respecto a Cabra Jurásica, Cabra Jurásica va a la segunda planta del Molino del Duque. En su momento vimos aquel lugar del centro cicloturista como un lugar adecuado, pero al meter el proyecto del Molino del Duque, en la primera planta, la intención es la Oficina de Turismo y Centro de Interpretación de Cabra, la segunda planta sería Cabra Jurásica, con lo cual ganaríamos un museo abierto todos los días del año y en todos los horarios que la Oficina de Turismo está abierta (no tendríamos el mismo problema que teníamos antes) y la parte del hangar, como es el centro cicloturista, alquiler, actividades cicloturistas, pues esa parte amplia donde está previsto montar lo de Cabra Jurásica, le he comentado que lo hemos modificado, ahí están ya los paneles de interpretación de la Vía Verde, del Camino Mozárabe y Caminos de Pasión. Es el recorrido que pasa por la propia Vía Verde. Se han hecho unos paneles móviles para que el espacio quede diáfano para que se pueda utilizar para más actividades. Ahí mismo también se van a exponer elementos de la Vía Verde que tenemos en depósito, pero con la intención que quede diáfano y que nos sirva para interpretar los tres caminos que pasan por la propia Vía Verde.

Y al señor Chacón, lo de la ladera norte, decirle que los trabajos ya se han empezado. Lo que no ha empezado es el trabajo de ver maquinaria y andamios, ¿no? El desbroce que se hizo no fue por limpieza estética ni nada por el estilo, ni que ahora ya lo estemos dejando y que estén creciendo las hierbas. El desbroche fue para hacer todas las perforaciones, los estudios geotécnicos y tal, para que a partir de estos datos técnicos y de pleno conocimiento sirva para redactar el proyecto, que es lo que se está haciendo ahora mismo, con la intención, como ya bien sabe también, que es TRAGSA la empresa que lo acomete, calculamos que para el mes de febrero pueden estar los primeros ya movimientos de tierra y las intervenciones que haya que hacer. Ahora mismo en el trabajo que se está es en la elaboración del propio proyecto en función de todos los resultados que están dando los estudios geotécnicos, geofísicos, etcétera, etcétera. Nada más. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Señora Sabariego.

**Sra. Sabariego Padillo:** Gracias, señor Alcalde. Decirle a la señora Guardeña que el año pasado, en el año 2024, fue el último que se abrió la biblioteca en horario por la tarde durante el verano hasta el 14 de julio precisamente porque la afluencia de público era mínima. Acudían una o dos personas. La masificación se debe justamente a eso, a que la mayoría de los estudiantes prefieren que por la mañana esté abierto más horas, desde las 8:30h hasta las 15:00h, porque por la tarde se dedican a otros menesteres. Y es por ello que aquí en la biblioteca de Cabra cargamos las tintas, sobre todo con los horarios especiales durante los meses de mayo y junio, en eso sí que somos pioneros, para cubrir la demanda de las oposiciones, las demandas de la PAU, etcétera, etcétera. Con lo cual, pues este año tan solo una persona, concretamente, al menos a mí, y me consta que al personal de la biblioteca, habrán sido una o dos, son las personas que han demandado que se abra por la tarde. Pero convendrá con nosotros que por gestión de todo tipo de recursos, empezando por el personal, no vamos a tener la biblioteca abierta por la tarde para uno o dos usuarios.

Y respecto al elevador del Jardinito, funciona perfectamente. Está allí en el foso. Suele ofrecerse a las personas que acuden con movilidad reducida, pero la mayoría declinan porque, bueno, entienden que aunque sea un poquito más trabajoso, prefieren subir por las escaleras como digo, salvo en caso de movilidades muy reducidas. Pero funciona perfectamente. Los técnicos se ponen en contacto con la persona en cuestión, que saben que va a subir y que tiene algún tipo de problemática a la hora de acceder al escenario, y se usa sin problemas como así se ha visto en otras ocasiones. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Señor Calvo.



Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025

**Sr. Calvo Serrano:** Gracias, señor Alcalde. Para contestarle al señor Carnerero sobre la pregunta que ha hecho del pliego de recogida de residuos, del artículo 7, de las zonas y tal, que expone las zonas y que en qué sitio, en qué parte viene que se presta ese servicio. Como bien le ha dicho el señor Alcalde, en el artículo 7 viene el cuadro de las zonas, de los núcleos de población. Debajo dice: "se espera de las empresas un trabajo profundo y detallado que muestre el conocimiento específico del territorio y se plasme una planificación detallada y que responda a las necesidades diversas de las zonas y espacios." Pero luego continúa más adelante el artículo diciendo que "el adjudicatario deberá incorporar al servicio estas zonas cuando el Ayuntamiento se lo solicite y el estudio técnico y económico deberá presentar estos nuevos espacios o necesidades". Luego se desarrolla; hay una correlación entre los núcleos y la población tributaria que precisamente ya, conforme a lo que decía en su moción, que parecía que no se prestaría ese servicio en el nuevo contrato: dentro de la Alcaidía está el diseminado Fuente de las Piedras; dentro de la Alcantarilla está el diseminado Alcantarilla; dentro del Martinete está el Puente de San Marcos, la Gallombilla, también se encuentra el diseminado Puente Mojardín, donde se incluye el Pedroso, Prado de Rute y Vado del Moro. Espero que con eso pues se dé por contestado. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Bien, muchas gracias. Pues si no hay más asuntos que tratar, buenas noches a todos, gracias y se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos (23:50h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la secretaria accidental, certifico.



Código seguro de verificación (CSV):

**490A F7A9 5BC3 ACB9 CA58**



490AF7A95BC3ACB9CA58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.eu](http://www.cabra.eu)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-11-2025  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-11-2025